



**Universidad Autónoma del Estado de México**  
**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**



**Análisis organizacional del Consejo Estatal de la Mujer  
y Bienestar Social de los años 2014 al 2018**

**Tesis**

**Que, para optar por el título de  
Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública**

**Presenta:**

**Paloma Cruz Monroy**

**Directora:**

**Dra. Martha Esthela Gómez Collado**

**Toluca, Estado de México. Septiembre 2020.**

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción .....	13
Capítulo 1. Teoría de la organización en la Institución enfocada en materia de género.....	18
1.1 Teoría de las Organizaciones.....	18
1.1.1 Individuos y grupos .....	24
1.1.2 Organizaciones .....	25
1.1.3 Instituciones .....	26
1.2 Desde estudios de la mujer hasta estudios de género .....	29
1.2. ¿En dónde estamos? .....	37
1.3 Herramientas para el estudio .....	45
1.3.1 Acciones Afirmativas .....	46
1.3.2 Políticas para las Mujeres y Políticas con Perspectiva de Género.....	49
1.3.3 Transversalidad de Género .....	50
1.3.4 Políticas género – sensitivas .....	53
1.3.5 Políticas Ciegas al género.....	54
1.3.6 Tipos de políticas .....	55
Capítulo 2. Marcos Jurídicos en Materia de Género .....	57
2.1. Marco Jurídico Internacional, Nacional y Estatal especializado en Género ...	57
2.2 Apartado del Marco Jurídico Internacional .....	59
2.3 Apartado del Marco Jurídico Nacional.....	70
2.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).....	70
2.3.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELYSM) .	72
2.3.3 Leyes Federales.....	72
2.3.4 Leyes Estatales.....	77
2.3.3 Presupuesto Público .....	80

CAPÍTULO 3. INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE GÉNERO: CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL .....	86
3. Del Instituto Mexiquense de la Mujer al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social .....	86
3.1 Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social .....	88
3.2 Atribuciones .....	90
3.2.1 Estructura de la organización .....	92
3.3. Código de Conducta del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ....	101
3.3.1 Manual General de la Organización .....	106
3.3.2 Manual de Procedimientos de las Delegaciones Regionales.....	107
3.4 Programas y acciones de la institución .....	108
3.5 Presupuesto.....	117
Conclusiones .....	136
Bibliografía .....	145
Anexos.....	151

## TABLA DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1. Feminismo en el mundo</i> .....	31
<i>Ilustración 2. Configuración básica de un Sistema</i> .....	40
<i>Ilustración 3. Sistema Patriarcal en México</i> .....	42
<i>Ilustración 4. Sistema abierto del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social</i> 44	
<i>Ilustración 5. Acciones y Políticas sensibles al género</i> .....	46
<i>Ilustración 6. Leyes Federales</i> .....	74
<i>Ilustración 7. Línea del tiempo en materia de Género en el Estado de México</i> ....	85
<i>Ilustración 8. Diferencias de la Junta Directiva y Vocalía Ejecutiva</i> .....	94
<i>Ilustración 9. Organigrama del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social</i> ....	95
<i>Ilustración 10. Atribuciones de los departamentos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social</i> .....	96
<i>Ilustración 11. Clasificación de las políticas</i> .....	109

## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Teorías Administrativas</i> .....	21
<i>Tabla 2. Diferencia entre individuo, grupo y organización</i> .....	25
<i>Tabla 3. Acuerdos Internacionales</i> .....	59
<i>Tabla 4. Misión, visión y objetivo del CEMyBS</i> .....	102
<i>Tabla 5. Programas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social</i> .....	110
<i>Tabla 6. Ejes de los Informes del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social desde el 2014 al 2018</i> .....	113
<i>Tabla 7. Clasificador por objeto del Gasto 2019 Estatal- Municipal</i> .....	119
<i>Tabla 8. Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del 2014 al 2018 (en miles de pesos)</i> .....	120
<i>Tabla 9. Presupuesto Ejercido y Capítulos de Gasto del CEMyBS desde el 2014 al 2018 (en miles de pesos)</i> .....	123
<i>Tabla 10. Presupuesto Ejercido por Programa y Adefas del CEMyBS desde el año 2014 hasta el 2018 (en miles de pesos)</i> .....	126

<i>Tabla 11. Eje Gobierno de Resultados - Programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público – Sub programa Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Pública .....</i>	<i>128</i>
<i>Tabla 13. Gobierno Solidario - Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género - Sub programa Proyectos de Bienestar para la Mujer y Fomento a la Cultura de Género .....</i>	<i>129</i>
<i>Tabla 15. Gobierno Solidario - Programa Vivienda – Sub programa Mejoramiento de la vivienda.....</i>	<i>131</i>
<i>Tabla 16. Gobierno Solidario - Programa Apoyo a los Adultos Mayores - Sub programa Apoyo y Orientación para la Alimentación y Salud de los Adultos Mayores .....</i>	<i>131</i>
<i>Tabla 17. Gobierno Solidario - Programa Desarrollo Integral de la Familia - Sub programa Atención a las Víctimas por maltrato y abuso.....</i>	<i>132</i>
<i>Tabla 18. Gobierno Solidario - Programa Desarrollo Comunitario - Sub programa Promoción a la Participación Comunitaria.....</i>	<i>133</i>
<i>Tabla 19. Financiamiento para el Desarrollo - Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores.....</i>	<i>134</i>

## Glosario

- ❖ Acciones Afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- ❖ ACNUDH - es la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, es la principal entidad de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos.
- ❖ Androcentrismo: es una visión del mundo centrada en el varón que obvia e invisibiliza el punto de vista femenino, infravalorando o negando las aportaciones de las mujeres a la sociedad y a la cultura.
- ❖ Categoría sexual – Conceptos como “hombre” y la “mujer” son categorías sexuales, definidos por su sexo y características físicas y biológicas.
- ❖ Categoría de género - Lo “masculino” y lo “femenino” son categorías de género, conceptos que surgen a partir del ideal colectivo acerca de las acciones femeninas y masculinas de mujeres y hombres.
- ❖ CEMyBS - Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado en 2006.
- ❖ CEDAW – (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women), es el Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada en 1979.
- ❖ CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe, se fundó en 1948 para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.
- ❖ CONAPRED - Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, CONAPRED, es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada en 2003.
- ❖ CONAVIM - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, es una entidad del gobierno federal mexicano y fue creada como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, creada en 2009.
- ❖ CPELySM – Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ❖ CPEUM – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ CSW - (Commission on the Status of Women) Comisión de la Condición

Jurídica y Social de la Mujer, es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, surge en 1946.

- ❖ Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular.
- ❖ el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- ❖ DOF – Diario Oficial de la Federación.
- ❖ DUHD – Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos, establece por primera vez los derechos fundamentales, surge en 1948.
- ❖ Equidad de género - es un principio ético-normativo asociado a la idea de justicia; bajo la idea de equidad se trata de cubrir las necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función

de la idea de justicia que se tenga y haya sido socialmente adoptada.

- ❖ Feminismo – Movimiento político, social, económico y cultural que busca la igualdad entre mujeres y hombres, además de la emancipación y empoderamiento de la mujer.

De igual forma es conjunto de corrientes de pensamiento, ideologías, teorías sociales y prácticas políticas que analizan, cuestionan y critican las relaciones de poder construidas en el marco del sistema patriarcal. Busca cambiar la situación de subordinación de las mujeres.

- ❖ GEM - Gobierno del Estado de México.
- ❖ GEMIG – Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género.
- ❖ Género – Construcción social y cultural de significados y comportamientos, se basaban sobre un dato biológico, que es el sexo, en donde esos atributos y construcciones se asignaban en función de los genitales con los que habían nacido las personas y con los que se desarrollarían en diversos ámbitos.
- ❖ Grupo - Un grupo lo forma un número limitado de individuos que buscan alcanzar un fin, un destino común.
- ❖ Hombre – Biológicamente, “hombre” es una persona del sexo masculino,

- que tiene un pene y produce espermatozoides.
- ❖ Ideología de género: es un término erróneo utilizado por algunos grupos de personas, cuyo objetivo es desacreditar al feminismo y los estudios de género.
  - ❖ Igualdad de Género - es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Además, tal como está expresado en la CEDAW, la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres.
  - ❖ Igualdad Sustantiva - Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
  - ❖ Individuo - Es miembro de una especie humana, pertenece a una sociedad y es la parte más pequeña de la misma; esta unidad o individuo es el encargado de funciones específicas e importantes.
  - ❖ INEGI - organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se crea en 1983.
  - ❖ INMUJERES – Instituto Nacional de las Mujeres, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, fue creado en 2001.
  - ❖ Institucionalización: A través de los mecanismos de legitimación producidos por las distintas sociedades se dan diversos cambios en las agendas económicas, políticas, sociales y culturales, que dan como resultado, por ejemplo, la modificación de constituciones o leyes.
  - ❖ Institucionalizar - Según la RAE (2020) se refiere a la acción de convertir algo en institucional, también es definido como conferir el carácter de institución.
  - ❖ Masculinidad hegemónica - tipo de masculinidad conlleva a una posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres. Se ve al hombre exitoso, atractivo, seguro y capaz de dominar cualquier tipo de situación.
  - ❖ Misoginia: se refiere al odio, rechazo, aversión y desprecio hacia las mujeres y, en general, a todo lo relacionado con lo femenino, que se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella, por el hecho de ser mujer.

- Proviene del griego misein (odiar) y gyne (mujer).
- ❖ Mujer - Biológicamente, “mujer” es una persona del sexo femenino, que tiene una vagina, y produce óvulos.
  - ❖ Nuevas masculinidades - nacen como una respuesta democrática y progresista, hecha por diferentes grupos de hombres organizados, surge como una respuesta a la masculinidad tradicional y hegemónica.
  - ❖ ONU – Organización de las Naciones Unidas.
  - ❖ ONU Mujeres - es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, surge en 2010.
  - ❖ Organización - Las organizaciones son entendidas como el conjunto de seres humanos o personas reunidas o agrupadas, que se informan y deciden conjuntamente para alcanzar un fin común.
  - ❖ PAD – Programas de Acciones para el Desarrollo.
  - ❖ Patriarcado: sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Los hombres tienen el poder en la familia, lo social, lo político, económico y cultural.
  - ❖ Perspectiva de Género – se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
  - ❖ Plan Nacional de Desarrollo – es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio.
  - ❖ Plan de Desarrollo del Estado de México - Es el instrumento rector de la planeación estatal y en él, deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin.
  - ❖ Políticas Públicas: Son aquellas acciones que permiten un mejor desempeño gubernamental, tanto al

interior como al exterior del aparato público.

Las políticas públicas surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.

El Banco Mundial (2011) establece que una política es un plan para alcanzar un objetivo de interés público.

- ❖ Políticas públicas con perspectiva de género: toda política pública con enfoque de género es una acción interseccional, siguiendo a Kimberlé Crenshaw, lo que compromete una mirada relacional y un cruce entre diversas categorías sociales como el género, el sexo, la clase y la etnia.
- ❖ Programa Nacional - Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ❖ Roles - Son las diversas tareas y papeles que una persona realiza dentro de la sociedad.
- ❖ Roles en función del género – está marcado por lo que se espera de una mujer o un hombre. Los roles de género que una visión tradicional asigna a las mujeres son los de esposa, madre y ama de casa.

- ❖ Roles femeninos - ámbito privado, trabajo doméstico.
- ❖ Roles masculinos - ámbito público, trabajo fuera del hogar.
- ❖ Sistema sexo-género: es el conjunto de creencias, valores, costumbres, normas, prácticas, oportunidades y comportamientos sociales diferentes, que inciden y regulan la vida de una persona, dependiendo de si es mujer o si es hombre.
- ❖ SEDESOL – Secretaría de Desarrollo Social.
- ❖ Sexismo: es una forma de discriminación de un sexo por considerarlo inferior al otro. Tanto los hombres como las mujeres pueden hacer uso de comportamientos sexistas. Son actitudes que favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las personas y que se hace sobre la base de la diferenciación sexual.
- ❖ Sistema Nacional - Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ❖ SRE – Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ❖ Teoría de la Organización - Es una teoría holística, que se compone de una diversidad muy amplia de teorías que se han desarrollado en los diferentes momentos de la humanidad, algunos autores hacen

una división entre teorías viejas o clásicas y teorías nuevas y modernas, que tratan de explicar cómo se da la acción organizada dentro de una organización y cuáles son los enfoques que las distinguen unas de las otras.

- ❖ Tipos de feminismos: sufragista, de la igualdad, de la diversidad, institucional, de izquierda, latinoamericano, socialista, indígena, liberal, radical, ecofeminismo.

El feminismo cuestiona al sistema social que favorece a los hombres y discrimina a las mujeres, sin que ello signifique odiar a los hombres.

- ❖ Transversalidad - La palabra transversalización viene de transversal, es decir, algo que atraviesa otra cosa. Entonces, la transversalización de la perspectiva de género implica que todo lo que hacemos, planeamos, decimos, sea atravesado por ese enfoque o visión de género. Significa aplicar el principio de dar igual trato y oportunidades a mujeres y hombres, y se debe traducir

en políticas públicas que tomen en cuenta las desigualdades que existen entre las personas para adoptar las medidas necesarias y equilibrar la situación.

Es un principio según el cual la integración de la perspectiva de género debe aplicarse a todos los niveles y 'atravesar' todas las políticas, programas y proyectos programáticos de las instituciones.

- ❖ UNESCO - es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO trata de establecer la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura.

## Introducción

Desde finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII, nace el Feminismo como un movimiento social y político, siendo la respuesta a lo que anteriormente se vivía, como la desigualdad jurídica, social, política, económica en los miembros de la sociedad, ya que era considerado una norma en donde los nobles como los clérigos gozaban de diversos privilegios en donde era notoria la ausencia de los derechos políticos y libertades para con las mujeres. Las mujeres sólo eran tomadas en cuenta para sus labores dentro de la esfera privada, como las labores domésticas, procreación, cuidado de hijos y subordinación del hombre, padre, esposo e hijo.

A través de la Revolución Francesa, hecho histórico del siglo XVIII, se desprendieron diversas revoluciones con espectro liberal, en donde se planteó el establecimiento de la igualdad jurídica, las libertades y derechos políticos a los hombres; excluyendo de nueva forma a las mujeres, por lo tanto, a través de esta exclusión y contradicción surge el feminismo, en donde se lucha por conseguir las libertades, los derechos y la igualdad jurídica que se les habían negado.

Como lo menciona Valcárcel (2000), el feminismo se enfrentó al fundamento religioso, a la soberbia del Estado y a la hipocresía de la sociedad, ya que denunciaba cosas que se consideraban tradicionales y sacras, como lo sigue haciendo ahora y desde hace poco más de tres siglos, apelando a la razón y el buen sentido.

El feminismo inició por la lucha de la igualdad de las mujeres y de su liberación, y en primera instancia, su principal objetivo fue la consecución del derecho de voto, concretándose como la primera ola del feminismo, el feminismo sufragista.

Posterior a eso, se darían la segunda, tercer y cuarta ola de este, en donde se exigirían derechos y libertades como el acceso a la educación superior, la crítica de la obligatoriedad del matrimonio; la liberación sexual, el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, etc.

Ahora bien, a través de este movimiento social, político, histórico y significativo, que ha ido creciendo desde principios del siglo XVIII hasta la actualidad, se han hecho grandes esfuerzos en el país para disminuir la discriminación, violencia y desigualdad que viven las mujeres mexicanas a diario; sin embargo, aún en 2020, se puede ver que las mujeres no tienen los mismos derechos ni oportunidades que los hombres.

Son múltiples los factores que juegan un rol fundamental en el estancamiento de la igualdad de género; la cultura machista arraigada en la que vive la sociedad mexicana, la poca o nula educación en cuanto a igualdad, el imaginario colectivo que se tiene de los roles y estereotipos asignados socialmente tanto a hombres como a mujeres, la alienación por parte de los medios de comunicación, que no permiten que se consolide la igualdad de condiciones entre los géneros. La inequidad contra las mujeres no se configura solamente en una cultura, religión o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad; la raíz de las desigualdades que existen contra las mujeres yace en la discriminación persistente en contra del género femenino.

A través de la teoría organizacional y de las categorías teóricas de la perspectiva de género se estableció el marco teórico de la presente investigación. Se retomaron los marcos jurídicos en materia de género desde el ámbito internacional y nacional, así como el análisis de los elementos organizacionales, jurídicos y con perspectiva de género del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), para comprobar si es que se satisfacen de una forma eficiente y eficaz las necesidades de las mujeres o no.

Por medio del estudio de la organización y las herramientas con perspectiva de género, se establecieron las nociones básicas de la investigación; por medio de los marcos jurídicos se hizo una contextualización del impacto que se tiene internacional y nacionalmente de los temas de género y cómo a través de la historia se ha continuado con la lucha de las mujeres por sus libertades y derechos, en donde se retoma a la mujer como un sujeto político y social que debe gozar de todos los Derechos Humanos sin ser discriminada por razón de su sexo y género.

Una vez teniendo esa base, en el análisis organizacional del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se comparó la normatividad entre diferentes años, la misión, visión, atribuciones, organigrama, programas, y presupuesto, con la finalidad de saber cómo ha funcionado la institución a través de los años y si lo ha hecho de una forma óptima, eficiente y eficaz, en donde se está pendiente de las necesidades de las mujeres.

En todos los estados del país se habla acerca de la igualdad de género, en el presente trabajo de investigación se delimitó de manera geopolítica al ámbito estatal donde se estudió específicamente al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social que está sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.

A partir de la necesidad de las mujeres por acceder a los mismos derechos y oportunidades, se crearon leyes como la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el ámbito nacional, mientras que en el estatal se encuentran las siguientes leyes: la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, etc., con la finalidad de establecer un marco jurídico que estableciera justicia, equidad, igualdad, respeto a derechos y obligaciones dentro de la sociedad.

Existen necesidades dentro de la sociedad que buscan obtener soluciones y resultados eficientes, eficaces mediante distintas instituciones públicas; como se ha visto, la necesidad de la sociedad es que se tome en cuenta a las mujeres, dándoles oportunidades sustantivas, equidad de género, empoderamiento femenino, etc., y la solución fue crear instituciones capaces de poder brindar atención, servicios y acciones positivas para el desarrollo integral de las mujeres en todos los ámbitos de la esfera pública y privada.

Partiendo de la premisa de creación de leyes especializadas en temas de género, y de la demanda a ciertas necesidades expresadas por la sociedad, en específico por para las mujeres, se crean instituciones públicas que, con base en las leyes antes mencionadas, tendrán por objetivo regular y garantizar la igualdad de derechos y

obligaciones, de igual forma deberán proponer lineamientos y mecanismos que orienten el cumplimiento de la igualdad en los ámbitos públicos y privados.

Retomando el objetivo de la investigación, se analizó al Consejo para poder saber si éste cumple con sus atribuciones, funciones y procedimientos, en cuando a las necesidades de la población femenina en el Estado de México, necesidades que implican el bienestar de las mujeres y personas adultas mayores, además medir los alcances de la institución con base en sus acciones y resultados, y proponer mejoras dentro de cada una de las áreas con la finalidad de hacer eficientes los resultados.

Cabe mencionar que el análisis del Consejo fue desde lo general a lo particular, retomando los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y estatales, como se observa en el Capítulo segundo.

Con esos objetivos, se formularon las preguntas de investigación:

1. ¿Cuáles fueron las demandas sociales por las que se creó esta institución enfocada a los temas en materia de género?
2. ¿Cómo ha influido la creación de leyes en materia de género en la institución a estudiar?
3. ¿Cómo ha sido el desarrollo y evolución de esta institución en materia organizacional?
4. ¿Qué acciones de la institución en estudio, han generado mayor impacto social en materia de género?

La hipótesis que se pretende demostrar en la presente investigación es:

Con la creación del Consejo Estatal de las Mujeres y Bienestar Social, realmente se genera un impacto en la calidad de vida de las mujeres y se responde a las exigencias normativas de carácter internacional representando avances en la política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Éste trabajo se encuentra desarrollado en tres capítulos que abarcan la teoría de la organización, los marcos jurídicos en materia de género tanto internacional como nacional, elementos como leyes, atribuciones, estructura de la organización, manual

de la organización, manual de procedimientos, programas y presupuesto de la institución.

En el Capítulo uno, se establecieron conceptos y nociones básicas acerca de lo que es la Teoría de la Organización, el individuo, las organizaciones, las instituciones, así como los estudios de la mujer a los estudios de género y las herramientas que permiten comprender las acciones y políticas que se implementan a favor de las mujeres; cabe mencionar que se retomaron estas conceptualizaciones con la finalidad de que el lector las pueda conocer e interiorizar y pueda tener una mejor comprensión del análisis, así como las herramientas para el estudio de género.

En el Capítulo dos, se revisan los marcos jurídicos tanto Internacional como nacional y estatal especializados en materia de género, en donde se revisan Cartas, Declaraciones, Convenciones, Conferencias, en donde se retoma a la mujer como un sujeto político y social que debe gozar de todos los derechos humanos sin ser discriminada por razón de su sexo y género.

En el ámbito internacional se observará la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otros que se mencionan. En el ámbito nacional se analizarán las leyes que, generaron un impacto en materia de género en el país, aunado al ámbito estatal en donde se especificarán las leyes estatales.

En el Capítulo tres se analizan diversos elementos específicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, así como el Decreto del Consejo, atribuciones, estructura de la organización, manual de la organización, manual de procedimientos, programas de la institución y el presupuesto ejercido desde el 2014 hasta el 2018, a través del análisis de cada uno de los años, se vislumbra el impacto que se ha tenido, además de establecer si esos impactos son congruentes con el presupuesto asignado o no.

## CAPÍTULO 1. TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA INSTITUCIÓN ENFOCADA EN MATERIA DE GÉNERO

### 1.1 Teoría de las Organizaciones

Dentro de desarrollo de la historia de la humanidad han existido grupos que se han consolidado como organizaciones, así como las organizaciones han sido parte de los individuos. Estas han sido creadas para alcanzar fines y cumplir objetivos a través de la planeación, coordinación, dirección, ejecución y control que realizan las personas, por lo que permite alcanzar los fines deseados con la integración de los recursos humanos, y no humanos como son los materiales, financieros, tecnológicos, etc.

Para que el estudio de las organizaciones pueda darse, es necesario usar herramientas que ayuden a la obtención del conocimiento, por lo que se analizará la Teoría de las Organizaciones en donde se retomarán elementos que permitan visibilizar acciones, políticas, etc., que sumen al estudio de organizaciones con perspectiva de género, por lo tanto:

“Una teoría consiste en analizar un fenómeno y explicarlo, intentar comprender las causas de este fenómeno, lo cual nos sirve para intentar mejorar la realidad. Una buena teoría es muy útil y práctica. La definimos como una serie de conceptos y principios que describen y explican el fenómeno de las organizaciones” (Aguilar D. , 2009, pág. 2).

La teoría permite analizar y explicar los fenómenos sociales estamos viviendo, para así poder estudiarlos y explicarlos; es por eso, que con base en las problemáticas de género que hemos vivido históricamente las mujeres y la necesidad de que se resuelvan se busca brindar soluciones o recomendaciones adecuadas, acordes a lo que el Consejo plantea en su objetivo general, así como acordes a las estadísticas del Estado mexicano.

Las personas han formado parte de las organizaciones, se han desarrollado dentro de su contexto ya que se encuentran inmersas en ellas, desde el nacimiento que se lleva a cabo en una organización de salud, hasta la asistencia en alguna

organización escolar, de igual forma en organizaciones laborales, religiosas, públicas, privadas, etc., dentro de éstas se encuentran un conjunto de estrategias, planes, programas y acciones.

La premisa principal es saber cómo se genera orden a través de la acción organizada, puesto que las organizaciones están conformadas por personas, que, a su vez están para desarrollar funciones y permitir que se realicen los objetivos; es necesario analizar las motivaciones e intereses de los individuos para realizar los fines lo más apegados a lo establecido y así hacer funcionar la organización de una manera óptima y conveniente para todos.

Es importante mencionar que la Teoría de la Organización es una teoría holística, que se compone de una diversidad muy amplia de teorías que se han desarrollado en los diferentes momentos de la humanidad, algunos autores hacen una división entre teorías viejas o clásicas y teorías nuevas y modernas, que tratan de explicar cómo se da la acción organizada dentro de una organización y cuáles son los enfoques que las distinguen unas de las otras.

Debe de comprenderse que las teorías que se van a analizar tienen diferentes enfoques, características específicas, ya que se desarrollaron en diferentes etapas, en las cuales buscaban satisfacer necesidades diferentes a través de medios y móviles distintos para el cumplimiento de fines, metas y objetivos:

“... se trabajó muy poco en las modernas teorías de la organización hasta el periodo que siguió a la Segunda Guerra Mundial. La diferencia fundamental entre las teorías viejas y nuevas de administración es el énfasis puesto en las más recientes en los grupos, como unidades principales...” (Hutchinson, 1971, pág. 39).

Históricamente, la Teoría de la Organización ha tenido diversos matices y enfoques, de la mano con la Teoría General de la Administración, que la han enriquecido y complementado con otras disciplinas hasta llegar a la actualidad.

Se debe reconocer que la administración, como dice Chiavenato (2007) es fundamental para la existencia, supervivencia y éxito de las organizaciones, ya que

la administración, es el proceso en donde a través de una dirección racional de las actividades de la organización, se alcanzan fines o metas; esta implica planeación, organización, dirección y control dentro de una organización, estableciendo las tareas y funciones. Sin la administración no hay manera de que las organizaciones generen condiciones favorables para existir y crecer.

Dicho eso, la Teoría General de la Administración (TGA) es:

“El campo del conocimiento humano que se ocupa del estudio de la Administración en general, sin importar dónde se aplique, ya sea en organizaciones lucrativas (empresas) o no lucrativas. La TGA estudia la Administración de las organizaciones” (Chiavenato, 2007, pág. 2).

A través de esa administración dentro de las organizaciones, donde existe un esfuerzo colectivo de la humanidad, se busca resolver los problemas y necesidades de manera eficiente y eficaz para alcanzar el fin de los objetivos; y es por eso por lo que la administración y la organización se van adaptando a los cambios e incertidumbres por las que se atraviesa, dan respuesta a los problemas, en este caso, públicos partiendo de su tiempo con éxito.

Por todos los momentos que se han atravesado dentro de la historia de la humanidad, existe un gran énfasis en la importancia de las personas, sus necesidades individuales, relaciones de grupo, interacciones y conflictos, que les permite llegar o no al cumplimiento de metas de los diferentes grupos y organizaciones. Ahora bien, después de haber visto la importancia de esta teoría, se puede definir como: “el campo del conocimiento humano que se ocupa del estudio de una forma de agrupamiento de los seres humanos: las organizaciones en general” (Chiavenato, 2007, pág. 2).

Chiavenato (2007) propone una tabla con las principales teorías administrativas con sus principales enfoques y énfasis:

**Tabla 1. Teorías Administrativas**

Énfasis	Teoría	Enfoque
En las tareas	Administración Científica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Racionalización del trabajo en nivel operacional</li> </ul>
En la estructura	Teoría clásica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización formal</li> <li>• Principios generales de la administración</li> <li>• Funciones del administrador</li> </ul>
	Teoría neoclásica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización formal burocrática</li> <li>• Racionalidad organizacional</li> </ul>
	Teoría de la burocracia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque múltiple:</li> <li>• Organización formal e informal</li> <li>• Análisis interorganizacional</li> </ul>
En las personas	Teoría de las relaciones humanas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización informal</li> <li>• Motivación, liderazgo, comunicaciones y dinámica de grupo</li> </ul>
	Teoría del comportamiento organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estilos de administración</li> <li>• Teoría de las decisiones</li> <li>• Integración de los objetivos organizacionales e individuales</li> </ul>
	Teoría del desarrollo organizacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio organizacional planeado</li> <li>• Enfoque de sistema abierto</li> </ul>
En el ambiente	Teoría estructuralista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis interorganizacional y análisis ambiental</li> <li>• Enfoque de sistema abierto</li> </ul>
	Teoría de la contingencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis ambiental (imperativo ambiental)</li> <li>• Enfoque de sistema abierto</li> </ul>
En la tecnología	Teoría de la contingencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la tecnología (imperativo tecnológico)</li> </ul>
En la competitividad	Nuevos enfoques en la administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caos y complejidad</li> <li>• Aprendizaje organizacional</li> <li>• Capital intelectual</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, con base en Chiavenato (2007).

Es una teoría que posiciona altamente el conocimiento de la humanidad en cuanto a la agrupación de los individuos y grupos que conforman a las organizaciones; además de la relación que éstos tienen entre sí; otra definición es:

“La teoría de las organizaciones es el conjunto de conocimientos e información que explica cómo y por qué los individuos actúan como lo hacen los medios organizacionales, es decir, como miembros de organizaciones,

como receptores de los bienes y servicios que proveen como emprendedores de acciones que influyen y son influidos por otras organizaciones” (Harmon & Mayer, 1999, pág. 7).

Según March y Simon (1977), las organizaciones son aquel conjunto de personas que actúan unidas y que a su vez son los conjuntos más grandes dentro de la sociedad; por lo que se refleja que al actuar de forma conjunta y unida se forman organizaciones que constituyen a la sociedad.

“Las organizaciones son un conjunto de personas que actúan unidas y son los conjuntos más grandes en nuestra sociedad que poseen lo que más se parece a un sistema coordinado” (March & Simon, 1977, pág. 4).

Lo que quiere decir que la detallada especificación de la estructura y la coordinación, generan una organización concreta.

Según Chiavenato (2007), las organizaciones por su tamaño, por la complejidad de sus operaciones, por su crecimiento y dimensión, necesitan ser administradas por un conjunto de personas estratificadas en diversos niveles jerárquicos que se ocupen de asuntos diferentes.

En el caso del Consejo, se observa que la Teoría que se aborda es la Burocrática, ya que en un sentido científico como lo menciona Weber, es aquel modo de organización en donde los funcionarios públicos o empleados del Estado a través de su posición en las estructuras administrativas tienen acceso a la toma de decisiones, lo que hace posible el funcionamiento del Estado. De igual forma, desde el siglo pasado se han vislumbrado vicios y males de la administración pública, hay organizaciones que tienden a ser burócratas en el sentido equívoco mostrando a la burocracia como ineficaz, con mucho papeleo y sin objetividad.

Parte de las recomendaciones sería hacer un análisis de las teorías a las cuales es afín el Consejo y reestructurarlo, de tal forma que exista la posibilidad de adentrarse a la Teoría del Desarrollo Organizacional o a los nuevos Enfoques de la administración, lo cual será benéfico y permitirá que el Consejo pueda trascender en el tiempo a la par con la sociedad.

La organización es una pieza fundamental dentro de la administración pública, ya que es el conjunto, grupo de personas que tienen un fin en común y trabajan para alcanzarlo, además están reguladas por un conjunto de normas.

La teoría de las organizaciones indica que el individuo, o en este caso, la administradora pública o el administrador público actúa y se expresa de acuerdo con el contexto organizacional, en donde se enfrenta a decisiones que afectan la vida de seres humanos dentro de un esquema donde se emplean recursos y actos públicos. Es decir, tanto el administrador público como la administradora pública deben tener preparación profesional y ética para poder decidir de la mejor forma acciones o decisiones que no afecten a la ciudadanía.

La labor de una administradora pública y un administrador público, así como de una servidora y servidor público implica velar por la ciudadanía y de igual forma por la organización, respetando las leyes reglamentos y tradiciones que se tienen dentro de la organización.

Appleby (1978) diferencia entre lo público y lo privado dentro de la administración ya que una tiene un carácter político inherente y la otra es más gubernamental, diferenciándola con lo privado que tiene un carácter de negocios y racional.

Como es el caso del Consejo, al ser una organización de carácter gubernamental brindar apoyos y servicios públicos que resultan necesario para la ciudadanía a través de los diferentes recursos mencionados con anterioridad.

Dentro de lo público de la administración existen vectores normativos, que según Tamayo en Harmon y Mayer (1999), definen el tipo de acción de la administración pública, como son el interés en la eficacia y la efectividad, que se central principalmente en el funcionamiento del propio gobierno y de cómo son distribuidos sus bienes y servicios.

La teoría debe dar lugar a una explicación sistematizada, concreta, rigurosa del pasado y del presente para poder tener predicciones más certeras del futuro, y es por eso que cualquier teoría es una construcción intelectual que permite comprender de mejor forma el estado de alguna situación determinada.

Como señala Weber en la teoría de la burocracia, donde la organización y la administración se ven concentradas en manos de funcionarios técnicamente especializados; existe la institución social de la burocracia que forma parte de la estructura social, en donde se aborda la transferencia del poder del líder al experto, se habla de la interacción de elementos tecnológicos, de trabajo y organización; lo que conduce a Taylor a hablar de la pérdida de lo óptimo en razón a la ineficiencia que será resuelta a través de un proceso más sistematizado. Posteriormente Bernard, habla acerca del individuo y de cómo este y la organización están basados en un sistema de cooperación y coordinación.

“La organización es un sistema de actividades humanas cuyas funciones buscan la creación, la transformación y el intercambio de servicios y puede ser analizada como un entrelazamiento de economías, donde el intercambio es un factor distributivo y la coordinación del factor creativo” (Harmon & Mayer, 1999, pág. 7).

Para cerrar con el apartado, es imprescindible retomar la recomendación antes propuesta acerca de la posibilidad de realizar un análisis de las teorías de las cuales se fundamenta y es afín el Consejo para poder reestructurarlo, de tal forma que exista la posibilidad de adentrarse a la Teoría del Desarrollo Organizacional o a los nuevos Enfoques de la administración, lo cual será benéfico y permitirá que el Consejo pueda trascender en el tiempo a la par con la sociedad.

### 1.1.1 Individuos y grupos

El individuo, según el diccionario, viene del latín *individuus*, que significa literalmente, “sin división”. El término “individuo” tiene acepciones distintas en filosofía y en biología, y da pie a preguntarse ¿qué es el individuo?

Para poder diferenciar lo que es un grupo de una organización, se debe tener en cuenta que, un grupo son dos o más personas que se reúnen y trabajan en conjunto; ahora bien, dentro de las organizaciones existen dos o más grupos trabajando de manera conjunta. Se clasifica de la siguiente forma:

**Tabla 2. Diferencia entre individuo, grupo y organización**

<b>Individuo</b>	<b>Grupo</b>	<b>Organización</b>
Es miembro de una especie humana, pertenece a una sociedad y es la parte más pequeña de la misma; esta unidad o individuo es el encargado de funciones específicas e importantes.	Un grupo lo forma un número limitado de individuos que buscan alcanzar un fin, un destino común.	Las organizaciones son entendidas como el conjunto de seres humanos o personas reunidas o agrupadas, que se informan y deciden conjuntamente para alcanzar un fin común.

Fuente: Elaboración propia a partir de Velásquez (2007), Chiavenato (2007) y Knight (1992).

### 1.1.2 Organizaciones

La importancia de las organizaciones es bastante amplia, ya que son vitales dentro del desarrollo de la sociedad, desde las actividades sencillas hasta las complejas debe haber una coordinación, distribución y asignación de tareas realizadas por varias personas.

Las organizaciones son entendidas como el conjunto de seres humanos o personas reunidas o agrupadas, que se informan y deciden conjuntamente para alcanzar un fin común. Una organización va a conformarse de manera consiente, se va a estructurar para alcanzar metas, objetivos y fines que le darán razón de ser. Por otra parte, la organización se puede definir como:

“Un sistema orgánico inmerso en un medio hostil con el que se intercambia energía, materia información y dinero, es decir, que la organización es un sistema socio-técnico abierto, el cual posee, relaciones de entradas (insumos), salidas (productos) y retroalimentación o ciclos de retorno para modificar el propio sistema, en estructura, operación, función o propósito, permitiendo su permanencia en el tiempo, además de procesos internos de readaptación, construcción y auto reparación, que le permiten interrelacionarse adecuadamente con un entorno” (Velásquez, 2007, pág. 132).

De igual forma, se les puede considerar como “una entidad social compuesta por personas y recursos, estructurada y orientada deliberadamente hacia un objetivo en común. Función de la administración...” (Chiavenato, 2007, pág. 21).

A partir de la concepción de entidad social, se puede retomar también la concepción de un conjunto de personas y son partes de la sociedad: “las organizaciones son un conjunto de personas que actúan unidas y son los conjuntos más grandes en nuestra sociedad” (March & Simon, 1977, pág. 4).

A través de esa unión de individuos, las organizaciones comienzan a dotarse de una propia personalidad y de rasgos físicos que son caracterizados por las relaciones sociales.

“Las organizaciones son entidades materiales dotadas de rasgos físicos, caracterizados por relaciones sociales y procesos demográficos” (Pfeffer, 1982, pág. 281).

Hutchinson (1971) retoma a Simon (1957), en él contempla a las organizaciones como estructuras formadas por tomadores de decisiones, en donde los individuos, al tomar sus propias decisiones y preferencias para poder hacer que los grupos alcancen las metas.

Las organizaciones son aquellas entidades materiales compuestas por recursos materiales, humanos, tecnológicos, etc., que tienen un objetivo en común; estas organizaciones se forman a través de un grupo de individuos que actúan con unidad, permitiendo así el cumplimiento de su objetivo además de la permanencia en el tiempo, siendo cambiantes al interactuar con el entorno que les rodea.

### **1.1.3 Instituciones**

Las instituciones, como diría Knight (1992) han estado presentes dentro del tejido de la vida social, ya que son, las estructuras que más importan dentro de la esfera social en donde se desarrollan los individuos, y como se sabe, la primera institución es la familia, otras van a ser las escuelas, partidos políticos, organizaciones públicas o privadas, etc.

“Las instituciones son el tipo de estructuras que más importan en la esfera social: ellas constituyen el tejido de la vida social. El creciente reconocimiento del papel de las instituciones en la vida social implica advertir que gran parte de la interacción y de la actividad humana está estructurada en términos de reglas explícitas o implícitas” (Knight, 1992).

Las instituciones dependen de las actividades de los individuos, así mismo las restringen y moldean y con esa retroalimentación se refuerzan y perpetúan, o de lo contrario, no se adaptan a los cambios de la sociedad y perecen.

Una institución es una forma de organización social, siendo pública o privada, que cumple una función específica en la sociedad, como se mencionó anteriormente, se rige bajo normas y una estructura de roles que sus miembros deben de respetar para poder cumplir con su objetivo. Las instituciones pueden desempeñar determinadas labores tanto sociales, culturales, políticas, económicas, científicas, académicas, legislativa, jurídica, etc.

Es importante hablar de las instituciones por ser el objeto de estudio de la presente investigación, ya que se estudia el comportamiento de éstas y de las personas que están dentro, trabajando en unidad para cumplir el objetivo deseado. Las instituciones han ido evolucionando a la par de la humanidad a través del tiempo, lo que ha permitido establecer orden y estabilidad social, que se rigen a través de normas, dando como resultado un conjunto de interacciones tanto políticas, como económicas y sociales. Una institución surge a través de tradiciones, costumbres, tabúes, etc., que conforme pasa el tiempo se adhieren a la institución formulando leyes, normas, reglamentos que ayudan a crear orden y a reducir la incertidumbre.

Pero ¿cómo se relacionan los individuos, grupos, las organizaciones y se llega hasta las instituciones?

Los seres humanos al relacionarse unos con otros forman grupos en donde se tienen objetivos en común, los grupos crecen y para darle continuidad a los objetivos que se tienen se forman organizaciones. Por medio del contexto histórico, social, cultural, económico y político se llega un estado, donde, el poder de la organización

se distribuye y las costumbres y acciones adquieren un carácter legal en donde se busca administrar los conflictos y mediarlos a través de leyes, normas.

Las instituciones han sido un tema de interés en las Ciencias Sociales, desde el siglo pasado, recordando que las teorías de estudio específicamente de la Ciencia Política anglosajona, “que fueron el conductismo (behavioralism), la teoría de la elección racional (rational choice theory) y el nuevo institucionalismo (new institutionalism)” (Torres Espinosa, 2015).

Con el paso del tiempo, una de las teorías de estudio que retomó fuerza y tuvo mucha influencia en la Ciencia Política fue el institucionalismo y el nuevo institucionalismo (NI), que si bien han tenido problemas teóricos y conceptuales han dado una primera respuesta en el cambio institucional tratando de brindar una noción general, ambigua y confusa de "normas universales", emanadas de la sociedad y, sobre todo, del Estado y su orden jurídico, como lo retoma Torres Espinosa (2015).

Como se puede notar, hablar y tratar de definir lo que es una institución ha contenido vaguedades conceptuales y generales, por lo que el concepto de instituciones ha sido reducido a entidades abstractas e intangibles que han sido representadas en la religión, el Estado, las clases sociales, los gobiernos, las organizaciones sociales y más.

“Las instituciones son las reglas del juego en la sociedad o, más formalmente, son las restricciones humanamente ideadas que dan forma a la interacción humana. En consecuencia, ellas estructuran incentivos en el intercambio humano, sea político, social o económico” (North, 1990, pág. 3).

Retomando a North (1990), en la cita anterior se establece que las instituciones serán las reglas del juego en la sociedad, es por eso que visibilizar los temas de género e institucionalizarlos dan pauta a que existan las condiciones para el “juego”, si los temas de género se institucionalizan, es decir, se les provee de elementos normativos y organizativos, se dan avances como la creación de secretaría, institutos, consejos, coordinaciones, unidades, departamentos, etc., especializados

en género, como fue el caso del INMUJERES o del Consejo, en donde su misma existencia se volvió parte de la incorporación de la perspectiva de género.

Las restricciones para la interacción humana son parte de los elementos normativos mencionado con anterioridad, y permiten que las instituciones puedan cambiar con el paso de tiempo, adaptándose al contexto social, político, económico y cultural en el que se encuentren, las organizaciones pueden ser las entidades, lo que es tangible, mientras que las instituciones son la manera en que el juego será jugado, lo intangible.

Es importante hablar de las instituciones y cómo estas cambiarán de tal forma que se adaptarán a los cambios del contexto en donde se encuentra, en este trabajo de investigación al estudiar una institución como lo es el Consejo, se observará el cambio que ha tenido este para con las mujeres mexiquenses, cuáles fueron las bases que asentaron la creación de este y cómo se ha mantenido como una institución especializada en temas de género.

## 1.2 Desde estudios de la mujer hasta estudios de género

Después de haber retomado conceptualizaciones acerca de las instituciones y de cómo estas nos ayudarán a tener un escenario en donde podamos analizar al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social de una manera integral, se continuará con los estudios de la mujer y cómo evolucionaron a los estudios de género, así como en lugar donde nos encontramos y las herramientas para el estudio y aplicación de la perspectiva de género, en donde se abordarán concepciones y conceptualizaciones acerca de cómo esta teoría brinda herramientas que permiten evidenciar y problematizar el entramado de relaciones de género en todas las esferas y ámbitos que están a nuestro alrededor.

Como Osborne & Molina Petit (2008) mencionan, el género va a circunscribirse en la teoría feminista como una nueva perspectiva de estudio, como una categoría de análisis de las relaciones entre los sexos, de las diferencias de los caracteres y roles

socio-sexuales de hombres y mujeres y, finalmente, como una crítica de los fundamentos «naturales» de esas diferencias.

Existen épocas clave para entender cómo es que los estudios de la o las mujeres, se transformaron y evolucionaron hasta lo que hoy se conoce como estudios de género como lo han sido los momentos históricos del feminismo alrededor del mundo (como se muestra en la siguiente ilustración).

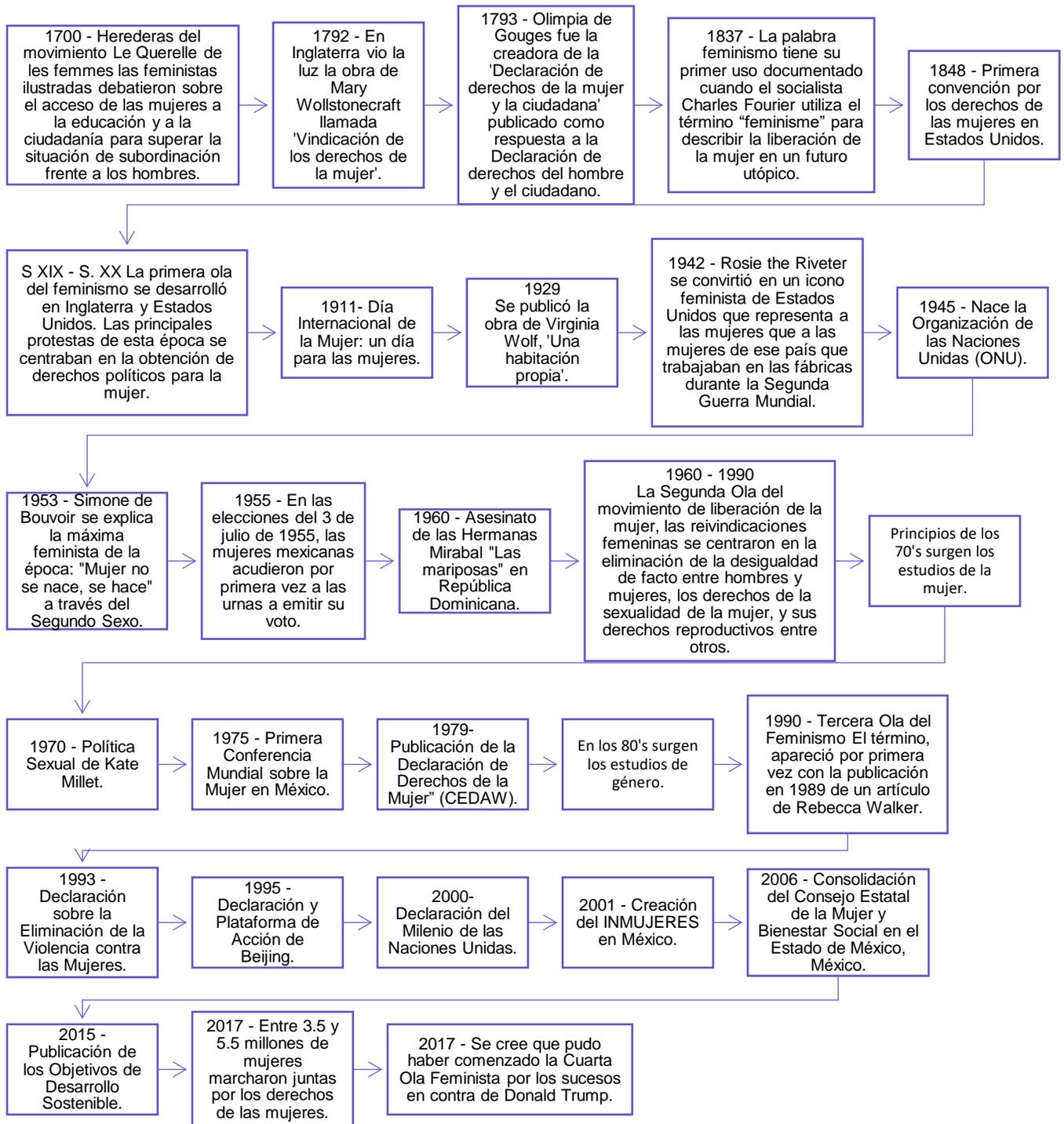
El feminismo y la evolución de los movimientos feministas han ido formulando vindicaciones y reivindicaciones de los derechos humanos, asegurando la apertura de más espacios para las mujeres. Primero fueron los movimientos sociales denominados “feministas”, luego los “estudios de la mujer” en los estados unidos en los 70s’ y posteriormente en los 80’s “estudios de género”.

Los estudios de género surgen a partir de diversas discusiones en donde para alcanzar la igualdad de género se trata de incluir a los varones y a las demás mujeres (con sus diferencias biológicas, sociales, económicas, culturales, políticas), con la finalidad de que la perspectiva de género pueda ser holística.

De una forma evolutiva se ha retomado como estudios de género a los estudios de “la mujer”, con la intención de incluir, como se mencionaba, a los varones y a las demás mujeres que no estaban presentes en los estudios de la mujer con la finalidad de mejorar la situación en la que se encuentran, y restarle visibilidad a quienes ostentaban el poder en la toma de decisiones (varones) buscando que lo femenino y masculino se vean como dos géneros equivalentes, iguales.

Vale la pena también reconocer y hacer crítica a que culturalmente ha sido difícil hablar de las mujeres, nombrarlas, visibilizarlas; por eso es muy cómodo continuar nombrando a los estudios de género, porque son políticamente correctos, bien vistos y con mayor margen para atender, muchas veces, otros temas de grupos vulnerables o minorías.

## Ilustración 1. Feminismo en el mundo



Fuente: Elaboración propia con base en el País, ONU MUJERES. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> El País, obtenido en: [https://elpais.com/internacional/2018/02/09/actualidad/1518206511\\_973409.html](https://elpais.com/internacional/2018/02/09/actualidad/1518206511_973409.html)

La perspectiva de género se comenzó a aplicar en diversas disciplinas, tanto naturales como sociales, y en los años setenta-ochenta, según Osborne & Molina Petit (2008), el género se fue definiendo como un término que hacía referencia a un status (estado), de atribución individual, de relaciones interpersonales, hasta que fue visto como un modo de organización que derivó en una ideología; y propiamente en los años ochenta, se habló de una utilidad del género como una categoría analítica con la finalidad de mostrar la opresión de las mujeres.

“En la actualidad los llamados «estudios de género» están implantados en casi todas las universidades de prestigio como un programa interdisciplinar. Muchas veces se denominan simplemente «estudios de la mujer»” (Osborne & Molina, 2008, pág. 148)

Aunado a un punto fundamental que establece Valcárcel (2000) en donde establece que el feminismo ha tenido fuertes enemigos por lo que hubiera tenido que travestirse y tomar otros nombres para ser aceptado, como lo que anteriormente se mencionó al invisibilizar que estos estudios son para las mujeres y se condicionan que son de género para incluir a los hombres de igual forma.

“Encuentro que bastantes investigaciones <<de género>> son en realidad filosofía política, social y moral feminista. La palabra prohibida u objeto de rechazo no aparece, pero sí se presenta la panoplia completa de análisis y conceptos que el feminismo ha utilizado y utiliza” (Valcárcel, 2000, pág. 129).

De igual forma Valcárcel (2000), establece que he existido un universo excluyente en donde, por ejemplo, una democracia que se entienda como tal ha excluido al sexo femenino de cualquier posición de autoridad, prestigio o poder; a pesar de que se reconoce también como parte de la humanidad y no tendrían que ser excluyentes de derechos en función del sexo.

“Las mujeres son, somos, humanos. ¿Cuál es la respuesta del orden excluyente? El gran conglomerado argumentativo y explicativo que

---

ONU Mujeres, obtenido en :  
<https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenunite/es/index.html#/1940>

conocemos como misoginia romántica. ¿Quién os ha dicho a las mujeres que sois seres humanos? No lo sois. Estáis a medio camino entre la naturaleza y la humanidad. Sois otra cosa, inferior o superior a lo meramente humano, pero, en todo caso, otra cosa. Que seáis seres humanos formalizables es una falsa concepción que os equivoca: varones y mujeres no son iguales, sino, por diferentes, complementarios” (Valcárcel, 2000, pág. 129).

Una vez mencionado que el universo excluía a las mujeres y al no pertenecer al orden político y humano no existían motivos para extender los derechos que no podían mantener; es por eso que se destacan las vindicaciones acerca del derecho al voto y a la educación en los siglos XVIII y XIX, posterior a eso surge el feminismo el siglo XX, en donde ya se había alcanzado el feminismo de los sesenta, que según Valcárcel (2000), se planteaba la propiedad completa sobre el cuerpo propio como la principal propiedad individual, cambian las formas acerca del matrimonio y la familia, las nuevas relaciones morales, el acceso a las profesiones y poderes, en fin, la abolición del patriarcado.

Se ha permitido estudiar, así como poner sobre la mesa lo que no funciona dentro del sistema en el que nos encontramos, para desarrollar, crear, reinventar los aportes significativos para la erradicación de discriminación y violencia hacia las niñas y las mujeres.

“Las estudiosas feministas han desarrollado durante décadas valiosos aportes en todas las ciencias sociales denunciando las inequidades que desde la historia, la antropología, la sociología se hacen patentes, han tenido además de desarrollos teóricos, compromisos explícitos frente a la lucha por abatir la inequidad de género y a favor de numerosas causas sociales (razón que les ha valido en mucho, la falta de credibilidad y seriedad en la ciencia social)” (Guzmán & Pérez, 2007, pág. 284)

Según Popper (2001), citado en Guzmán & Pérez, (2007), las teorías son herramientas que se someten a contraste aplicándolas y que se juzgan si son apropiadas o no teniendo en cuenta el resultado de su aplicación. Por lo tanto, en torno a un mismo objeto de estudio subsisten distintas teorías que compiten entre

sí, siendo la más apta en sobrevivir a la competición, aquella que haya resistido las contrastaciones empíricas más exigentes y que además sea contrastable del modo más riguroso.

“El género es un eje explicativo que no se limita a constatar las diferencias que la jerarquía sexual introduce en las relaciones de sujeto a sujeto, ni en aquellas de cada sujeto con su colectivo de referencia, sino que se extiende también a las relaciones genéricas en ellas mismas y al mundo que conforman. Porque una cosa es la jerarquía entre sexos y otra cosa es el poder” (Valcárcel, 2000, págs. 132, 133).

La ideología feminista y las teorías que surgen a partir de esta en el presente, siguen siendo prácticas, y se busca que la teoría de género pueda estar más consolidada para que pueda atender las necesidades que se han ido planteado. En este caso, tanto la teoría de género como la ideología feminista, tipos de feminismo, etc., se tendrán en cuenta algunos antecedentes y conceptos que ayudaron a la construcción de éstas, en algunos antecedentes de del Estado Mexicano y cómo éste comenzó a adoptar la ideología feminista, tipos de feminismo y teoría de género a través de la perspectiva de género:

“Desde la década de los años setenta, surgió un contexto internacional que favoreció a las organizaciones civiles de mujeres como al gobierno de México, para que impulsaran mecanismos a favor de la equidad de género, la no discriminación y la erradicación de la violencia. Muestra de ello es la modificación que realizó el Congreso de la Unión en 1974 al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre” (Inmujeres, 2010, pág. 8).

A través del contexto internacional, las organizaciones civiles de mujeres y el gobierno de México, pudieron conjuntamente impulsar mecanismos a favor de la equidad de género aplicando una perspectiva de género en las diversas disciplinas, generando un impacto trascendental.

“La aplicación de la perspectiva de género a disciplinas tan diversas como la historia, la literatura, el lenguaje, las artes, la política, los medios de comunicación, la religión etc. fue ampliando y complicando el sentido del mismo concepto desde los años 70’s: el género se fue definiendo en término de status, de atribución individual, de relación interpersonal, de estructura de la conciencia, como modo de organización social, como ideología o como simple efecto del lenguaje” (Osborne & Molina, 2008, pág. 148).

El feminismo con su diversidad de reflexiones y prácticas se han convertido en uno de los principales paradigmas dentro del comportamiento social y político en el mundo, ha conseguido darles visibilidad a la invisibilidad y ausencia de las mujeres en la esfera pública, en la subordinación y explotación, que han transformado el conocimiento dentro de los discursos políticos y las prácticas sociales.

El feminismo como término, ha permitido englobar bajo el concepto a la causa de la mujer, a sus derechos, al sufragio, a la emancipación y al movimiento de la mujer como tal, en donde se velaba por la salud, el bienestar, la educación, el mejoramiento del salario, respeto a las opciones sexuales y derechos reproductivos.

“... el vocablo feminismo ha evolucionado hasta llegar a designar, entre otras cuestiones, un movimiento social y político que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo, de la opresión, dominación y explotación de que han sido objeto por parte del sistema social, económico y político imperante” (Bartra, Fernández Poncela, & Lau F., 2000, pág. 13).

El movimiento feminista mexicano, se ha transformado año tras año, y ha atravesado varias etapas en donde ha sufrido transformaciones en la práctica, en las estrategias de lucha y principalmente en el tipo de mujeres que han sido parte del movimiento, lo que ha permitido extender nuevos horizontes para éstas, ahora son un poco más libres y autónomas.

“Este nuevo movimiento se constituyó en 1970 con mujeres urbanas de clase media universitaria -particularmente de la Ciudad de México- que, preocupadas por la falta de oportunidades para intervenir en la toma de

decisiones, no sólo en los grupos políticos sino en la resolución de sus propios problemas y necesidades en tanto mujeres, se organizaron en lo que hoy conocemos como la nueva ola del feminismo mexicano” (Bartra et al., 2015, pág. 14).

Según Bartra et. al., (2000), la nueva ola del feminismo mexicano tenía como objetivo, desplazar la desigualdad que sufrían en busca de la construcción de una justa equidad entre los géneros. A través de esa ola, se crearon grupos de liberación femenina, que fueron el reflejo de varios factores en donde las mujeres tomaron conciencia de la opresión de la que eran objeto para así poder transformarla en una lucha política, en la que se exigían mejores condiciones económicas, sociales, políticas, culturales, educativas, etc.

Es claro que el feminismo mexicano de 1970 fue resultado del agotamiento del modelo económico estabilizador, en donde comenzaron a surgir nuevas ideas dentro de las élites intelectuales, además de un crecimiento importante en la izquierda mexicana y el antecedente del movimiento del sesenta y ocho, que propiciaría una apertura democrática en la política. “El nuevo movimiento feminista logró aglutinar a mujeres que conjugan sus preocupaciones personales con sus intereses políticos a fin de presentarlos de forma articulada y congruente...” (Bartra et al., 2015, pág. 15).

Según Bartra et. al., (2000), el movimiento feminista mexicano se puede dividir en tres etapas; la primera de 1970 a 1982 de organización, establecimiento y lucha; la segunda durante los años ochenta de estancamiento y despliegue en donde se da una confrontación entre los integrantes de clase media, las mujeres de sectores urbanos y de los sindicatos; y finalmente la tercera en la década de los noventa, que es conocida como la etapa de las alianzas y conversiones, en donde se da la etapa política y la búsqueda de la democratización.

“México es consecuencia de la construcción sociocultural de género que limita a las mujeres en su aspiración por obtener puestos de toma de decisiones, obstaculizando con ello la igualdad social entre hombres y

mujeres como elemento indispensable para el desarrollo de la cultura de paz” (Guadarrama, 2010, pág. 15).

A través de esa etapa de política y democratización, en el siglo veintiuno se pone en los escenarios el tema del feminismo, género, equidad e igualdad, desde lo internacional a lo nacional y a su vez a lo estatal y municipal, de tal forma que el principal interés está en velar por las mujeres y por la satisfacción de sus necesidades.

## 1.2. ¿En dónde estamos?

En México han existido avances en materia de género en el ámbito social, cultural, político, económico, por medio de la institucionalización de las organizaciones privadas, públicas y civiles a través de elementos formales, normativos, organizacionales, etc., que han permitido se construya una realidad más equitativa, sin embargo, aún no se ha alcanzado la igualdad entre mujeres y hombres.

Para comprenderse de mejor forma, se retoman los aspectos de la Teoría General de Sistemas (TGS) con aportaciones desde Friedrich Hegel (desde el campo de la filosofía), seguido de Charles Darwin, Ludwig von Bertalanffy (desde el campo de la biología) hasta Talcott Parsons y Niklas Luhmann (desde el campo de la sociología). Donde se establece que la Teoría General de Sistemas (TGA), es una teoría y perspectiva holística e integradora que tiene como resultados las relaciones e interacciones que emergen a través de las relaciones de entrada y salida, la comunicación, el ambiente, la sinergia y la retroalimentación; donde se pretende poder desarrollar leyes que puedan aplicarse a todos los comportamientos.

“... se presenta como una forma sistemática y científica de aproximación y representación de la realidad y, al mismo tiempo, como una orientación hacia una práctica estimulante para formas de trabajo transdisciplinarias” (Arnold Cathalifaud & Osorio, 1998, pág. 2).

Mientras que, en el campo social, uno de los aportes más destacados en la TGS, fue el concepto de sistema social desarrollado por los sociólogos Talcott Parsons y

Niklas Luhmann, en donde el este sistema trata de explicar la configuración de la sociedad desde las interacciones por medio de las redes de la misma estructura.

La <Gran Teoría> de Niklas Luhmann, que mucho tiene que ver con la Teoría General de la Sociedad, establece la relación de un sistema con su entorno donde puede o no existir una coevolución, a través de las comunicaciones y no tanto el individuo *per se*.

Urteaga (2009), retoma a Luhmann (1984) en donde establece que el sistema social reproduce la comunicación tal y como los sistemas vivos reproducen la vida y los sistemas psíquicos reproducen la conciencia. Todo lo que no es comunicación pertenece a su entorno. Como cualquier sistema está cerrado sobre sí mismo, el individuo carece de medios para intervenir sobre el sistema social y, más aún, para gobernarlo. Paralelamente, el proceso de diferenciación que ha acompañado a la modernidad es concebido a través de la constitución de subsistemas opacos que se perciben mutuamente como elementos del entorno (Urteaga, 2009, págs. 303-304).

Uno de los tres sistemas, el sistema social de Luhmann se vuelve trascendental al romper con el presupuesto de que hay un actor o una acción detrás de la comunicación social. Ya que no se reconoce a una identidad como el sistema, sino la diferencia que existe entre el sistema y su entorno, es decir, el sistema no existe por sí mismo, sino que existe y se mantiene a través de la diferencia que hay con el entorno.

Urteaga (2009), vuelve a la Teoría de sistema de Luhmann por su carácter transdisciplinar en donde utiliza y distingue tres grandes tipos de sistemas: el sistema vivo, el sistema psíquico y el sistema social (el cual hemos estudiado).

“El primero se reproduce gracias a la vida, el segundo lo hace vía la conciencia y el tercero se perpetúa a través de la comunicación. El interés de Luhmann se centra en este último, en la medida en que las sociedades modernas se caracterizan por una diferenciación de sus sistemas en subsistemas, entre los cuales figuran los subsistemas político, económico,

artístico, religioso o educativo. Cada uno es autopoietico y no se trata de una estructura o un conjunto ordenado de elementos determinados. El sistema está cerrado por sus propias operaciones y su entorno solo le afecta en la medida en que lo ha determinado” (Urteaga, 2009, pág. 304).

Es de interés el sistema social para la presente investigación ya que la comunicación y la diferenciación se vuelven elementos principales, en donde básicamente, la comunicación produce y reproduce la sociedad; el principio de la diferenciación es funcional ya que se basa en la descendencia o la residencia, se caracteriza por el hecho de que la comunicación se limita a las relaciones de cara a cara.

“La comunicación constituye una operación sistemática e ineluctablemente de carácter social que implica, al menos, dos socios cuyas acciones solo pueden ser constituidas por la comunicación. La expresión sistema social hace referencia, en este caso, a la sociedad en su conjunto en la medida en que reproduce la comunicación por la comunicación” (Urteaga, 2009, pág. 306).

Ahora bien, según Luhmann en Urteaga (2009), el sistema social se divide en subsistemas: el sistema político, el sistema económico, el sistema científico, el sistema religioso, el sistema artístico, el sistema mediático, el sistema educativo y el sistema familiar al que añade posteriormente el sistema jurídico.

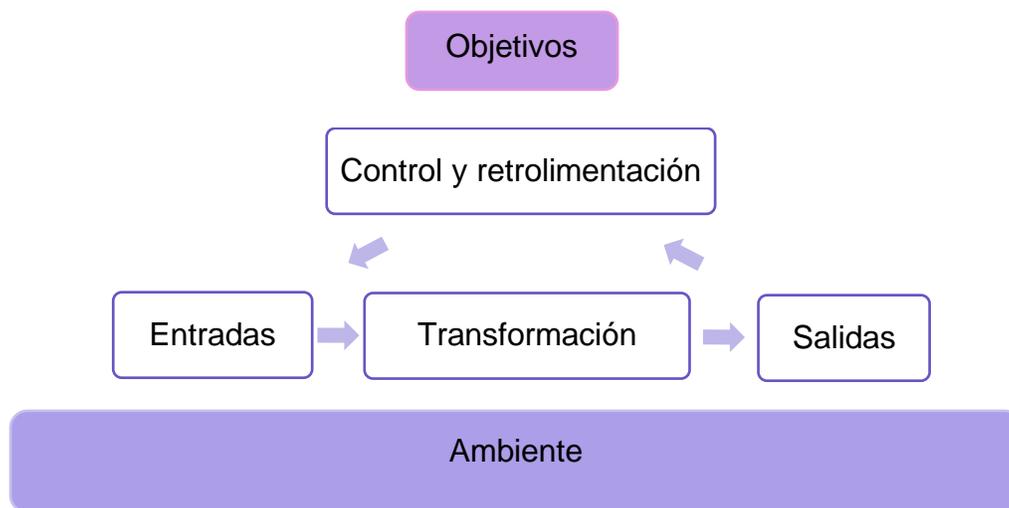
Que nos ayuda a plantear la importancia de la relación en el sistema heteropatriarcal mexicano ya que este sistema no existe por sí mismo, comienza a existir a través del ambiente que lo rodea, que lo diferencia a través de diversas comunicaciones tanto internas como externas, con la finalidad de alcanzar un nivel superior de complejidad. Cada sistema funcional selecciona en función de sus propias distinciones, es por eso que, a partir de las distinciones, las diferencias se genera mayor complejidad y eso ocasiona que los sistemas puedan evolucionar.

¿Por qué son tan importantes los sistemas? Cada individuo, grupo, organización vive en un mundo de sistemas, por lo tanto, son parte del sistema grande o pequeño, como un sistema familiar, un sistema económico, un sistema educativo, político,

cultural, etc., dado que son rodeados por objetivos y un ambiente que permite la interacción entre las entradas y salidas, a través de una comunicación tanto interna como externa para la evolución de estos.

El término de sistemas es un término transversal, que se ocupa en las ciencias exactas y las ciencias sociales, por ello, para contextualizar en donde nos encontramos y cuáles son los sistemas de los que formamos parte. Para ejemplificar la configuración básica de un sistema se utilizará la siguiente imagen:

### Ilustración 2. Configuración básica de un Sistema



Fuente: Elaboración propia con base en Silva Murillo, (2009).

Existen configuraciones más complejas acerca de un sistema, como el sistema social de Luhmann, pero como se pudo notar con anterioridad, la configuración básica de un sistema consta de seis elementos delimitados y caracterizados que son: el objetivo, el ambiente, las entradas, la transformación y las salidas y la intercomunicación entre estos.

El objetivo es un elemento que establece la finalidad, a dónde se quiere llegar o qué se pretende dentro del sistema; el segundo elemento es el ambiente, que puede ser tanto interno como externo, Silvia Murillo (2009), establece que el ambiente que es el lugar donde el sistema opera, es decir, todo aquello que rodea al sistema pero que influye en el mismo o es influenciado por él.

“Todo aquello que proviene del ambiente y que está relacionado con el sistema se constituye en las entradas, que luego de su transformación se convierten en salidas que nuevamente van al ambiente. La retroalimentación está relacionada con los mecanismos de control lo que significa que las salidas pueden constituirse nuevamente en entrada, es decir, se trata de un retorno de los efectos de una acción para que sean utilizados de manera influyente nuevamente en el sistema” (Silva Murillo, 2009, pág. 152).

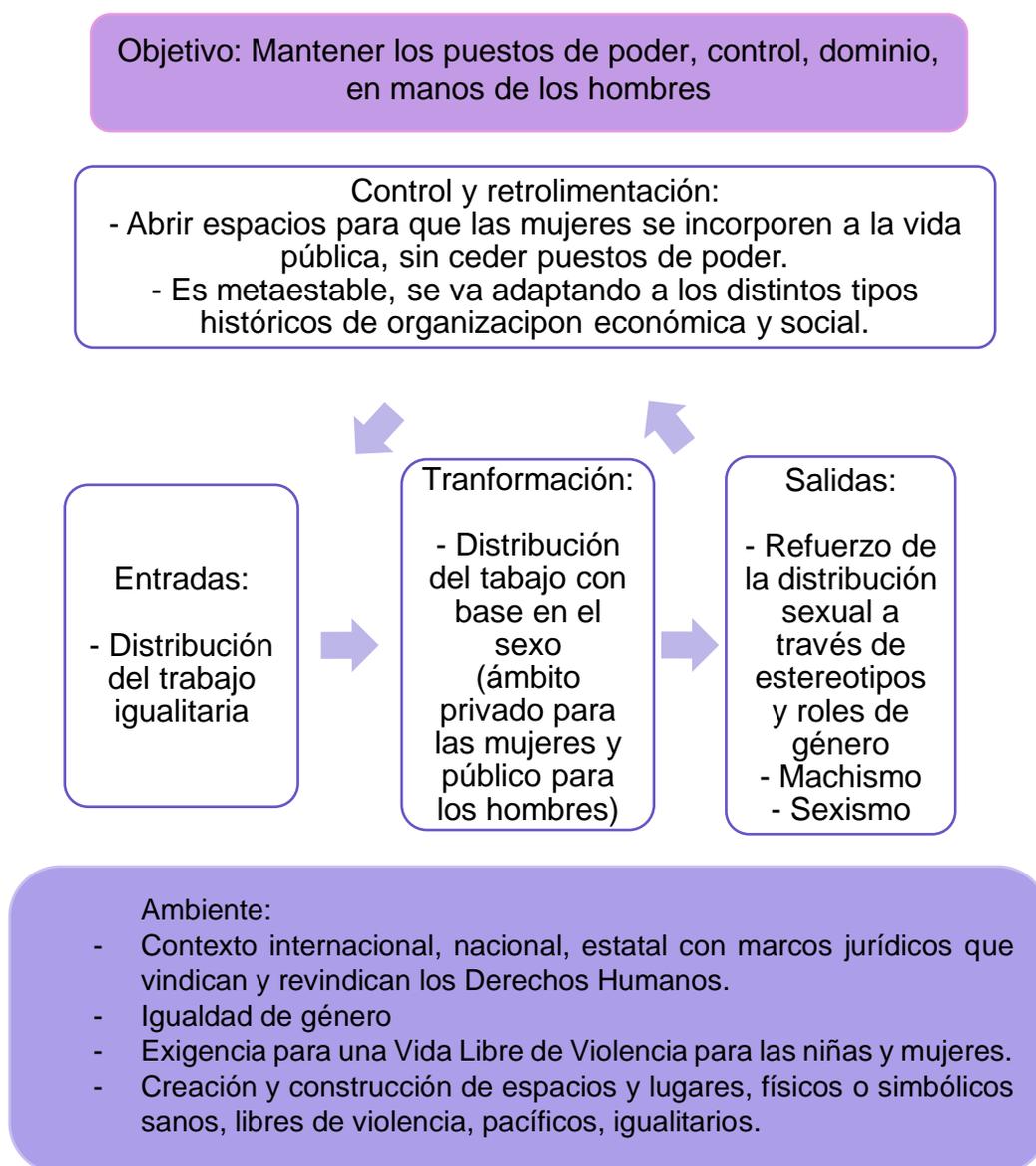
Un sistema con una configuración un poco más compleja, es el sistema social que brinda la pauta para el estudio del sistema patriarcal en México, así se podrá saber en qué terreno se desenvuelven los estudios de género en México; a través del sistema social se desenvuelven y perpetúan las desigualdades con base en la división sexual de trabajo, así como el refuerzo de los roles y estereotipos de género, que no permiten alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres; de igual forma cómo las instituciones a veces son ciegas al género o no tienen sensibilidad con las políticas que al final terminan siendo instrumentos incompletos, sin perspectiva de género.

“La antropología ha definido el patriarcado como un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder (político, económico, religioso, militar) se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones” (Puleo H., 2005, pág. 39).

El sistema patriarcal mexicano se convierte en un sistema social, en una organización social en la que los puestos clave de poder (político, económico, religioso y militar) se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones, manteniéndose en ese puesto a través del reforzamiento de los roles y estereotipos de género por la división del trabajo con base en el sexo, es decir, las mujeres se quedan en el ámbito privado (teniendo hijos e hijas, manteniendo el trabajo doméstico no remunerado, al cuidado de la niñez o personas en vulnerabilidad, en donde viven por y para el servicio de los demás), y en el ámbito público se desarrollan los hombres (en donde gobiernan, deciden, ordenan, pero no

se hacen cargo del trabajo doméstico no remunerado ni del cuidado de grupos vulnerables).

### Ilustración 3. Sistema Patriarcal en México



Fuente: Elaboración propia con base en Silva Murillo, (2009).

En nuestro país, por medio del sistema patriarcal se han consolidado conceptos como sexismo y machismo, que son elementos que operan el sistema, donde el machismo es una actitud dicha o no con prepotencia con respecto a las mujeres, el sexismo no es tan evidente, pero existe siendo un comportamiento individual o

colectivo que desprecia un sexo en virtud de su biología, perpetua la dominación de los varones y la subordinación de las mujeres.

Como se ha podido notar, estamos rodeados y rodeadas por sistemas, desde los básicos hasta los complejos, de igual forma somos parte de uno o varios de ellos, es por eso que suman al estudio, ya que dentro de estos sistemas se encuentran las organizaciones que se institucionalizan y generan de igual forma sistemas dentro de estas.

Silva Murillo (2009), retoma a Chiavenato 2002:77, en donde propone la organización como un sistema abierto, en el cuál las entradas o insumos serán elementos como materia prima, recursos humanos, energía, recursos financieros, información y equipo, dentro de la transformación están el trabajo de los empleados y gerentes así como la tecnología y el proceso, en cuanto a las salidas o productos se dan los servicios o productos, los resultados financieros e información y en el mecanismo de control existe al retroalimentación.

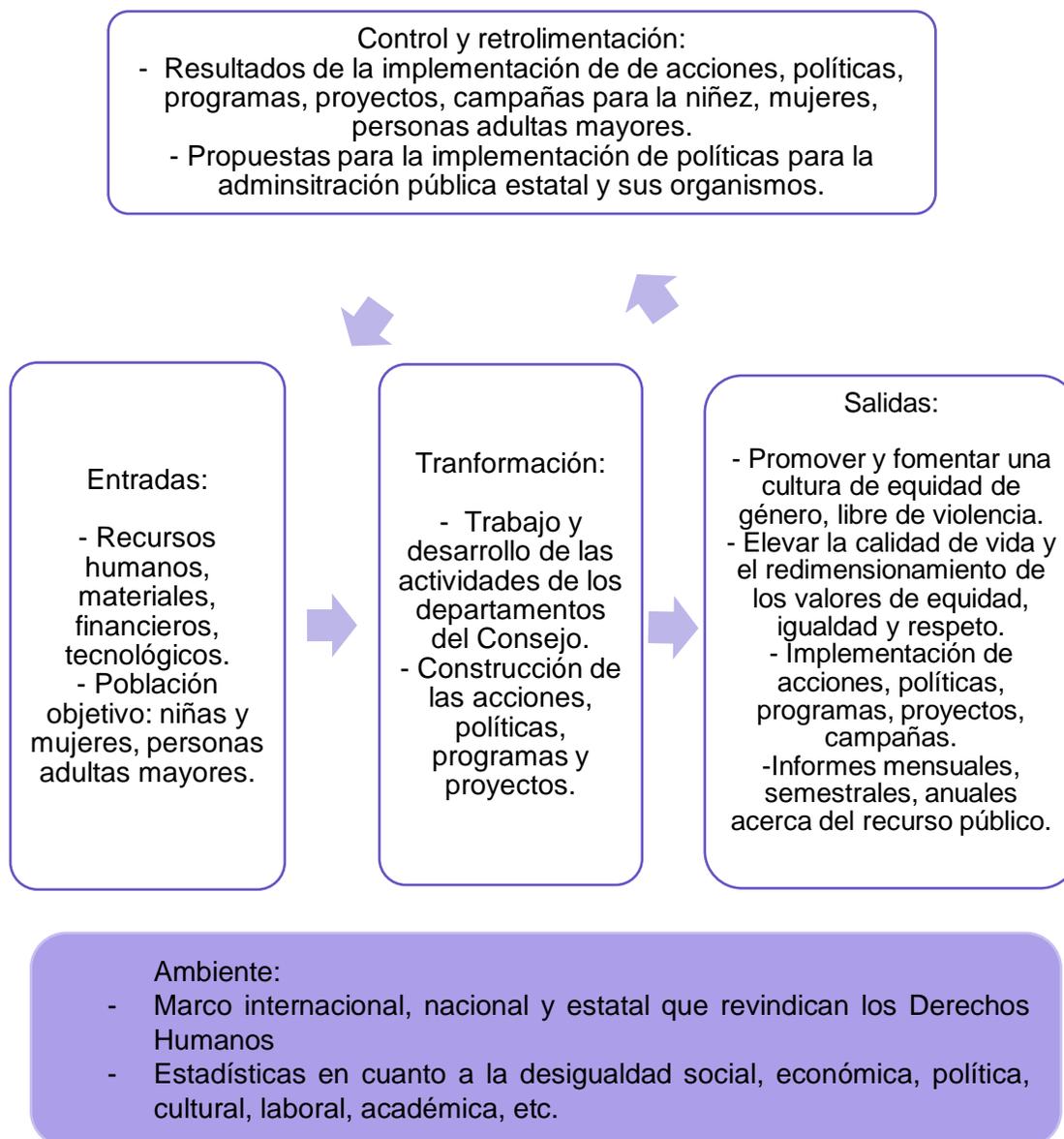
En el sistema del Consejo se retoman elementos organizacionales, normativos, sociales que se retoman en el apartado siguiente, de igual forma para concluir con el tema, cabe mencionar que una sociedad y su sistema político se encuentran vinculados, por lo cual las transformaciones sociales pueden impulsar cambios estructurales en la forma en que la que se gobierna, en la toma de decisiones y la operación de las acciones, ya que las decisiones que tomen las instituciones influirán en cómo se organiza la sociedad y la ciudadanía.

Dentro de estas transformaciones se verán a continuación las herramientas para los estudios e implementación de género, cómo las instituciones al igual que la sociedad influyen en las acciones que se generan para el beneficio de las mujeres mexiquenses.

En el caso del Consejo, con base en Chiavenato (2002) y Murillo (2009), se hace el propio sistema:

## Ilustración 4. Sistema abierto del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Objetivo: Promover el bienestar social integral de las mujeres y personas adultas mayores, así como procurar su incorporación plena y activa en los ámbitos económico, cultural, político y recreativo, para el mejoramiento de su condición y el reconocimiento de la equidad de género en el Estado de México.



Fuente: Elaboración propia con base en Chiavenato (2002) y Silva Murillo, (2009)

### 1.3 Herramientas para el estudio

Después de haber establecido la Teoría de las Organizaciones, así como los estudios de la mujer a los estudios de género y el sistema abierto del Consejo, se retoman las herramientas que permiten comprender las acciones y políticas que se implementan a favor de las mujeres y cómo se deben tomar en cuenta desde una institución pública para solucionar un problema.

Por lo que en este apartado se integrará la perspectiva de género, la transversalidad y las políticas públicas que ayudaran a establecer de forma conjunta las características y desafíos que se enfrentan en el Estado de México.

El Estado, como institución y organización, tiene un papel primordial en la construcción de condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, ya que las intervenciones de este permiten distribuir de una manera óptima los diferentes recursos, formular políticas públicas de mano con la sociedad y una planificación de programas y acciones a través de diversas herramientas y técnicas.

Se ilustrarán las acciones y políticas de forma práctica, descriptiva y analítica donde se pueden notar diferentes acciones y tipos de políticas que se realizan comúnmente en la Administración Pública, las cuales son: acciones afirmativas, la incorporación de la perspectiva de género, la transversalidad, la institucionalización y las políticas tanto género-sensitivas como ciegas al género.

## Ilustración 5. Acciones y Políticas sensibles al género

Acción afirmativa: Las medidas afirmativas, también llamadas positivas, promueven la presencia femenina en los lugares decisorios del Estado. Son las acciones inmediatas para garantizar mejores condiciones a las mujeres, son temporales por lo que no atienden el problema de raíz.

Políticas para las mujeres: Las políticas para las mujeres fueron antecesoras de las políticas de género, se centraban en atender y solucionar las necesidades propias de las mujeres a través de conciliar el trabajo y la casa.

Políticas con perspectiva de género: precisan mejorar las condiciones establecidas por la división sexual del trabajo.

Políticas de transversalización de género: Es la promoción de la igualdad de género mediante su integración sistemática en todos los sistemas y estructuras, en todas las políticas, procesos y procedimientos.

Políticas género - sensitivas: Toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, introduciendo cambios en los desequilibrios de poder.

Políticas ciegas al género: Son políticas que no contemplan las necesidades e intereses de las mujeres.

Fuente: Creación propia con base en Rodríguez G., (2008), Barquet, Mercedes (2006), Munévar, Dora I. y Villaseñor, Martha L. (2005) e INMUJERES (2008).

### 1.3.1 Acciones Afirmativas

Las políticas de acción afirmativa tienen origen e inspiración en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), al establecer y procurar la máxima participación de la mujer en todas las esferas con

la finalidad de alcanzar mayores grados de participación en puestos de toma de decisión.

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país” (ACNUDH, 1996 - 2020).

Rodríguez G., (2008), establece que las acciones afirmativas o también conocidas como positivas promueven la presencia femenina en los lugares decisorios del Estado y un claro ejemplo fue la Convención que buscó asegurar la participación de las mujeres en los Estados Latinoamericanos.

Se debe mencionar que las acciones afirmativas buscan garantizar la participación de los grupos que han sido minoría y vulnerables, que han tenido históricamente una nula o mínima participación y poca representación de forma inmediata.

Rodríguez G., (2008), retoma a Harper y Reskin (2005), estableciendo que las mujeres representan un grupo en desventaja y que el Estado está obligado a garantizar sus derechos mediante disposiciones normativas específicas. De esta forma, el reconocimiento del derecho al ejercicio de una ciudadanía política plena permitiría un efecto de protección grupal contra las prácticas de discriminación (Rodríguez G., 2008, pág. 111).

Las acciones afirmativas toman en cuenta diversas características de las personas o grupos que han recibido un trato desigual para favorecerles mediante diversos mecanismos de redistribución con la finalidad de desarrollar condiciones igualitarias, equitativas y justas.

En el Estado de México se tienen algunos ejemplos de acciones afirmativas o positivas como lo son las cuotas de género establecidas (50/50) en puestos de elección popular para garantizar el avance de las mujeres y cerrar las brechas de desigualdad en el ámbito político; otro ejemplo es el gasto etiquetado para la implementación exclusivamente de las políticas públicas para las mujeres.

Se debe recordar que las acciones afirmativas implican una clara política de acceso de mujeres a las instituciones con el fin de asegurar su participación en los procesos de toma de decisión política, al garantizar, como ya fuera mencionado, su mayor presencia numérica en las jerarquías (Rodríguez G., 2008, pág. 111).

Ahora bien, después de conocer lo que son las acciones afirmativas, el cómo benefician a las mujeres a través del cuestionamiento de la composición de las jerarquías y algunos ejemplos de estas acciones en el Estado de México, se continúa con las políticas para las mujeres y las políticas con perspectiva de género.

Ampliamente se conoce que las mujeres enfrentan más dificultades que los hombres al acceso a las mismas oportunidades laborales, educativas, etc., a una vida libre de violencia y a puestos de toma de decisiones, a la protección social, entre otros.

Las mujeres al estar más tiempo en la esfera privada, al desarrollar el trabajo del hogar no remunerado se encuentran en desventaja respecto a condiciones de toma de decisión en el hogar, a realizar dos o tres jornadas laborales en cuanto a las tareas domésticas, laborales, de cuidado de la niñez y grupos vulnerables como personas adultas mayores o personas con enfermedades discapacitantes.

### 1.3.2 Políticas para las Mujeres y Políticas con Perspectiva de Género

Como se mencionaba anteriormente, a partir de la división sexual desigual del trabajo en donde se reserva en ámbito público para los hombres y el ámbito privado para las mujeres, surgen dos iniciativas enfocadas a las mujeres y a la perspectiva de género que han permitido desarrollar e implementar diversas políticas públicas.

Rodríguez G., (2008), menciona que se podría establecer cierta cronología en el sentido de que las políticas para las mujeres fueron antecesoras de las políticas de género, asociadas con el pasaje del enfoque de mujeres y desarrollo de la perspectiva de género, pero se llega a la conclusión de que ambas líneas concuerdan en situar la división sexual del trabajo como fuente principal de desigualdad entre los sexos.

“Las políticas para las mujeres mantienen las diferencias primarias buscando compensar a las mujeres por su eventual sobre inserción en el ámbito público y privado, la perspectiva de género propone acciones para transformar dicha división del trabajo” (Rodríguez G., 2008, pág. 112).

Las políticas para las mujeres procuran disminuir las brechas de género mediante cambios en agenda política, y en la legislación laboral y educativa en donde las mujeres y sus derechos humanos sean reivindicados buscando condiciones igualitarias. El problema de las políticas para las mujeres es que el papel que socialmente se les asigna a los hombres no se encuentra cuestionado y se sigue asumiendo que los hombres se encuentran desvinculados a la esfera doméstica por lo que no fomentan su participación en las tareas del hogar y cuidado.

“Estas políticas ven a las mujeres como usuarias y como un agregado numérico sin considerar sus necesidades y la transformación de los roles tradicionales. Políticas como éstas creadas expresamente para mujeres, incluyen acciones que perpetúan las desigualdades y los estereotipos” (CEDOC - INMUJERES, 2008, pág. 38).

Las políticas para las mujeres fueron antecesoras de las políticas de género, se centraban en atender y solucionar las necesidades propias de las mujeres a través

de conciliar el trabajo y la casa y las políticas con perspectiva de género precisan mejorar las condiciones establecidas por la división sexual del trabajo.

Rodríguez G., (2008) menciona que las políticas con perspectiva de género buscan distribuir recursos materiales y simbólicos con el fin de ampliar las oportunidades de elección de las mujeres, pero también buscan repensar la incidencia de los hombres en la esfera privada, democratizando así el núcleo familiar y las responsabilidades domésticas compartidas, a través de la modificación de las estructuras desiguales de la familia, en lo educativo y lo laboral que había sido dictado por la división sexual desigual.

Una vez que se estructuran las instituciones sociales primarias como lo son la familia, la escuela y el trabajo, el cambio social aparece como un deber normativo para el Estado.

Mencionando que predominantemente el Estado tendría un papel en donde se representan los intereses de los hombres, dando como resultado una institución patriarcal que no permite que las mujeres se integren ampliamente a este. A pesar de limitaciones como las condiciones del juego patriarcales, es posible impulsar políticas que creen y fomenten una mayor igualdad de género a través de las demandas de grupos de mujeres que se encuentran en posiciones deliberativas en el espacio público.

“En términos de política pública, la elaboración de políticas con perspectiva de género presupone el diseño y la puesta en marcha de acciones de largo plazo, relacionadas con políticas sectoriales más amplias. Ello resultaría en la elaboración de planes de igualdad de oportunidades nacionales y sectoriales (como lo son, por ejemplo, los planes para las mujeres rurales, para la igualdad de género en la educación, etc.)” (Rodríguez G., 2008, pág. 114).

### **1.3.3 Transversalidad de Género**

Las políticas de transversalización de género o transversalidad de género, en donde se promueve la igualdad de género mediante la integración sistemática en todos los

sistemas y estructuras, en todos las políticas, procesos y procedimientos del Estado y las instituciones que lo conforman.

En otras palabras, las políticas de transversalización de género buscan permear en todos los espacios de las instituciones públicas en todos los niveles y en todos los procesos y procedimientos que se lleven dentro y fuera de una institución pública, con la finalidad de transformar los estándares asociados con la feminidad y la masculinidad así como con la desigualdad de las valorizaciones culturales a través de las regulaciones y jerarquías que el Estado había constituido anteriormente.

Un ejemplo es la Secretaría de Educación en donde la política de transversalización de género estará presente desde su constitución, hasta en sus reglamentos, sus procesos operativos, sus metas y objetivos con la educación para con la niñez, la adolescencia, las mujeres y los hombres, tratando que, en el largo plazo, sea preciso modificar un Estado culturalmente edificado a partir de jerarquías de género. Es decir, las mujeres lograrían a través de la educación ejercer plenamente los derechos humanos si se producen transformaciones en la lógica generalizada masculina del Estado.

Rodríguez G., (2008), establece que las acciones orientadas a modificar los sesgos de género institucionalizados en el aparato del Estado son un paso previo para poder combatir la inequidad socialmente existente. En particular, y tal como su nombre lo denota, la transversalización intenta incorporar una visión de género en las políticas clave del Estado como son las económicas, y de inversión, tradicionalmente ajenas a las problemáticas de las relaciones entre varones y mujeres a pesar de su indiscutible relevancia en la distribución de recursos.

Rodríguez G., (2008), retoma a Squires (2005) mencionado que la transversalización de género deberá suponer un cambio de paradigma de gestión e inclusión democrática en la medida en que la desigualdad de género esté considerada junto con otras desigualdades sociales, la consecuente pluralidad de problemáticas requiere de mecanismos de discusión diferentes a los enmarcados dentro de estructuras burocráticas, como lo son los mecanismo de compromiso

como participación de las y los ciudadanos a través de foros participativos que generen diálogo inclusivo.

La transversalidad de género impulsa las políticas con perspectiva de género, buscando que se genere un impacto en el Estado a través de la creación de planes de acción, por lo tanto, la transversalización supondrá el reconocimiento de las propias políticas públicas además de la estructura de estado y los sesgos de género, (Rodríguez G., 2008, pág. 114), así como el reconocimiento de la institucionalización como procesos afines, en donde la transversalidad y la institucionalización necesitan una de la otra, se encontrarán en una situación de interdependencia, donde son mutuamente responsables y comparten principios que ambas suscriben.

La transversalidad de género hasta este punto se ha definido como la integración sistemática y completa de un todo, en donde se integran tanto los objetivos como intereses, prioridades y necesidades propias de las mujeres en las políticas y acciones del Estado como organización e institución, con la finalidad de promover y velar por la igualdad entre mujeres y hombres.

“Las políticas transversales no van a remplazar las acciones y medidas específicas a favor de las mujeres: todo lo contrario, éstas se conservan para acompañar a las estrategias transversales. Todas las instancias deben integrar la perspectiva de género por lo que se hace necesaria, además de la imprescindible voluntad política, la sensibilización y formación con el conocimiento de la situación de las mujeres y hombres, el análisis de las barreras que dificultan el acceso a la plena participación en la vida económica, social y política y la elaboración de medidas que apunten a la equidad de género” (Munévar & Villaseñor, 2005, pág. 60).

Si bien pueden ser instrumentos que aplican la transversalidad de género en los tres ámbitos tanto federal, como estatal y municipal, es importante retomarlas ya que a partir de estas se genera la institucionalización de la perspectiva de género.

Incháustegui (1999), habla acerca de institucionalizar la perspectiva de género en los modelos de las decisiones públicas ya que eso supondrá la entrada y hará visible, contable y evaluable un conjunto de variables sociales y económicas referentes al mundo femenino, que históricamente han sido excluidas del funcionamiento de las instituciones públicas y los modelos en los que se desenvuelve la política y administración pública.

“Institucionalizar esta perspectiva implica desplegar un nuevo paradigma de política pública, con el correspondiente desarrollo del instrumental teórico-conceptual, metodológico y operativo; éstos serían los indicadores, las bases de datos, el desarrollo de instrumentos de política y los mecanismos de gestión (incluyendo los de gestión financiera)” (Incháustegui, 1999, pág. 87).

Algunos ejemplos de la institucionalización son la armonización legislativa o articulación de las leyes en México, los cuales podrían ser el Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, etc., las cuales se llevaron a cabo a través de la participación de funcionarias y funcionarios especializados en perspectiva de género, además del impulso de las organizaciones de las mujeres, así como las organizaciones de la sociedad civil, en donde el Estado proporciona y genera los espacios a través de diferentes mecanismos para que exista una inclusión popular.

### **1.3.4 Políticas género – sensitivas**

Según la *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública* (2008) del INMUJERES (2008:38), las políticas género-sensitivas, son aquellas que toman en cuenta las necesidades de mujeres y hombres, introduciendo cambios en los desequilibrios de poder.

Parte de los objetivos de estas políticas son: la rearticulación de la esfera pública y privada, para generar condiciones redistributivas que permitan que tanto hombres como mujeres se encuentren en un suelo parejo para poder disponer de los tiempos

de actividades dentro de lo público y lo privado, como la redistribución de la carga doméstica, la modificación las condiciones de inserción de las mujeres en el mercado laboral, el impulso de procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones y, en general, garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Las políticas género – sensitivas se encuentran de igual manera en las políticas con perspectiva de género y la transversalidad de género.

Algunos ejemplos son: cursos, talleres, pláticas en donde se genera el concomitamiento y las condiciones para que los hombres se involucren en las tareas del hogar y del cuidado, para que las mujeres puedan integrarse a la esfera pública a través del empoderamiento.

### **1.3.5 Políticas Ciegas al género**

Para concluir con el apartado de las herramientas para el estudio y aplicación de los temas de género, se encuentran las políticas ciegas al género, que son aquellas que no contemplan las necesidades e intereses de las mujeres.

“En apariencia estas políticas se presentan como neutras o con beneficios para toda la población, aunque generen efectos discriminatorios para las mujeres, o bien, refuercen la división sexual del trabajo” (CEDOC - INMUJERES, 2008, pág. 38).

Por ejemplo: para otorgar un crédito agrario se solicita el respaldo de una propiedad. En apariencia, se trata de un requisito neutro, pero en realidad es discriminatorio porque sólo un porcentaje muy reducido de mujeres cuenta con un título de propiedad.

Estas políticas se convertirán en una herramienta útil de la presente investigación, ya que el Consejo, a pesar de ser una institución que abandera y lleva de la mano los temas de género en el Estado de México, ha desarrollado políticas ciegas al género, es decir, políticas que se han presentado como neutras o benefician un poco más a la mujeres, cuando en realidad cubre otras necesidades de la población en general.

Como lo es atender las problemáticas que aquejan a las personas adultas mayores del Estado de México, así como algunos proyectos de vivienda o productivos no tienen perspectiva de género y solicitan datos a los cuales no todas las mujeres tienen acceso.

De igual forma existen apoyos que no establecen como población objetivo a las mujeres, se ven como parte de un medio, tal es el caso de la Tarjeta Salario Rosa, en donde no se humaniza ni reconoce a las mujeres y sus necesidades, ya que el apoyo económico se utiliza para cubrir otras necesidades de la familia como la niñez, los grupos vulnerables, etc.

### **1.3.6 Tipos de políticas**

Así como existen acciones y políticas en materia de género, existen las políticas que son funcionales dentro del Estado, el gobierno y la administración pública, como lo son las políticas distributivas, las regulatorias y las redistributivas.

Aguilar (2012) retoma a Lowi (1996) y especifica que las distributivas, no consideran la limitación de los recursos; se caracterizan por su facilidad para desagregarse y repartirse en unidades independientes entre sí. En ellas, favorecidos y desfavorecidos no se enfrentan directamente, y en muchas ocasiones los desfavorecidos no pueden siquiera identificarse como grupo. (Aguilar L. F., 2012, pág. 157).

Las regulatorias también causan impactos específicos e individuales, pero no pueden desagregarse; las leyes se elaboran en términos generales, pero su impacto incide en elevación de costos y en la reducción de opciones individuales. Involucran una elección directa sobre quién se verá afectado y quién beneficiado en el corto plazo. (Aguilar L. F., 2012, pág. 157)

Las redistributivas son similares a las regulatorias en el sentido de que incluyen relaciones entre amplias categorías de individuos, pero estas categorías son cercanas a considerarse como clases sociales (propietarios y desposeídos) (Aguilar L. F., 2012, pág. 157). La naturaleza de una política redistributiva no está

determinada tanto por si fue o no redistributiva y en qué medida, sino por las expectativas sobre la posible redistribución y sus amenazas.

El cierre del primer capítulo brinda grandes herramientas para el estudio del Consejo, que se complementara con el conocimiento y reconocimiento del marco normativo internacional, nacional y estatal, en donde se podrá tener un panorama amplio que establezca las bases para el estudio y análisis del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social así se podrá responder a la necesidad de evaluar el avance de la política nacional y en este caso estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de poder documentar el proceso y los avances de la transversalización de la perspectiva de género, los cuales son necesarios para garantizar la igualdad de género en diversos ámbitos de la vida de las mujeres mexicanas y mexiquenses.

Será importante conocer si esta institución cuenta con la perspectiva de género y ver si con esa perspectiva logra atender necesidades generando un impacto palpable en la sociedad, o si sólo fueron creado por la exigencia de la normatividad internacional, nacional y estatal estipulada. Por lo tanto, es necesario conocer esos instrumentos jurídicos que ayudaron a darle visibilidad a los temas de género, y de cierta forma a actuar en beneficio de ellos y de su población objetivo que son las mujeres. De igual forma, conocer cómo operar esas instituciones dentro de la administración pública mexicana y analizar si pueden existir mejoras que impacte a la población tanto femenina como masculina, logrando, cimentar un futuro con igualdad.

## **CAPÍTULO 2. MARCOS JURÍDICOS EN MATERIA DE GÉNERO**

### **2.1. Marco Jurídico Internacional, Nacional y Estatal especializado en Género**

Como en el capítulo anterior se mencionó lo que es la Teoría de la Organización, los individuos, grupos, organizaciones e instituciones; saber lo que son, cómo funcionan, sus características y de igual forma cómo cada uno de estos elementos permitirán que se pueda generar una igualdad de género tangible.

Se retomó que el feminismo surge como un movimiento social, político y cultural, así mismo se abordaron los estudios de género y las herramientas que ayudan a implementar las acciones, políticas que permiten comprender mejor la visión que se tiene acerca de la mujer y el hombre y la configuración que la sociedad tiene de éstos, así mismo las herramientas que permiten que las políticas públicas se den desde la sociedad civil organizada y las instituciones públicas.

Históricamente la sociedad ha establecido que existen diferencias explícitas entre hombres y mujeres, en donde según su división sexual define el rol de género en donde se establece que las mujeres deberán estar en la esfera privada y los hombres en la pública; las primeras en el cuidado del hogar y las infancias así como los grupos vulnerables, y los segundos en el trabajo, en los negocios y en el sustento de la familia; pero a través de los años, por diversos sucesos políticos, sociales, económicos y culturales, la sociedad se ha ido transformando y adaptando hasta establecer que también las mujeres pueden incidir en el espacio público y los hombres en el privado, tratando de que ambos puedan estar en las mismas condiciones y tener las mismas oportunidades.

“Durante los últimos cincuenta años los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil han desplegado esfuerzos concertados a fin de formular y aplicar políticas capaces de crear un “terreno de juego” más justo y equilibrado para las mujeres y los hombres teniendo en cuenta los aspectos específicos de cada sexo (por ejemplo, la reproducción) y abordando los principales obstáculos para la consecución de la igualdad de género” (UNESCO, 2018, pág. 104).

Como la UNESCO (2018), lo establece, los gobiernos de muchos Estados, las organizaciones de la sociedad civil, han tratado de trascender estableciendo políticas justas y equitativas con la finalidad de subsanar las disparidades de género en todos los ámbitos, y es por ello que tanto los gobiernos como la sociedad se han adaptado a los cambios nacionales e internacionales, políticos, sociales, culturales, económicos, etc., dando como resultado la creación de varias instituciones públicas internacionales y nacionales, cuyo objetivo será el de generar igualdad de género, palpable y trascendente.

En México, a pesar de las reformas y los avances en la materia, la igualdad de género y su tratamiento práctico sigue siendo aún muy precario en cuanto a las oportunidades otorgadas a las mujeres y la participación que tienen en los diferentes ámbitos en donde se desenvuelven, por lo que, es de importante trascendencia involucrarse en la creación y ejecución de normatividades, como políticas, que favorezcan y contribuyan a la igualdad de oportunidades. Al estudiar más a fondo al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se debe de reconocer el avance que han tenido y de igual forma sus limitaciones, con la finalidad de poder lograr sus objetivos.

Si bien, las disposiciones sobre igualdad se encuentran en Órganos Internacionales, en las leyes mexicanas, la aplicación de éstas no se ha traducido completamente en una situación de igualdad de oportunidades para las mujeres en el ámbito público y privado. Esta situación ha tenido un avance lento por los tratamientos tradicionales, lo que motiva el reconocimiento de la necesidad de implementar programas en pro de la participación de las mujeres en sus ámbitos de acción.

Esto puede abrir un espacio a preguntarnos cuáles son los intereses de las mujeres, los intereses de género, lejos de los instrumentos, tratamientos tradicionales y patriarcales.

Se debe conocer el contexto de los hombres y las mujeres, saber lo que los roles y estereotipos basados en su sexo implican en las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales, en la esfera pública y privada, conocer cuáles son las necesidades específicamente de las mujeres.

Méndez A., (2010) retoma a Molyneux (1985), estableciendo que los intereses de las mujeres son compatibles de intereses basadas en similitudes biológicas, de igual forma se establece que los intereses de género retoman que la posición de la mujer en la sociedad depende de una variedad de criterios como lo son la clase, la etnia, el género.

Es fundamental mencionar que los acuerdos internacionales han permitido que México siga generando avances en el tema de igualdad de género, los cuales tienen el objetivo de regular, garantizar y proponer lineamientos así como mecanismos que se orienten al cumplimiento de esta en los ámbitos público y privado, tal es caso en el Estado de México donde existen diferentes leyes que han contribuido a tener cambios en la administración pública del Estado de México en beneficio de las mujeres mexiquenses.

## 2.2 Apartado del Marco Jurídico Internacional

Con la finalidad de tener una perspectiva más amplia e íntegra del Marco Jurídico Internacional, la Secretaría de Relaciones Exteriores (2005) de México, establece un compendio, en el cual a continuación sólo se retoman las convenciones, pactos, convenios y protocolos y el año en el que fueron emitidos:

**Tabla 3. Acuerdos Internacionales**

Denominación	Acuerdo	Año
Organización de las Naciones Unidas (ONU)		
<b>Convenciones</b>	Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores	1921
	Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres y Mayores de Edad	1933
	Convenio para la Representación de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena	1950
	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	1953
	Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud	1956
	Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada	1957
	Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios	1962
	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW	1979
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias	1990

	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2000
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	2006
<b>Protocolos</b>	Protocolo que modifica el convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Mayores de edad el 11 de octubre de 1933	
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW	1999
	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que completa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2000
<b>Pactos</b>	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966
<b>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</b>		
<b>Convenios</b>	Convenio 45 sobre el Trabajo Subterráneo (Mujeres)	1935
	Convenio 89 sobre el Trabajo Nocturno (Mujeres)	1948
	Convenio 100 sobre la Igualdad de Remuneración	1951
	Convenio 111 sobre la Discriminación (empleo y ocupación)	1958
	Convenio 138 sobre la Edad Mínima	1973
	Convenio 156 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares	1981
	Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales	1989
	Convenio 171 sobre el Trabajo Nocturno	1990
	Convenio 175 sobre el Trabajo a Tiempo Parcial	1994
	Convenio 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas	1995
	Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil	1999
Convenio 183 sobre la Protección a la Maternidad	2000	
Convenio 184 sobre la Seguridad y la Salud en la Agricultura	2001	
<b>Organización de los Estados Americanos (OEA)</b>		
<b>Convenciones</b>	Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer	1933
	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	1948
	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	1948
	Convención americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	1969
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención Belém do Pará y su Estatuto de Mecanismo de Seguimiento	1994
	Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad	1999
<b>Protocolos</b>	Protocolo Adicional a la Convención americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	1988
	Declaración Universal de Derechos Humanos	1948
	Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	1967
	Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Nilo en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado	1974

<b>Declaraciones</b>	Declaración sobre el Derecho al Desarrollo	1986
	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	1993
	Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento	1998
	Declaración del Milenio	2000
<b>Conferencias Internacionales</b>	Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México	1975
	Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague	1980
	Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi	1985
	Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, Viena	1993
	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo	1994
	Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague	1995
	Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing	1995
	Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Sudáfrica	2001
<b>Seguimiento a Conferencias Internacionales</b>	Beijing +5, Nueva York. Sesión Especial de la Asamblea General titulada "Mujer 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el siglo XXI"	
	Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	

Fuente: Elaboración propia con base en la Compilación Seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de las Mujeres, 2008.

A partir de los instrumentos mencionados, con la finalidad de poder reunir los pactos, convenios, declaraciones, convenciones, etc., más importantes en materia de género, se retoman: la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", los Objetivos del Desarrollo del Milenio 2000 – 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015- 2030; los cuales han sido instrumentos que permiten establecer y reafirmar la importancia que tenemos las mujeres en el mundo.

- La Carta de las Naciones Unidas se considera un precedente para todas las naciones del mundo en donde se trata de representar a la población mundial, respetando sus diversidades como la raza, religión, género, etc., con la finalidad de construir un mundo mejor para las futuras generaciones.

En el Capítulo octavo menciona que “la organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios” (Naciones Unidas, 2019). Lo que significa que las instituciones deberán proporcionar las condiciones para que tanto hombres como mujeres se encuentren en condiciones de igualdad.

El Estado Mexicano es parte de esta carta desde el 26 de junio de 1945, incluso antes de ser miembro de la ONU, así mismo, según Green (2000) en la UNESCO en México (2017) en la ceremonia de celebración del 50 aniversario de la ONU, México ha buscado el fortalecimiento de las Naciones Unidas porque se considera que la organización ha logrado un orden internacional más justo, ha servido de foro para encontrar mediante el diálogo soluciones conjuntas a problemas mundiales.

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, fue vista como un antes y después entre lo que se conocía como derechos humanos y lo que tendrían que ser; es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos, “establece por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas” (Naciones Unidas, 2019).

En esta Declaración se define lo que son los derechos humanos y establece que son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. “Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna” (Naciones Unidas, 2019).

Se busca que la Declaración sea el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación

universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue ratificada por México en 1981. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, veinte años después de la Carta de las Naciones Unidas y de la emisión de la misma Declaración.

- Uno de los instrumentos más importantes es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, por sus siglas al inglés CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women), fue aprobada por las Naciones Unidas en diciembre de 1979, la Convención es el tratado de derechos humanos más importante para las mujeres que existe a nivel internacional. Cabe mencionar que ONU Mujeres México (2020) establece que la CEDAW es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de la ONU, -el primero es la Convención sobre los Derechos de la Niñez-; y a la fecha, ha sido ratificada por 189 países.

“La CEDAW, conocida también como el tratado sobre los derechos de la mujer, es una herramienta que ayuda a las mujeres del mundo entero a cambiar su vida cotidiana... para contrarrestar los efectos de la discriminación, que abarca la violencia, la pobreza y la falta de amparo jurídico, junto con la privación de derechos en materia de herencia, propiedad y acceso al crédito” (ACNUDH, 2019).

Algo destacable de la Convención es que se establece que los “Estados que ratifican la Convención tienen la obligación legal de, en primer lugar, erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida y, luego, de velar por el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, a fin de que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en plano de igualdad con los hombres” (ACNUDH, 2019).

Los Estados parte de la Convención tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, estableciendo los mecanismos que permitan poner fin

a la discriminación por razón de sexo, dentro de sus propias legislaciones, derogando así todas las disposiciones discriminatorias en sus leyes, y promulgando nuevas disposiciones para proteger contra la discriminación contra la mujer, así mismo deberán establecer instituciones públicas que puedan garantizar los derechos de las mujeres además de protección eficaz contra la discriminación, y adoptar medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer practicada por personas, organizaciones y empresas.

- Parte de los instrumentos internacionales que han sido trascendentales para lograr alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres han sido las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, que han buscado globalizar las demandas como parte de una acción efectiva para el avance significativo en lo que respecta a políticas públicas.

“En 1972, coincidiendo con el 25º aniversario de su creación, la Comisión recomendó que 1975 fuera declarado Año Internacional de la Mujer, una idea que contó con la adhesión de la Asamblea General y cuyo objetivo era llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de aquellas al desarrollo y la paz” (ONU Mujeres, 2019).

La primer Conferencia sobre las Mujeres, o también conocida como la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer se realizó en México en 1975. Dentro del informe de esta primera conferencia, se le pidió a los Estados revisar, derogar y/o actualizar la legislación en lo concerniente a todo lo que pudiese afectar a las mujeres respecto a los principios y estándares sobre los derechos humanos consagrados en lo internacional; además se pedía revisar la ley para fortalecerla respecto a derechos de las mujeres en cuanto a participación política, educación y capacitación, empleo, salud, familia, etc.

Según la Secretaría de Relaciones Exteriores (2004) sus metas se centraban en garantizar el acceso equitativo de las mujeres a recursos como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación familiar; y los resultados de la Conferencia fueron el

establecimiento de varias instituciones que tenían como objetivo generar investigación en el ámbito de la mujer.

La segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, se realizó en Copenhague en 1980, con un total de 145 Estados Miembros, en donde se llevó a cabo la celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. La Conferencia tenía por objetivo examinar los avances realizados hacia el cumplimiento de los objetivos de la primera conferencia mundial, especialmente de los relacionados con el empleo, la salud y la educación” (ONU Mujeres, 2019).

Según ONU Mujeres (2019), el programa de acción que se aprobó hacía un llamado a favor de adoptar medidas nacionales más firmes para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres, así como a introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, de custodia de los hijos y de nacionalidad de la mujer.

La tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, se realizó en Nairobi en 1985, y según ONU Mujeres (2019), se aprobó un mandato consistente en establecer medidas concretas para superar los obstáculos al logro de los objetivos del Decenio. Los gobiernos adoptaron las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de mujer, que esbozaban las medidas que deberían adoptarse para lograr la igualdad de género a nivel nacional y promover la participación de las mujeres en las iniciativas de paz y desarrollo.

La cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se realizó en Pekín en 1995, y ha sido la conferencia con mayor impacto mundial de todas las celebradas hasta el momento, tanto desde el punto de vista de la participación, como por el enfoque que se hace de la igualdad entre mujeres y hombres.

“La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sirvió como órgano preparatorio para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Tras la Conferencia, la Asamblea General dio a la Comisión el mandato de desempeñar un papel central

en la supervisión de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de asesorar al Consejo Económico y Social en consecuencia” (ONU Mujeres, 2019).

- Otro de los instrumentos más importantes en materia de género es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", que fue aprobada el 14 de agosto de 1995; “establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. (OEA, 1995, pág. 3).

Este tratado interamericano de derechos humanos ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención, formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas; y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, compuesta por ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fue desarrollada en septiembre de 2000, la presente llevó a un compromiso de una alianza mundial para reducir la pobreza, estos objetivos tenían de plazo límite hasta 2015. Estos objetivos sirvieron como una guía para la acción colectiva internacional orientada a la mejora de las vidas de las personas con pocos recursos.

“Los ODM se estructuran en ocho objetivos claros e incluyen 21 objetivos con fecha límite para medir los progresos en materia de reducción del hambre y la pobreza, así como en mejoras de salud, educación, condiciones de vida, sostenibilidad ambiental e igualdad de género” (Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2020).

En relación con los objetivos, las naciones llevaron a cabo diferentes procesos que han permitido mejorar vidas desde de las personas desde el ámbito mundial, regional, nacional y local; los ODM tuvieron como objetivo atender y satisfacer las

necesidades humanas más urgentes además de salvaguardar los derechos fundamentales a todas las personas.

La duración de estos objetivos fue de quince años, y el resultado principal de éstos fue un movimiento global en contra de la pobreza en donde según datos de Naciones Unidas México (2020), se logró que más de mil millones de personas escaparan de la pobreza extrema, a facilitar que más niñas asistieran a la escuela, así como el combate contra el hambre, y a proteger el planeta, a través de colaboraciones, e impuso en la opinión pública, etc.

A pesar de los logros y esfuerzos, las desigualdades han persistido y el progreso ha sido desigual en algunas partes del mundo por sus diferentes condiciones económicas, sociales, políticas y culturales.

Estos objetivos en México se vieron reflejados de una forma positiva ya que se alcanzaron más de la mitad de los indicadores, cabe mencionar que según Naciones Unidas México (2020), “de los 51 indicadores en los que México comprometió esfuerzos, se reportó cumplimiento total en 37 de ellos. Sin embargo, también se reconoce que, pese a los avances logrados, existen desafíos que todavía debemos enfrentar para lograr el país próspero, incluyente y con educación de calidad al que México aspira, labor que se completará en el marco de la Agenda 2030”.

- Los Objetivos del Desarrollo del Milenio 2000- 2015 (ODM), fueron un antecedente sin precedente que mejoró la vida y las condiciones de las personas más vulnerables durante quince años y a partir de esos logros, se propusieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015- 2030 (OSD), los cuales se convirtieron en mecanismos que complementan y profundizan el trabajo de los ODM, en donde se pretende terminar con la labor que estos habían iniciado con anterioridad disminuyendo las brechas y mejorando las condiciones, sin dejar a nadie atrás.

“El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El

documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.” (Naciones Unidas México, 2020).

Cabe mencionar que este documento los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuentan con 169 metas. Los objetivos son: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsable; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistemas terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; alianzas para lograr objetivos.

Lo interesante de esta agenda, es que da pie a una plataforma para la acción internacional, regional, nacional y local, en donde los gobiernos, la academia, el sector privado y la sociedad civil pueda trabajar en conjunto para cumplir con los objetivos antes mencionados, y así se pueda lograr un crecimiento económico, una inclusión social y sostenibilidad ambiental.

En México, cabe mencionar que se ha participado activamente en los foros de consulta y procesos de negociación en cuanto a la participación y liderazgo. Según Naciones Unidas México (2020), se presentaron propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, además del impulso a la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos, siendo estos los ejes rectores de la Agenda 2030.

En esta investigación el objetivo más relevante es el Objetivo 5 Igualdad de Género, ya que este objetivo en particular permite garantizar los derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

“Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el

crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2020).

Este objetivo tiene como metas: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina; Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país; Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública; Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

A través de los posicionamientos en el ámbito internacional y el avance que ha existido en los diferentes Estados en cuanto al derecho a la igualdad entre la mujer y el hombre y el principio de no discriminación, el Estado Mexicano se ha suscrito y ha establecido a través de su marco jurídico constitucional, la obligación que éste tiene para con la armonización legislativa con perspectiva de género, además de la protección jurídica en la defensa y promoción de los derechos humanos y la autonomía de las mujeres.

Es por eso que es necesario e importante señalar que la violencia contra las mujeres es y ha sido un instrumento para impedir o anular el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, ocasionando así una reducción alarmante a una posibilidad de una vida libre de violencia y la igualdad real entre mujeres y hombres, como se establece en la ya revisada Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará", donde se señala que los Estados deben incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean

necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso, además de tomar medidas legislativas que permitan modificar o abolir leyes, reglamentos y prácticas jurídicas y sociales que respalden e inciten a la tolerancia de la violencia contra la mujer, además de coartar los derechos que se tienen.

### **2.3 Apartado del Marco Jurídico Nacional**

El empoderamiento de las mujeres es materia relevante y algo sobre lo que se debe trabajar en todas las dependencias y organizaciones para poder superar la brecha de género que existe. En México se han generado avances en el tema de igualdad de género, mismo que se encuentran sustentados en acuerdos Internacionales y Leyes con perspectiva de género, las cuales tiene el objeto de regular y garantizar dicha igualdad y proponer lineamientos y mecanismos que se orienten al cumplimiento de la igualdad en los ámbitos público y privado.

En México, con el afán de reafirmar los derechos humanos fundamentales, la dignidad, el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres y mujeres, se han generado leyes con perspectiva de género, que permitan generar condiciones en equidad y justicia, contribuyendo significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer. En congruencia con lo anterior mencionado, el Marco Jurídico Nacional y Estatal permitirá establecer las condiciones que se tienen en México en cuanto a la Igualdad y equidad de Género y de igual forma, se retomará la condición del Estado de México.

#### **2.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

Comenzando con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en los Artículos Primero y Cuarto, principalmente, en donde en el Artículo Primero se establece que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las

garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”, aunado a que:

“... queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), 2019).

En el Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

Ahora bien, a partir de lo que se indica en la CPEUM, el Estado Mexicano establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, claramente sin ser discriminadas o discriminados por cualquier condición que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular los derechos y libertades de las personas, además de establecer que los hombres y las mujeres son iguales ante la ley.

Sin duda ambas premisas son importantes ya que inician la formulación de leyes con perspectiva de género, que como se había mencionado anteriormente, permitan generar condiciones en equidad y justicia para las personas.

De igual forma es importante establecer que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, al estar sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social del

Estado de México, se rige bajo los lineamientos tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELySM).

### **2.3.2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELYSM)**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (CPELySM), es la ley en el ámbito local, que determina y ratifica las libertades, derechos y garantías de sus habitantes y las bases para la organización y ejercicio del poder público, bajo el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Constitución se encuentra armonizada con la CPEUM, por lo cual reconoce en su artículo quinto que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, y también reconoce a los hombres y a las mujeres iguales ante la ley.

“El hombre y la mujer son iguales ante la ley, ésta garantizará el desarrollo pleno y la protección de la familia y sus miembros por ser base fundamental de la sociedad. Bajo el principio de igualdad consagrado en este precepto, debe considerarse la equidad entre hombre y mujer, en los ámbitos de desarrollo humano primordiales como lo son el educativo, laboral, político, económico, social y en general, todos aquellos que dignifiquen a la persona, por consiguiente las autoridades deben velar porque en los ordenamientos secundarios se prevean disposiciones que la garanticen” (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2017).

Después de haber analizado los artículos más importantes de ambas constituciones en el ámbito federal y estatal, se mencionarán las leyes en el ámbito federal y en el ámbito estatal relacionadas a la perspectiva de género ya que garantizan la efectividad de los derechos de los hombres y mujeres.

### **2.3.3 Leyes Federales**

En cuanto a Leyes Federales que defienden los derechos de los hombres y las mujeres, se encuentran leyes como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores,

la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aunadas a las leyes de Planeación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Mejora Regulatoria, entre otras.

Cabe mencionar que el Instituto Nacional de las Mujeres a través de su Informe de Labores del año 2018, habla acerca de la armonización legislativa en donde se centra en homologar los marcos jurídicos estatales con la legislación federal mexicana y con los tratados internacionales que nuestro país ha suscrito, para contar con un marco jurídico-normativo armónico.

Dentro del monitoreo del avance la armonización legislativa a favor de la igualdad de género, los congresos locales de las entidades federativas reformaron, adicionaron o derogaron 150 normas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en sus códigos penales y 70 en sus códigos civiles y familiares.

De acuerdo con el INMUJERES en su Informe de Labores, se establece que la situación general de la armonización legislativa al finalizar 2018 es la siguiente:

“Las 32 entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia...” (INMUJERES, 2019, pág. 2) de igual forma las 32 entidades instalaron su Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; y las 32 entidades federativas tienen una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 30 entidades instalaron su Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a excepción de Michoacán y Tamaulipas; las 32 entidades federativas cuentan con una Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación; y 27 entidades tienen una Ley en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos a excepción de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos.

De acuerdo con los requerimientos internacionales y nacionales, la igualdad de género es aquel concepto que propone que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley y pueden gozar de los mismos derechos y oportunidades, a través de una equidad de género en donde hombres pueden acceder a oportunidades

justas; lo que conlleva a la promoción y el apoyo de instrumentos que permitan desarrollar una armonización de la materia en la legislación, a través del establecimiento de objetivos que abarquen una inclusión total, siendo el desarrollo y empoderamiento de las mujeres, un compromiso y una línea sobre la que se trabaja en el país.

Dos de las leyes federales más importantes, que han sido precursoras de cambio en beneficio de las mujeres mexicanas han sido la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), como se muestran a continuación:

### **Ilustración 6. Leyes Federales**

<p><b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b></p> <p>La presente ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de febrero de 2007, bajo el mandato del presidente de los Estados Unidos Mexicanos Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación fue el 20 de enero de 2009.</p>	<p><b>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b></p> <p>La presente ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de agosto de 2006, bajo el mandato del presidente de los Estados Unidos Mexicanos Vicente Fox Quesada y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación fue el 14 de junio de 2018.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia con base en las leyes mencionadas.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), establece en su Artículo Primero que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Esto indica que sus principios rectores serán la igualdad, no discriminación y la equidad, de igual forma esta ley establece que los sujetos de los derechos que establece la ley serán las mujeres y los hombres que estén en el territorio nacional que debido a diversas condiciones no deberán estar en desventaja.

De igual forma indica que si existiera alguna transgresión a los principios y programas que se prevén en la ley será sancionada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Tanto la Federación, como los Estados, la Ciudad de México y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia y conformidad de la ley y sus competencias.

Dentro de los principales objetivos están fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad; establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional, estatal y municipal; impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional como el Estatal; coordinar las tareas en materia de igualdad mediante acciones específicas y, en su caso, afirmativas que contribuyan a una estrategia nacional, estatal y municipal, y se buscará proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres.

Establece como instrumentos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Cabe mencionar que esta Ley ha sido una de las pioneras en la regulación y garantía la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres por el enfoque íntegro que tiene ya que abarca los tres ámbitos, además de proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al país hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, que hay que mencionar fue progresista aun cuando el partido político en poder no fuera tan afín a lo temática de género.

Posterior a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en 2007 surge la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Artículo Primero tiene por objeto la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Ley contiene los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que son: La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres.

Ha sido precursora en definir conceptos fundamentales como lo es la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la misoginia, de igual forma definió por primera vez los tipos de violencia, psicológica, física, económica, patrimonial y sexual, estableció también en qué ámbitos de la vida están siendo violentadas las mujeres.

Definiendo violencia por modalidades: violencia familiar, laboral y docente, comunitaria y violencia institucional. Asimismo, define el hostigamiento, el acoso sexual y la violencia feminicida, a partir de la cual se tipifica el feminicidio; incluye la Alerta de violencia de género como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

De igual forma, define su Sistema Nacional y Programa Integral, además menciona la distribución de competencias en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres en las diferentes secretarías del ejecutivo.

### 2.3.4 Leyes Estatales

El gobierno mexiquense en conformidad con las disposiciones federales a las cuales el Estado Mexicano se comprometió internacionalmente como realizar acciones tendientes a reducir la iniquidad que vulnera a la mujer, mediante la institucionalización de la perspectiva de género.

Dentro de los primeros ejercicios para que el Estado de México compaginara la política social y de desarrollo humano a través de la igualdad entre mujeres fue la creación del Instituto Mexiquense de la Mujer en diciembre del año 2000, para promover un cambio cultural que erradique estereotipos y genere condiciones para un digno desarrollo e igualdad para las mujeres.

El Instituto Mexiquense de la Mujer (2000) se sectoriza a la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 17 de junio del 2002, conforme al reconocimiento de los intereses, necesidades y el lugar que las mujeres ocupan en la sociedad, tanto para su conformación, como para el desarrollo equilibrado, justo, digno y seguro, el Instituto se transforma en enero del 2006 en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS).

Dos años después a partir de la publicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (noviembre 2008), es estableció que esta por objeto establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las mujeres.

En este punto, en 2009 se crea el Reglamento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para el funcionamiento y operación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, en atención a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Posterior a eso en septiembre 2010 a partir de la publicación de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, se estableció que se tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.

De conformidad con ambas leyes, el día 27 de enero del año 2011 se realizó la Sesión de Integración del “Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

Surgieron los Sistemas Municipales para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, lo que constituye un paso en el combate a la violencia contra las mujeres, la importancia de estos órganos colegiados radica en la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, programas y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, así como para fomentar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres (Legislatura Estatal, 2015).

En marzo de 2015 se consolida un reglamento un solo Sistema Estatal, que va a tener el propósito de crear acciones y estrategias que den cumplimiento a ambas leyes, se denominó “Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

En 2018 se firmó el Decreto por el que se publican las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con la finalidad de crear las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la

Violencia, donde se tiende a la institucionalización en las dependencias del Estado de México.

Las leyes que coadyuvan a alcanzar la igualdad de género, además de garantizar y promover su institucionalización en el Estado de México son: la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, entre otras.

Por lo que cada una de esas leyes, como bien lo establecen sus nombres, se centrarán en reconocer y trabajar en pro del desarrollo social del Estado de México, así como garantizar la igualdad de género y una vida libre de violencia a las niñas, adolescentes, mujeres mexiquenses, de igual forma a asegurar los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como a la adolescencia y a la niñez; además de prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación y violencia en la entidad mexiquense.

En cuanto a la normatividad así como la institucionalización de varios organismos gubernamentales, como lo es el Consejo, se establecen la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, entre otras; que aseguran la efectiva aplicación y

respeto de los derechos humanos, así como la reafirmación del compromiso y obligación del gobierno y administración pública mexiquense.

### 2.3.3 Presupuesto Público

Para que pueda existir una igualdad sustantiva en diversos aspectos y ámbitos, se necesita también conocer el presupuesto y cuánto gasto está etiquetado para las mujeres, la perspectiva de género que se tiene en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo del Estado de México, además de las políticas públicas con perspectiva de género, y así poder afirmar o no si se satisfacen las necesidades de las mujeres mexicanas.

Ahora bien, el presupuesto público es una herramienta muy importante ya que a través de esas asignaciones y clasificaciones del erario se pueden realizar todos los programas, proyectos, acciones, actividades, en este caso con la perspectiva de género que permitirá al país poder alcanzar la igualdad de mujeres y hombres.

“El presupuesto público es una herramienta de política pública con la que cuenta un gobierno para cumplir con sus metas y compromisos. El presupuesto es un documento que ordena cómo se obtienen los recursos públicos (ingresos), a quiénes se le asignan y para qué acciones (gasto)” (INMUJERES, 2015, pág. 19).

A través de ese presupuesto público, surge el Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en 2008: “Si bien el Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) adquiere el carácter de norma oficial a partir de 2008 con su incorporación en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se trata de un proceso que se había iniciado 12 años antes” ( Benavente & Guzmán, 2013, pág. 3).

Según Benavente & Guzmán (2013), algunas bases que sustentaron el surgimiento del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género o bien GEMIG en 2008 fueron el sustento legal que se tenía de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia (2007) y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006), en la que se dispone un criterio de equidad, y así avanzó el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en el marco normativo del presupuesto de egresos.

De igual forma Benavente & Guzmán (2013), establecen que el GEMIG generó un gran avance en garantizar la autonomía de las mujeres mexicanas, en 2009 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal se incluyó como capítulo cuarto la Perspectiva de Género en donde se ampliaba la posibilidad de tener contemplado el presupuesto en más programas de género. Posteriormente, en 2013, el capítulo cuarto pasó a denominarse “De la igualdad entre hombres y mujeres”.

Así que desde el 2008 el presupuesto se ha mostrado desagregado por ramos administrativos y programas presupuestarios a los que la Cámara de Diputados etiqueta recursos públicos federales para las mujeres y la igualdad de género, lo que permite que tanto en el ámbito federal, estatal y municipal se pueda cumplir con las leyes y además llevar a cabo de manera satisfactoria sus programas y acciones en pro de las mujeres.

En el Estado de México, también se cuenta con un presupuesto asignado para cada año fiscal, cabe mencionar que el presupuesto es un elemento clave para la investigación ya que se hace un análisis del 2014 al 2018 tanto del presupuesto como de los programas y acciones, es decir, se estudia lo programático y presupuestal del CEMyBS.

Ahora bien, para tener una idea de cómo se define y designa el presupuesto, se debe tener en cuenta el Plan de Desarrollo del Estado de México que es un instrumento que permite tener una planeación estatal:

“Es el instrumento rector de la planeación estatal y en él, deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de

vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos grupos sociales, a través de los mecanismos e instrumentos de participación” (Portal del Gobierno del Estado de México, 2020).

Estos planes se definen cada nueva administración, y esta investigación retoma dos Planes de Desarrollo de administraciones diferentes, ya que como se mencionó con anterioridad, el análisis es de 2014 a 2018. Los planes que se retoman son el Plan de Desarrollo 2011 – 2017 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El Plan de Desarrollo de 2011 – 2017, se compone de tres pilares que son Gobierno Solidario, Estado Progresista, y Sociedad Protegida, además se compone de Ejes transversales: Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva, además habla de Mecanismos para el seguimiento y evaluación Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, se compone de cuatro pilares que son Pilar Social (Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente), Pilar Económico (Estado de México competitivo, productivo e innovador), Pilar Territorial (Estado de México ordenado, sustentable y resiliente), Pilar de Seguridad (Estado de México con seguridad y justicia), y se compone también de ejes transversales (igualdad de género, gobierno capaz y responsable y conectividad y tecnología para el buen gobierno).

Se puede notar que la igualdad de género es un tema en el que el Estado asignó y asignará presupuesto para el cumplimiento operativo y programático de las dependencias públicas que atienden las necesidades de las mujeres mexiquenses con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Ahora bien para poder designar un presupuesto a un eje, un rubro, una dependencia, etc., el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Estatales se apoyan en los paquetes económicos y para que todo eso suceda se debe de tener en cuenta criterios generales de la política económica nacional y

estatal, posterior a eso se debe tener claridad en las reformas de las leyes fiscales que permiten llevar a cabo la recaudación del recurso público, continuando con la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y del Estado de México y el Proyecto de Presupuesto de Egresos tanto federal como estatal.

Con base en los pilares que definen cada Plan de Desarrollo y su objetivo se retoma la Ley de Ingresos del Estado de México para los diferentes años fiscales, y esta Ley tiene como objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Estado de México durante el ejercicio fiscal.

Cabe mencionar que, dentro de la planeación en los Planes de Desarrollo, tanto en el ámbito nacional como en el estatal, así como la designación del presupuesto, da cuenta a las prioridades de cada gobierno, es por eso que dependiendo de qué intereses sociales, políticos, económicos y culturales se tengan, se verá reflejado la destinación de recursos.

Hasta este punto claramente se han construido avances en la agenda internacional, nacional y estatal, en cuanto a lo nacional los países, entre ellos México, han adoptado acuerdos para garantizar que en todas sus actuaciones incluyan el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y el principio a la no discriminación, a efecto de proteger los derechos humanos, particularmente para la autonomía de las mujeres.

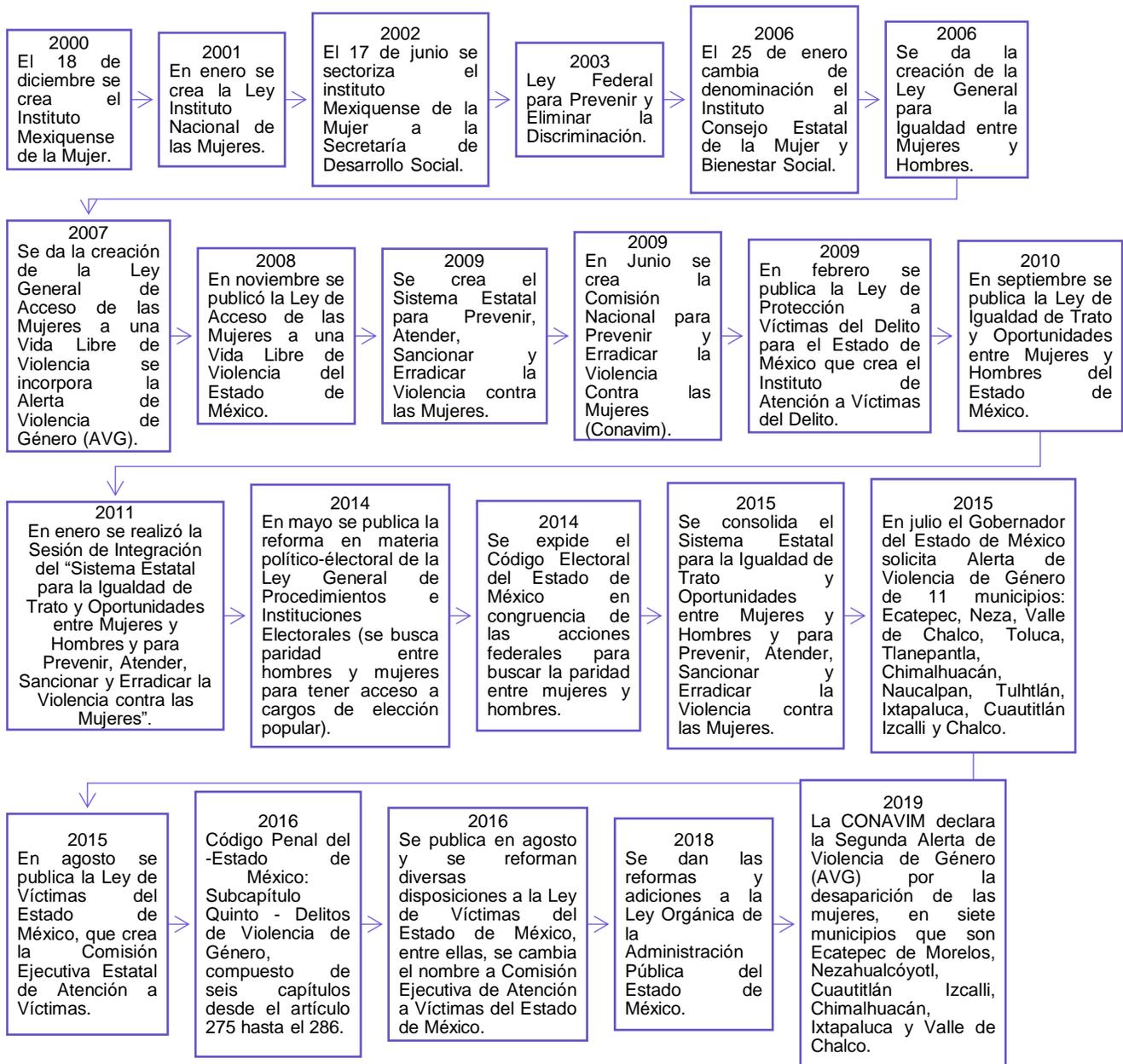
En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran establecidos los principios de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación desde el ámbito constitucional, así como en diversos ordenamientos jurídicos, como ya se pudieron observar en el ámbito federal y estatal, además de los ejes rectores que señalan las funciones y atribuciones de las autoridades, así como las obligaciones para realizar la armonización legislativa al derecho interno en México.

Es cierto que se necesita un esfuerzo muy grande para modificar los patrones culturales en las autoridades mexicanas y en el ser y quehacer de las dependencias, así como en los ordenamientos jurídicos que regulan el comportamiento de la sociedad mexicana, en cuanto a la falta de voluntad y desconocimiento que no

permiten que se adopten completamente las medidas establecidas para el alcance de la igualdad sustantiva.

En el siguiente capítulo se podrá notar cuál es la estructura, funciones y acciones de Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social además del cumplimiento teórico y práctico que se tiene para con las leyes mexiquenses sobre la prevención de la discriminación, las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y las leyes para la igualdad entre mujeres y hombres, además de conocer con cuanto recurso contó el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social desde el 2014 hasta el 2018, aunado a los programas con los que contó para mejorar las condiciones de vida de las niñas, mujeres y mujeres adultas mayores mexiquenses.

## Ilustración 7. Línea del tiempo en materia de Género en el Estado de México



Fuente: Elaboración propia con base en las normatividades presentes en la línea.

## **CAPÍTULO 3. INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE GÉNERO: CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

### **3. Del Instituto Mexiquense de la Mujer al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**

Con motivo del contexto internacional mencionado en el anterior capítulo, en México, se comenzaron a adoptar acuerdos para garantizar que en todas sus actuaciones se incluya el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y el principio a la no discriminación, a efecto de proteger los derechos humanos, particularmente para la autonomía de las mujeres.

Es por eso que, desde el ámbito nacional, se trata de regularizar en lo estatal, con los primeros ejercicios como la creación del Instituto Mexiquense de la Mujer, para promover un cambio cultural que erradique estereotipos y genere condiciones para un digno desarrollo e igualdad para las mujeres en los ámbitos económico, cultural, políticos y recreativo de la entidad.

“Que el Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de diciembre de 2000, determina que el Instituto Mexiquense de la Mujer es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la incorporación plena y activa de la mujer en los ámbitos económico, cultural, políticos y recreativo de la entidad, bajo una perspectiva institucional que dé orden, estructura y permanencia a dicho fin” (Legislatura Estatal, 2002, pág. 2)

El Instituto Mexiquense de la Mujer se crea como un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, posterior a eso, dos años después de sectoriza el organismo a la Secretaría de Desarrollo Social.

A través del “Acuerdo por el que se adscriben sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Social, los organismo públicos descentralizados denominados Instituto Mexiquense de la Mujer, Instituto Mexiquense de la Juventud, Consejo Estatal para

el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y Junta de Asistencia Privada del Estado de México”, se da a conocer la sectorización del Instituto Mexiquense de la Mujer, el 17 de junio de 2002, al igual que la sectorización del Instituto de la Juventud y el Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Estableciendo que esta sectorización es un acto jurídico administrativo en donde se determina el agrupamiento de una o más entidades bajo la coordinación de un departamento, o titular de una secretaría; la sectorización como tal va a ser parte de un sistema de trabajo. En este caso, el Instituto Mexiquense de la Mujer será representado por la Secretaría de Desarrollo Social, quien coordinarla los fines y actividades del Instituto, de igual forma la programación, coordinación y evaluación para una mayor eficiencia y eficacia.

“Primero. - Se modifican los artículos 1 y 7 fracción I del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” el 18 de diciembre de 2000, por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Mujer...” (Legislatura Estatal, 2002, págs. 3,4).

En el Artículo Primero del Acuerdo, se establece que se encontrará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México y el Artículo Séptimo establece que el presidente del Instituto será el Gobernador del Estado o en suplencia de éste el Secretario de Desarrollo Social.

Después de que el Instituto se encontró sectorizado a la Secretaría, en 2006 se da un cambio que permite ampliar las atribuciones del instituto para beneficiar a las niñas, mujeres y mujeres adultas mayores mexiquenses.

A través del reconocimiento del preponderante lugar que la mujer ocupa en la sociedad, tanto para su conformación, como para el desarrollo equilibrado, justo, digno y seguro de la misma, el gobernador del estado de México fortaleció este espacio de atención a la mujer, ampliando sus atribuciones y conformando un organismo de convocatoria transversal, que atendiera las temáticas de su

competencia de forma integral y participativa, transformándose el día 24 de enero del 2006, en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS).

### **3.1 Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**

Estableciendo que el Instituto Mexiquense de la Mujer se encontraba sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se retoma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México en donde se menciona que dentro de los objetivos de la presente Secretaría se busca el garantizar el derecho igualitario e incondicional de toda la población al desarrollo social, así como superar la pobreza y la marginación de personas en estado de vulnerabilidad.

“... la agenda social del Estado de México, debe transformarse para ir de esquemas asistencialistas, al fortalecimiento de políticas públicas que permitan el bienestar social de una comunidad creciente y demandante, entendiéndose como bienestar social como aquellas acciones que permiten afrontar los problemas sociales, satisfacer las necesidades humanas y aprovechar al máximo las oportunidades que se presenten, a fin de mejorar el bienestar físico, psicológico y social de la mujer y adultos mayores” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2006, pág. 2).

Las consecuencias que surgieron a partir del cambio de denominación del Consejo fueron: delimitar y limitar al Consejo con pocas atribuciones, lo cual no permite tener mayor autoridad y régimen de actuación, por lo cual se propone investir al Consejo con una mayor cantidad de atribuciones, ya que desde el 2006 hasta la actualidad sólo se han tenido establecidas doce. Al investir al Consejo con más autoridad se

podrá notar un resultado positivo favorable ya que esta institución podría tener un rango de acción más amplio.

A partir de tomar en cuenta los objetivos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y el contexto de las niñas, mujeres y personas adultas mayores mexiquenses en el 2006, reconociendo que la agenda social del Estado de México debe de ser transformadora de los esquemas asistencialistas y buscando crear políticas públicas que permitan implementar el bienestar social a largo plazo, se modifica el Instituto Mexiquense de la Mujer al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

“...Se modifica la denominación del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 primer párrafo, 17, 27 y 28, así como la denominación de los capítulos segundo y tercero; y se derogan el artículo 13 y los artículos de los Capítulos Cuarto, quinto y Sexto del mismo ordenamiento jurídico, para quedar como sigue: Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2006, pág. 3).

Recapitulando, el Decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 24 de enero de 2006, bajo el mandato del gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en donde se modifica la denominación del organismo sectorizado, el Instituto Mexiquense de la Mujer por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS).

Este Decreto consta de tres capítulos que hablan acerca un capítulo único; de la organización del CEMyBS; del patrimonio del organismo; es preciso mencionar que existen tres de sus capítulos que se derogaron y son del Consejo Consultivo, de la Contraloría Social y del Patronato; así mismo la presente ley se encuentra

distribuida en 28 artículos, de los cuales 9 fueron derogados; y cuenta con 5 artículos transitorios.

El Decreto del CEMyBS, en su Artículo Primero establece que se crea como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y menciona que éste se encontrará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

En su Artículo Tercero, menciona que el CEMyBS tendrá su domicilio en Toluca de Lerdo y en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, además podrá contar con órganos auxiliares, oficinas y representaciones en el Estado de México para el cumplimiento de su objetivo, es de relevancia mencionar que se encuentra distribuido en dos municipios estratégicos para alcanzar a resolver las necesidades de las mujeres y las personas adultas mayores mexiquenses, además, ambos municipios tienen doble Alerta de Género, lo que quiere decir, que se brindará mayor atención a la problemática a la que se enfrentan las mujeres día a día.

En el Artículo Cuarto se menciona que el Consejo tendrá como objeto “la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas, programas para la mujer y adultos mayores, a fin de promover su bienestar social” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2006, pág. 3).

Una vez conocidos los Artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, se puede reconocer la importancia y la responsabilidad que tiene el Consejo para con las mujeres y las personas adultas mayores en búsqueda de una mejora de condiciones que promuevan el bienestar social; a este punto, el objeto del Consejo va conforme a lo planteado en cuestión de género desde el ámbito internacional, nacional y ahora estatal.

### **3.2 Atribuciones**

Dentro del Artículo Quinto del Decreto, se establece que, para el cumplimiento del objeto del Consejo a través de doce atribuciones, que se verán a continuación.

En su primera y segunda atribución, se menciona que se deberá promover, coordinar, operar y evaluar políticas y programas de apoyo para la mujer, adultos mayores y su bienestar social; además de elaborar, coordinar e instrumentar el Programa Estatal para la Mujer, Adultos Mayores y su Bienestar Social.

En su tercera atribución se busca coordinar e instrumentar los programas y acciones de atención a la mujer y adultos mayores, derivadas de los acuerdos nacionales e internacionales que le sean encomendados; en la cuarta atribución se busca fomentar la participación de los sectores público, social y privado, en el diseño y ejecución de los planes y programas de atención a la mujer y adultos mayores.

Su quinta atribución establece que se deberá proponer a los ayuntamientos del Estado, la creación y funcionamiento del Consejo Municipal de la Mujer y Bienestar Social; en la sexta atribución propone brindar asesoría jurídica y atención psicológica a la mujer y adultos mayores para su bienestar social.

La séptima atribución busca la promoción de la superación educativa de la mujer y adultos mayores antes instituciones públicas y privadas; en su octava atribución busca impulsar la oportunidad, eficiencia, suficiencia y calidad de los servicios de prevención y atención a la salud de la mujer y adultos mayores, ante las instancias de salud de los sectores públicos y privados.

En la novena atribución, se busca promover el desarrollo de mecanismos de adiestramiento y capacitación para el trabajo dirigido a mujeres y adultos mayores, de igual forma, en su décima atribución busca integrar y mantener actualizado un sistema de información que se cuenta de la situación de la mujer, de los adultos mayores y del bienestar social.

En la onceava atribución se busca promover la obtención de recursos públicos e institucionales para la instrumentación, coordinación, difusión y fomento de las actividades relacionadas con su objeto; en su doceava atribución se establece que tendrá las demás atribuciones que establezcan otras disposiciones legales.

Es necesario establecer que después de conocer las dice atribuciones del Consejo surge una observación que es el manejo del lenguaje, que resulta ser no incluyente

en el sentido en el que se refiere únicamente a los adultos mayores generalizando así también a las mujeres adultas mayores, la recomendación sería modificarlo para que sea un lenguaje realmente incluyente. De igual forma, dentro de las recomendaciones para la mejora del Consejo, se deberá investir al Consejo con una mayor cantidad de atribuciones, ya que desde el 2006 hasta la actualidad sólo se han tenido establecidas doce, al investir al Consejo con más autoridad se podrá notar un resultado positivo favorable ya que esta institución podría tener un rango de acción más amplio.

### **3.2.1 Estructura de la organización**

Al ser un organismo público descentralizado, cabe mencionar que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social y se encuentra conformado por diferentes direcciones, subdirecciones, y unidades, dentro del Decreto del Consejo, se menciona en el Artículo Sexto y Séptimo que:

La dirección y administración del Consejo corresponde a la Junta Directiva y al Vocal Ejecutivo, en donde la Junta Directiva está integrada por un Presidente (Secretario de Desarrollo Social), un Secretario (Vocal Ejecutivo del Consejo), un Comisario (Representante de la Contraloría) y diez vocales (representando a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico, Procuraduría General de Justicia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Mexiquense de la Juventud y el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense).

Dentro del Artículo Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero del Decreto del Consejo establece las atribuciones, quién puede votar o no en las sesiones, si se pueden invitar a otros representantes y la forma de sesionar.

Las atribuciones de la Junta Directiva están establecer las políticas y lineamientos generales del Consejo; aprobar los programas y proyectos de atención a las mujeres y adultos mayores; aprobar los proyectos del programa operativo anual, los

presupuestos de ingreso y egresos y el programa de inversiones del Consejo; aprobar los proyectos de reglamentos, manuales, etc.; aprobar los proyectos de adquisición y contratación de bienes y servicios; autorizar las propuestas de modificación a la estructura orgánica del Consejo; conocer y aprobar los informes de los estados financieros del Consejo; recibir y aprobar el informe anual de actividades del Vocal ejecutivo del Consejo; y solicitar en cualquier tiempo al Vocal Ejecutivo informes acerca de los programas y el presupuesto del Consejo.

En la integración de la Junta Directiva cabe mencionar que de igual forma falta el lenguaje incluyente ya que se refiere a los cargos en masculino, sin tener en cuenta que las mujeres también pueden estar en estos cargos, además de que se vuelve a utilizar el término de Adultos Mayores; otra observación es acerca de la Procuraduría que ha cambiado a Fiscalía, además es necesario que la composición de las mesas de trabajo del Consejo sea información pública, ya que se conoce que existen espacios donde otras instituciones, además de la Sociedad Civil participan pero sólo en la *praxis* ya que no se encuentra algún proceso de la conformación y participación.

En cuanto a las atribuciones de la Junta Directiva al tener un papel tan importante en cuanto a la formulación de las políticas y lineamientos del Consejo, se puede mencionar que tendría que estar presente un apartado que retome a la Sociedad Civil ya que en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se retoma el trabajo en conjunto de las instituciones gubernamentales y la Sociedad Civil Organizada.

En el Artículo Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto se retoma la asignación del titular de la Vocalía Ejecutiva y sus atribuciones en donde se va a representar legalmente al organismo con las facultades mencionadas en el artículo décimo cuarto fracción primera; de igual forma llevar a cabo los acuerdos que emita la Junta Directiva, vigilar el cumplimiento del objetivo, planes y programas de Consejo; así como vigilar la correcta operación de las unidades administrativas.

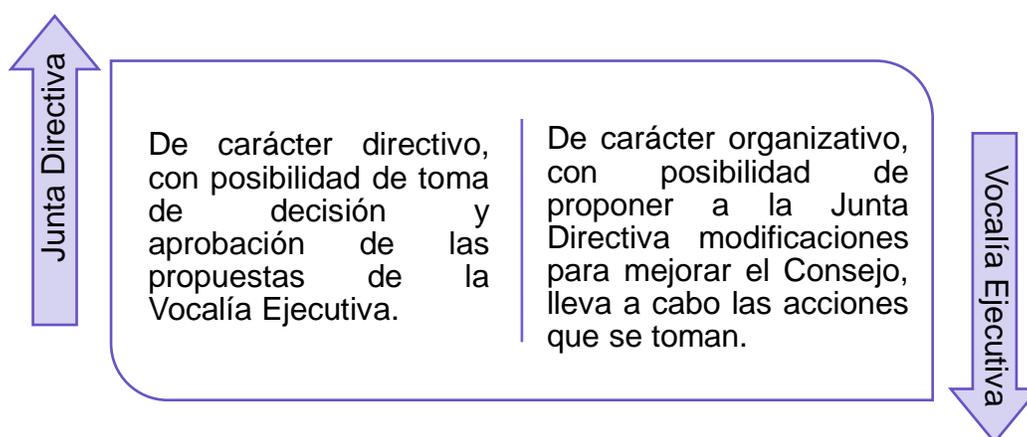
También tiene como atribución proponer a la Junta Directiva las políticas Generales del Consejo; representar al Ejecutivo del Estado en los congresos, seminarios, etc.;

vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas que normen la estructura del Consejo; de igual forma busca proponer a la Junta Directiva modificaciones a la organización para un funcionamiento correcto; tiene la atribución de nombrar al personal de confianza; puede celebrar convenios, acuerdos y contratos con otras instituciones de los sectores públicos, social y privado nacionales e internacionales.

En sus atribuciones está proponer los proyectos de programa operativo anual, presupuesto anual de ingresos y egresos y programa de inversión del Consejo a la Junta Directiva, así como proponer los proyectos de reglamentos internos, manuales administrativos, adquisiciones y contratación de bienes y servicios; administrar el patrimonio del Consejo conforme a los programas y presupuestos autorizados; rendir un informe a la Junta Directiva y las demás que pueda dictaminar la Junta Directiva. La Vocalía Ejecutiva auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones a las unidades administrativas con la normatividad aplicable y el presupuesto de egresos.

Después de haber visto las atribuciones de la Junta Directiva y la Vocalía Ejecutiva, se retoma puntualmente en qué calidad se encuentra cada una y saber la diferencia de ambas.

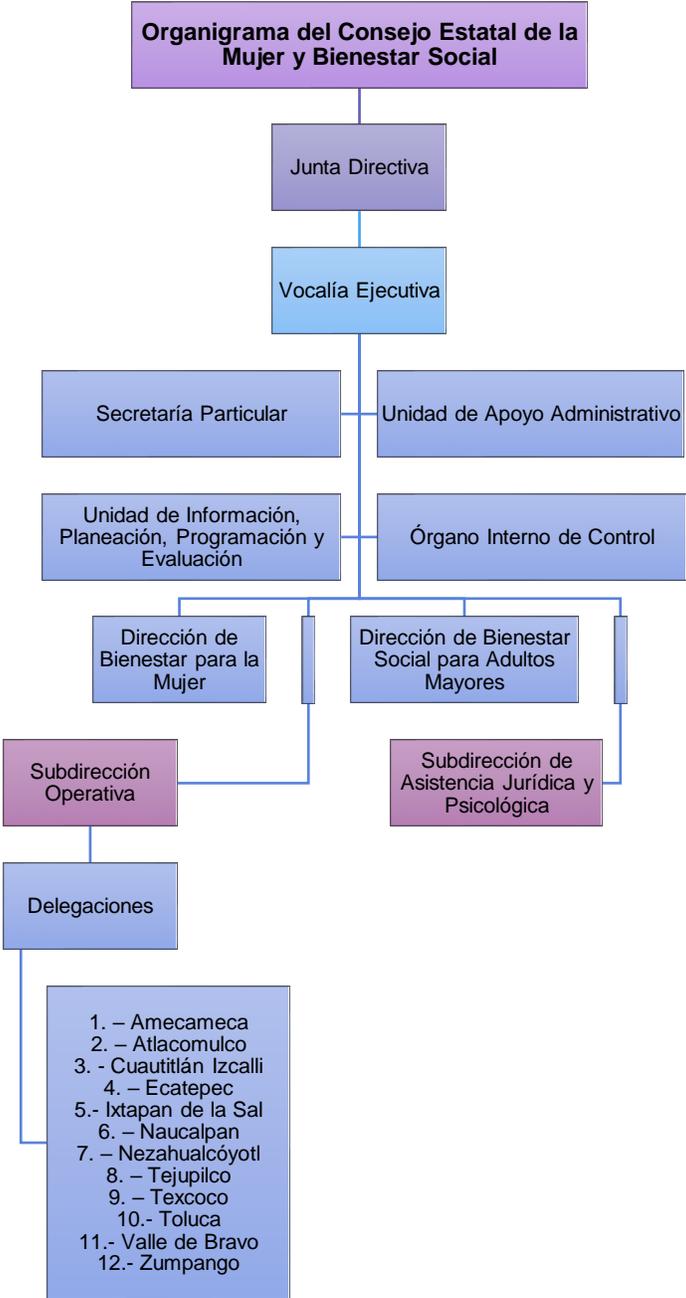
### Ilustración 8. Diferencias de la Junta Directiva y Vocalía Ejecutiva



Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

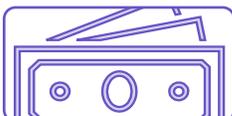
En este punto, es pertinente mostrar el Organigrama del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para tener de forma práctica la posición de la Secretaría, las Unidades, el Órgano interno, las Direcciones, la Subdirección y las Delegaciones regionales.

**Ilustración 9. Organigrama del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**



Fuente: Elaboración propia con base en el organigrama del CEMyBS.

## Ilustración 10. Atribuciones de los departamentos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

	<b>Secretaría Particular</b> -Contribuye al desarrollo de las funciones de la Vocalía, supervisa el control y actualización del sistema de información.
	<b>Unidad de Información, planreación, programación, y evaluación</b> -Fortalece el desarrollo de las acciones del Consejo mediante la planeación, coordinación, supervisión y evaluación de programas y proyectos en materia de información y tecnología.
	<b>Unidad de Apoyo Administrativo</b> - Se enfoca en la programación, dirección y control de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
	<b>Órgano Interno de Control</b> - Vigila, controla y evalúa el cumplimiento de las normas y disposiciones jurídico - administrativas, busca garantizar la aplicación adecuada, racional y austera de los recursos.
	<b>Dirección de Bienestar Social para la Mujer</b> - Planea, diseña, instrumenta, opera y evalúa los programas y acciones de transversalidad y empoderamiento de las mujeres.
	<b>Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores</b> - Planea, diseña, instrumenta, opera y evalúa los programas y acciones que coadyuvan al bienestar de las personas adultas mayores.
	<b>Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica</b> - Se encarga de los asuntos de carácter jurídico del Consejo, además de brindar asesoría jurídica y psicológica a las personas y adultas mayores.
	<b>Subdirección Operativa</b> - Coordina y evalúa la operación de las acciones para el cumplimiento de los objetivos y desarrollo de los programas. Coordina con las delegaciones regionales la ejecución de los programas.
	<b>Delegaciones Regionales</b> - Gestionan los apoyos necesarios en los municipios en coordinación con otras instancias municipales.

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social

Para cerrar con el apartado de la estructura del Consejo y las atribuciones de cada departamento, se mostró un esquema puntual de las atribuciones y a continuación se describirán de manera amplia:

Dentro del análisis de las atribuciones y funciones de cada departamento, como anteriormente se vieron, cabe mencionar que desde el año 2006 el Manual General de Organización y el Organigrama del Consejo no han tenido cambios, siguen con la misma estructura organizacional, pero en lo programático ha cambiado y ha crecido de una forma importante y en el siguiente apartado se profundizará en el tema.

Mientras tanto, recapitulando, la Junta Directiva es la máxima autoridad del Consejo, es el lugar de toma de decisiones, de aprobación en cuanto a todas las propuestas de los departamentos que llegan a la Vocalía Ejecutiva, es de carácter directivo. Continúa la Vocalía Ejecutiva que es más de carácter organizativo, con posibilidad de proponer a la Junta Directiva modificaciones para mejorar el Consejo, la Vocalía coordina de igual forma a los departamentos del Consejo.

Dentro de la coordinación y dirección de la Vocalía se encuentran nueve departamentos que son los que se describieron anteriormente y a partir de esa descripción se puede empezar a entender la importancia de cada uno ya que permiten el desarrollo del Consejo.

La secretaría particular contribuye al desarrollo de las funciones de la vocalía, así mismo supervisa el control y actualización del sistema de información de directorios de asociaciones civiles, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como instancias nacionales e internacionales que tengan relación con la atención a mujeres y personas adultas mayores, con el propósito de establecer comunicación permanentemente para incentivar su participación en acciones que promueva el Consejo. (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2015, pág. 8).

La Unidad de Información, planeación, programación y evaluación, fortalece el desarrollo de las acciones del Consejo mediante la planeación, coordinación,

supervisión y evaluación de los programas y proyectos en materia de información, trabaja de la mano con la Unidad de Apoyo Administrativo y las Direcciones de Bienestar Social.

“Establece las políticas y lineamientos para el uso adecuado de los sistemas y equipos de cómputo del Consejo Estatal, así como elaborar los planes y programas anuales en materia informática; y Diseñar, desarrollar e implementar los sistemas de información que permitan a las unidades administrativas del CEMyBS automatizar la ejecución de las funciones” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2015, pág. 8).

La Unidad de Apoyo Administrativo programa, dirige y controla los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como con la prestación de los servicios generales, requeridos por las unidades administrativas del Consejo Estatal para el desarrollo de sus funciones. En esta dependencia surge la propuesta del presupuesto de egresos, los estados financieros mensuales y la cuenta pública anual, que pasarán a la Vocalía Ejecutiva y de ahí a la Junta Directiva.

El Órgano Interno de Control vigila, controla y evalúa el cumplimiento de las normas y disposiciones jurídico – administrativos, procura garantizar la aplicación adecuada, racional y austera de los recursos, protege el patrimonio del Consejo, es un área que regula a través de medidas preventivas y correctivas para con las otras áreas.

“Vigila el correcto ejercicio de los presupuestos autorizados de gasto corriente y de inversión, y de los recursos federales asignados al Consejo Estatal; Verificar que los recursos financieros, humanos y materiales destinados al cumplimiento de los programas institucionales se apeguen a las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de México del año fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable; Revisar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación y pago de personal; contratación de servicios, obra pública, programas de inversión, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, alta y baja de bienes, y demás

activos asignados al Consejo Estatal” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2015, pág. 11).

La Dirección de Bienestar Social para la Mujer planea, diseña, instrumenta, opera y evalúa los programas y acciones de transversalidad y empoderamiento, así mismo identifica la problemática en la sociedad, genera un diagnóstico para implementar los programas que son prioritarios para el Estado que brindan estrategias para mejorar la condición de la vida de las mujeres mexiquenses.

“Dirige, opera y evalúa los programas, orientados a mejorar las condiciones de bienestar social de las mujeres en el Estado de México, que el Consejo Estatal promueve, así como evaluar sus resultados, con el propósito de disminuir las condiciones de pobreza; Contribuir en la atención de mujeres en situaciones de vulnerabilidad, a través de proyectos y programas en la materia” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2015, pág. 12).

Así mismo la Dirección de Bienestar Social para los Adultos Mayores planea, diseña, instrumenta, opera y evalúa los programas y acciones de transversalidad y fortalecimiento que coadyuven al bienestar de las personas adultas mayores, buscando que tengan mejores condiciones alimentarias y de salud.

“Desarrolla y ejecuta programas específicos de atención al bienestar social para personas adultas mayores; Diseñar e instrumentar, a través de las Delegaciones Regionales, estrategias y mecanismos de difusión que permitan conocer y reconocer los derechos de las personas adultas mayores; Propone estrategias de difusión de los programas de desarrollo social dirigidos a personas adultas mayores, para sensibilizar a la ciudadanía y promover la participación; Otorgara las personas adultas mayores apoyos que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones alimentarias, de salud y bienestar social” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2015, pág. 14).

La Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica atiende asuntos de carácter jurídico del Consejo, así mismo se brinda atención jurídica y psicológica a las mujeres y personas adultas mayores, se dedican también al estudio e investigación,

esta subdirección se coordina con ambas direcciones de bienestar social, dan soporte de igual forma a las demás áreas.

“Elabora estudios e investigaciones de carácter jurídico con perspectiva de género que coadyuven a mejorar la situación de la mujer y de las personas adultas mayores en la entidad; Diseña políticas de orientación jurídica para fomentar la cultura de la denuncia entre las mujeres y personas adultas mayores de la entidad; Diseña y elabora programas, proyectos o acciones para la prevención y atención de mujeres en situación de violencia; Revisa con perspectiva de género el marco jurídico federal, estatal y municipal en razón de su competencia, a efecto de realizar propuestas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres; Brinda atención jurídica, psicológica y de trabajo social a las mujeres y personas adultas mayores que lo soliciten, a efecto de impulsar su bienestar social y, en su caso, canalizar a las instancias correspondientes, realizando el seguimiento de los asuntos” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2015, pág. 15).

La Subdirección Operativa tiene por objetivo coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y desarrollo de los programas a cargo del Consejo Estatal, así como la coordinación y evaluación de la operación de las acciones encomendadas a las Delegaciones Regionales del organismo en la entidad, da cumplimiento a los objetivos y desarrollo de los programas que surgen en la ambas direcciones de bienestar social a través de la coordinación con las delegaciones, de igual forma esta subdirección se coordina con el sector público, privado y social.

A su vez, tiene a su cargo las doce Delegaciones Regionales del Estado, que son la Delegación Regional Amecameca, Delegación Regional Atlacomulco, Delegación Regional Cuautitlán Izcalli, Delegación Regional Ecatepec, Delegación Regional Ixtapan de la Sal, Delegación Regional Naucalpan, Delegación Regional Nezahualcóyotl, Delegación Regional Tejupilco, Delegación Regional Texcoco, Delegación Regional Toluca, Delegación Regional Valle de Bravo y la Delegación Regional Zumpango.

Las delegaciones regionales gestionan los apoyos necesarios a los municipios en coordinación con otras instancias gubernamentales a través de la promoción de cursos, capacitaciones, talleres, jornadas, pláticas, foros y campañas, también brindan apoyo logístico. Cinco de las delegaciones regionales, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl y Toluca, cuentan con la doble alerta de género, lo que indica que de los once municipios al menos en la mitad de tiene un trato cercano; de igual forma éstas y las otras delegaciones se encuentran ubicadas geográficamente según las regiones del Estado.

El Manual General de Organización sólo retoma las áreas mencionadas, que se podría decir son las que cuentan con mayor importancia y jerarquía, mientras tanto las demás áreas del Consejo no cuentan con un manual de procedimientos en donde se establezca sus atribuciones y funciones, lo cual es un área de oportunidad para que el Consejo implemente de igual forma en el manual de organización las demás áreas, así como se implementó el manual de procedimientos de las delegaciones regionales.

Adaptando la estructura organizacional a las necesidades actuales de las mujeres y personas adultas mayores mexiquenses, en donde la sociedad civil organizada también tenga cabida.

### **3.3. Código de Conducta del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**

El Código de Conducta del Consejo, permitirá establecer una pauta en el actuar de las servidoras y servidores públicos, de tal forma que se rijan conforme a la normatividad establecida, así mismo se tiene una idea del desarrollo organizacional y los elementos que constituyen al Consejo.

“El Código de Conducta permite establecer las actitudes y acciones deseables para las servidoras y los servidores públicos en el CEMyBS, indicando las pautas y los criterios por los cuales se registrarán quienes colaboran en la institución al realizar acciones o tomar decisiones, en ejercicio de sus facultades, atribuciones y

funciones, que les otorga la normatividad” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2018, pág. 3).

En el Código se establece que se tiene como objetivo concientizar al personal que labora en el CEMyBS sobre el marco de actuación al que debe sujetarse en el desempeño de sus facultades, atribuciones y funciones.

Este código surge tomando en consideración los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, que se pueden consultar para maro información en la página web oficial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Dentro del Código se establece la misión, visión y objetivo del Consejo, que son:

**Tabla 4. Misión, visión y objetivo del CEMyBS**

 <p>Misión: Elevar la calidad de vida y el redimensionamiento de los valores de equidad, igualdad y respeto.</p>	 <p>Visión: Promover y fomentar una cultura de equidad de género, libre de violencia.</p>	 <p>Objetivo: Promover el bienestar social integral de las mujeres y personas adultas mayores, así como procurar su incorporación plena y activa en los ámbitos económico, cultural, político y recreativo, para el mejoramiento de su condición y el reconocimiento de la equidad de género en el Estado de México.</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base en el Código de Conducta del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Ahora bien, se debe de recordar que la misión es la esencia de la organización, es su razón de ser, refleja lo que es la organización, cómo se conforma y qué es lo que pretende lograr, la misión es la encargada de establecer el rumbo de la organización, sirve como punto de referencia para que los integrantes de la

organización actúen en función de ésta. La misión le da identidad y personalidad a una organización, mostrando cómo se desarrolla y haciendo que sea más fácil distinguirla de otras organizaciones.

“La misión es una descripción de la razón de ser de la organización, establece su “quehacer” institucional, los bienes y servicios que entrega, las funciones principales que la distinguen y la hacen diferente de otras instituciones y justifican su existencia” (Armijo, 2009, pág. 23).

Debe de mencionarse que hay autores que sólo toman en cuenta tres aspectos, mientras que otros pueden tomar en cuenta hasta siete aspectos. Los aspectos, por ejemplo, que deben estar presentes en la misión de cualquier organización según Armijo (2009) son: el propósito de la organización, qué hace, para quiénes lo hace, y cuál es el efecto que espera lograr.

Una correcta definición de la misión, a consideración propia, debe contener al menos estos aspectos definidos: quiénes son, qué hacen, para quién o quiénes lo hacen, por qué lo hacen, dónde lo hacen, etc.

Y como se pudo notar con anterioridad el Consejo sólo contesta a la pregunta “qué hacen”, como parte de las observaciones, valdría la pena elaborar una misión más completa, que abarque al menos las cinco preguntas.

En cuanto a la visión, se debe mencionar que este elemento tiene gran relevancia ya que refleja el futuro y el porvenir de una organización, es decir, establece cómo se ve o se quiere ver esa organización a mediano o largo plazo. No se debe confundir la misión con la visión, ya que la misión establece lo que es la organización y la visión establece lo que la organización quiere llegar a ser.

“Algunas organizaciones elaboran la declaración de misión y también una de visión. La declaración de la misión contesta la pregunta, ¿cuál es nuestro negocio?, mientras que la de la visión contesta a ¿qué queremos ser?” (Fred R., 1997, pág. 91).

La visión de una organización sirve como guía que permite enforzar los esfuerzos de los miembros hacia una misma dirección, genera identidad y planea un futuro posible.

“La visión corresponde al futuro deseado de la organización. Se refiere a cómo quiere ser reconocida la entidad, representa los valores con los cuales se fundamentará su accionar público” (Armijo, 2009, pág. 38).

El aspecto más destacable que se debe de tener presente en una visión es cómo quiere ser vista la organización en el futuro, aunque algunos otros autores establecen que deben estar presentes los valores de la entidad y se debe de plasmar cómo quiere ser vista o percibida la institución en el futuro.

“Visión significa literalmente una imagen. La visión de los negocios, la visión organizacional o incluso la visión del futuro se entiende como el sueño que la organización acaricia. Es la imagen de cómo se verá el futuro. Es la explicación de por qué todos se levantan, todos los días, y dedican la mayor parte de su existencia al éxito de la organización en la que trabajan, invierten o donde hacen negocios” (Chiavenato & Sapiro, Planeación estratégica: Fundamentos y aplicaciones, 2011, pág. 77).

A consideración propia con base en lo mencionado con anterioridad, una visión deberá establecer elementos como: quiénes son, cuáles son los valores de la organización y cómo quieren ser vistos a futuro.

Parte de las propuestas de mejora es que la visión del Consejo debe reestructurarse de tal forma que establezca además de decir lo que pretenden hacer (que fácilmente se podría confundir con una misión), se establezca cómo quiere ser visto el Consejo a un mediano o largo plazo.

En cuanto al objetivo general se establece que es un elemento que dará la pauta de qué es lo que se debe lograr.

“La misión organizacional y la visión de los negocios son eficaces en la medida en que estén asociadas a lo largo del tiempo. El objetivo organizacional es una situación deseada que la organización pretende

obtener” (Chiavenato & Sapiro, Planeación estratégica: Fundamentos y aplicaciones, 2011, pág. 83).

Por lo tanto, el objetivo de la organización deberá tener aspectos tanto de la misión como de la visión, ya que se establece lo que se debe hacer en un tiempo futuro, dentro del objetivo se establece lo que es la organización ahora, lo que quiere hacer y cómo a través de lo que haga, logrará convertirse en lo que quiere ser a futuro.

La organización alcanza la eficiencia en medida que logra sus objetivos, por lo tanto, el objetivo general de éstas tres organizaciones es importante, ya que establece lo que se tiene que hacer y así poder cumplir con su misión.

“Cuando alcanza un objetivo, éste deja de ser el resultado esperado y la organización lo asimila como algo real y presente. Se vuelve realidad y deja de ser el objetivo deseado. En ese sentido, un objetivo organizacional nunca existe como algo tangible; es un estado que se procura y no un estado que se posee” (Chiavenato & Sapiro, Planeación estratégica: Fundamentos y aplicaciones, 2011, pág. 83).

Amitai Etzioni (1964) en Chiavenato & Sapiro (2011), establece que los objetivos tienen varias funciones como servir de patrones, unidades de medida, y coadyuvan a los empleados a aglutinar esfuerzos.

Se debe de recordar que estos objetivos, están siempre en un proceso de constante cambio, ya que la sociedad misma lo está, por lo que, los objetivos deben identificar el papel que desempeña la organización en la sociedad y adaptarse a ésta.

Se propone que los elementos del objetivo general sean los siguientes: quiénes son, situación deseada que la organización pretende obtener y si cumple su fin o misión.

El Consejo cumple parcialmente con los elementos del objetivo que es mencionar quiénes son, establece la situación deseada que se pretende obtener y su finalidad, es un objetivo congruente con la esencia del Consejo.

Ahora bien, después de analizar elementos tan relevantes como lo son la misión, la visión y el objetivo general del Consejo, se concretará lo que es el Manual General

de la Organización, así como el Manual de Procedimientos de las Delegaciones Regionales.

### **3.3.1 Manual General de la Organización**

En apartados pasados se habló del Manual General de la Organización y de cómo dentro de este apartado se encuentran las áreas del Consejo, sus funciones y atribuciones, a través de una herramienta amplia como lo es el manual que permitirá cumplir con la misión y objetivos del Consejo.

El Manual General de Organización del CEMyBS, fue publicado en la Gaceta de Gobierno el 14 de septiembre de 2015, y es un documento que contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa, con perspectiva de género tratando de transformar la cultura para que los organismos puedan transitar en nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

“El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo descentralizado” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2015, pág. 2).

Ahora bien, como se establece en la publicación de este Manual en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el objetivo general de este manual es promover el bienestar social integral de las mujeres y personas adultas mayores, así como procurar su incorporación plena y activa en los ámbitos económico, cultural, político y recreativo, para el mejoramiento de su condición y el

reconocimiento de la equidad de género en el Estado de México. El manual se compone de 21 unidades administrativas que se revisaron con anterioridad.

“... se autorizó la estructura de organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social que se integra por 21 unidades administrativas: la Vocalía Ejecutiva, cuatro unidades Staff, dos Direcciones, dos Subdirecciones y 12 Delegaciones Regionales” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2015, pág. 3).

Como parte de las observaciones dentro del Manual se genera un área de oportunidad para que el Consejo implemente de igual forma en el manual de organización las demás áreas, así como se implementó el manual de procedimientos de las delegaciones regionales.

### **3.3.2 Manual de Procedimientos de las Delegaciones Regionales**

Para cerrar el apartado organizativo y operativo del Consejo, se profundizará el Manual de Procedimientos de las Delegaciones Regionales, su primera edición fue publicada en noviembre de 2017 y su última actualización fue el 18 de enero de 2018; además establece en su publicación que tiene como objetivo general:

“Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios que brindan las Delegaciones Regionales del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de sus procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a las servidoras y los servidores públicos, responsables de su ejecución” (Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2017, pág. 3).

Ahora bien, dentro del Manual de Procedimientos de las Delegaciones Regionales del Consejo, se encuentra el procedimiento que se utiliza para poder identificar e interactúa con los procesos mediante un mapa de procesos de alto nivel y su

relación con los procesos y procedimientos, dando como resultados la Impartición de Pláticas sobre Prevención de la Violencia y Talleres de Tecnologías Domésticas y la Realización de Jornadas de Bienestar Social, y la explicación de su simbología.

La finalidad de éste tipos de manuales, se puede establecer como la organización, especialización de los diversos procesos de una institución como la presente, ya que al tener los procedimientos claros y específicos se puede lograr un mejor trabajo y así alcanzar las metas y los objetivos.

Ahora bien, se comenzará con el análisis programático y presupuestal del Consejo, se conocerán los programas y acciones del Consejo desde el 2014 al 2018, haciendo un análisis de estos.

### **3.4 Programas y acciones de la institución**

Dentro de los programas y acciones que son la razón de ser del Consejo, además de las pautas normativas de carácter obligatorio, se encuentran proyectos, acciones y programas tanto federales y estatales que buscan de cierta forma institucionalizar la perspectiva de género, con la finalidad de impulsar que las políticas públicas consideren y tengan presentes los principios de equidad e igualdad de género, además del respeto absoluto de los derechos humanos y justicia social para mejorar la calidad de vida de las mujeres y personas adultas mayores, a través de la Dirección de Desarrollo Social para los Adultos Mayores y la Dirección de Bienestar Social para la Mujer:

“... diseña mecanismos para contribuir al acceso de oportunidades entre mujeres y hombres, el empoderamiento de las mujeres y combatir la violencia de género. De manera permanente recopila y analiza información especializada –datos estadísticos, conceptos teóricos-metodológicos, armonización legislativa, resultados de acciones afirmativas- la cual distribuye a representantes de distintos sectores, con el propósito de

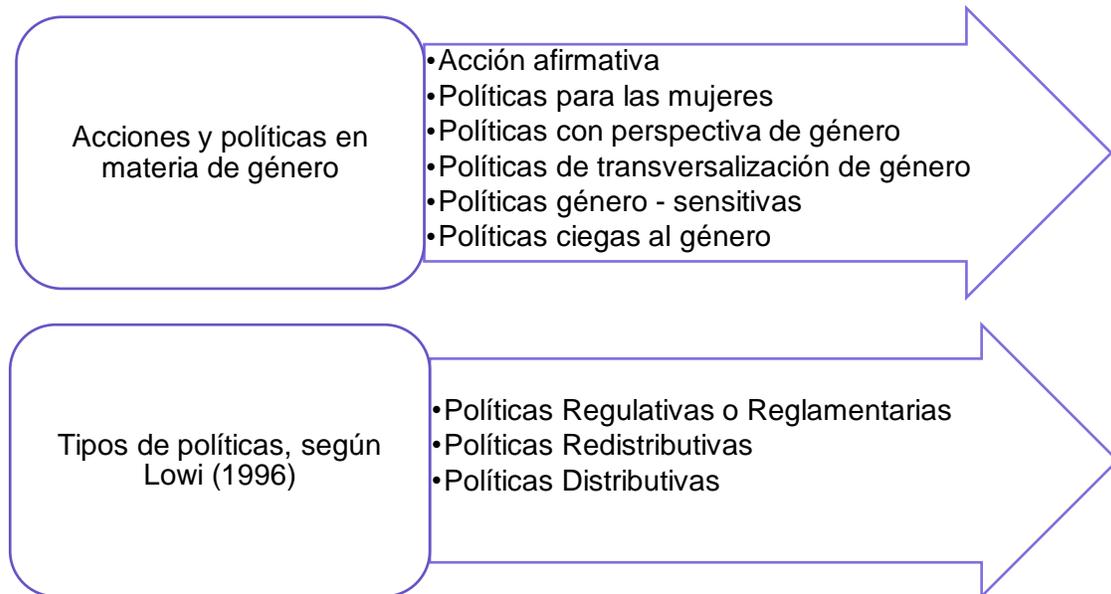
fomentar cambios culturales que permitan un desarrollo social armónico en la Entidad” (CEMyBS, 2019).

En la presente investigación se analizaron las acciones y los programas que ha tenido a bien el CEMyBS desde el 2014 hasta el 2018, en donde se muestra el impacto que ha tenido para con la población mexiquense, además, si esas acciones y programas son congruentes.

Dentro de estos cinco años, se retoman el dos gobiernos, dos Planes de Desarrollo de administraciones diferentes, los planes que se retoman son el Plan de Desarrollo 2011 – 2017 (que es estatal pero el nombre fue establecido así) y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

A continuación, se establecerán los programas que existen en la actualidad, así como una clasificación de las acciones o políticas, en donde se entiende:

### Ilustración 11. Clasificación de las políticas



Fuente: Creación propia con base en Barquet, Mercedes (2006), INMUJERES (2008), Lowi (1996), Munévar, Dora I. y Villaseñor, Martha L. (2005), Rodríguez G., (2008).

Los Programas que se retomarán en la actualidad (2019) son:

**Tabla 5. Programas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**

Programa y objetivo	Tipo de acción o Política
<p><b>Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política con perspectiva de género</li> <li>• Transversalidad de género</li> <li>• Política redistributiva</li> </ul>
<p>El PAIMEF es un Programa del Gobierno Federal operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que se inscribe como una respuesta específica para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel estatal en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y en su caso hijas, hijos y personas allegadas.</p> <p>Su objetivo es contribuir a una sociedad igualitaria mediante la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, apoyando proyectos anuales y acciones específicas que promueven y operan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), en coordinación con diversas instancias públicas y sociales.</p>	
<p><b>Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política con perspectiva de género</li> <li>• Transversalidad de género</li> <li>• Política redistributiva</li> </ul>
<p>El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), se constituyó en el año 2008 con el nombre de Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y, a partir del 2010, adquirió el carácter de programa sujeto a Reglas de Operación. Dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), el PFTPG favorece el desarrollo de proyectos y acciones que, orientados a disminuir las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida, impulsen la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, a efecto de lograr la igualdad sustantiva.</p> <p>Mediante el fortalecimiento de las IMEF y de las IMM como instancias rectoras de la política de igualdad en las entidades federativas y en los municipios, el PFTPG contribuye a la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	
<p><b>Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política ciega al género</li> <li>• Política redistributiva</li> </ul>
<p>El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa, tiene como propósito tiene como propósito disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades.</p> <p>Su objetivo general es disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de capacidades.</p>	

<p align="center"><b>Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política para las mujeres</li> <li>• Política con perspectiva de género</li> <li>• Política redistributiva</li> </ul>
<p>El CAIM es un espacio creado por el Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. Tiene como misión promover y difundir la cultura de igualdad de género a través de acciones afirmativas que generen el empoderamiento de las mujeres mexiquenses. Y su objetivo es brindar atención desde un enfoque integral, entendido como un conjunto de acciones coordinadas para satisfacer las necesidades esenciales de las mujeres mexiquenses.</p>	
<p><b>Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política ciegas al género</li> <li>• Política redistributiva</li> </ul>
<p>La Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores ejecuta el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores, el cual tiene como propósito favorecer el acceso de alimentos de las personas de 60 años en adelante, que viven en condición de pobreza multidimensional, en su dimensión alimentaria, o vulnerabilidad en el Estado de México. A través de la entrega de canastas alimentarias, artículos de aseo personal y de limpieza; así como de servicios para mejorar su calidad de vida, a través de una canasta alimentaria de manera mensual hasta en diez ocasiones, durante el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. El programa cubrirá los 125 municipios del Estado de México. Programas anteriores que el CEMyBS ha operado para el beneficio de las personas adultas mayores son: Gente Grande, vertiente 60 a 69 años y vertiente 70 años; y Adultos en Grande.</p>	
<p><b>Programa de Mexiquense por una vida sin Violencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política con perspectiva de género</li> <li>• Política género – sensitivas</li> <li>• Política redistributiva</li> </ul>
<p>El programa atiende el grave problema que representa la violencia de género en sus tipos y modalidades. Ejercita acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia de género, a través de un modelo integral de apoyo para las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, como parte de la obligación del Gobierno del Estado de México y sus municipios, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. El programa va dirigido a las mujeres, sus hijas e hijos en estado de vulnerabilidad, que sufren o hayan sufrido violencia en cualquiera de sus modalidades o tipos.</p> <p>Parte de sus beneficios: Atención Jurídica, Atención Psicológica, Atención de Trabajo Social, Acompañamiento Legal, Línea sin Violencia: 800 10 84 053, Línea Contra la Trata de Personas: 800 832 47 45, Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia de Género, Prevención del Embarazo Adolescente, Brigada de Seguimiento, Centros de Atención y Reeducción, Unidades Móviles de Atención, Estand de Atención, galería Itinerante.</p>	

Fuente: Elaboración propia, con base en la página oficial de la Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (2019).

Esta tabla muestra como están constituidos en el 2019 los programas que maneja el Consejo, para más adelante poder hacer una crítica con los años anteriores del 2014 hasta 2018 y ver cómo han evolucionado.

Así mismo, dentro de las clasificaciones de las acciones y las políticas con base en Barquet, Mercedes (2006), INMUJERES (2008), Lowi (1996), Munévar, Dora I. y Villaseñor, Martha L. (2005), Rodríguez G., (2008), se retoma que si bien existen cuatro políticas (Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM), y Programa de Mexiquense por una vida sin Violencia) que intentan ser género – sensitivas, con perspectiva de género y transversales mediante diferentes programas, existen dos excepciones que son programas estatales, donde se encuentran ciegos a la perspectiva de género que son el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa y el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores.

En cuanto a la clasificación de Lowi (1996), los programas surgen a partir de las políticas redistributivas como es el caso del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; Centro de Atención Integral para Mujeres (CAIM); Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa y el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores, ya que según Aguilar (2017:75) las políticas redistributivas incluyen relaciones entre amplias categorías de individuos, pero estas categorías son cercanas a considerarse como clases sociales (propietarios y desposeídos), dentro del sistema patriarcal (hombres y mujeres).

A continuación, se analizarán los informes de cada año mencionando los ejes que se retoman en cada informe y más adelante los programas y el presupuesto que se les designa:

**Tabla 6. Ejes de los Informes del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social desde el 2014 al 2018**

<b>Año</b>	<b>Ejes</b>
<b>2014</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bienestar social para las mujeres</li> <li>2. Igualdad de Género, prevención y atención de la violencia</li> <li>3. Personas Adultas Mayores</li> <li>4. Desarrollo y fortalecimiento institucional</li> <li>5. Retos 2015</li> <li>6. Anexos</li> </ol>
<b>2015</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de la mujer</li> <li>2. Equidad de género y atención de la violencia</li> <li>3. Personas Adultas Mayores</li> <li>4. Fortalecimiento y desarrollo institucional</li> <li>5. Desafíos y compromisos 2016</li> <li>6. Anexos</li> </ol>
<b>2016</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de la Mujer</li> <li>2. Igualdad de Género y atención de la violencia</li> <li>3. Personas Adultas Mayores</li> <li>4. Fortalecimiento y desarrollo institucional</li> <li>5. Desafíos y compromisos 2017</li> <li>6. Anexos</li> </ol>
<b>2017</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de la Mujer</li> <li>2. Igualdad de Género, prevención y atención a la violencia</li> <li>3. Personas Adultas Mayores</li> <li>4. Fortalecimiento y desarrollo institucional</li> <li>5. Desafíos y compromisos 2018</li> <li>6. Anexos</li> </ol>
<b>2018</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de la Mujer</li> <li>2. Igualdad de Género y atención a la violencia</li> <li>3. Personas adultas mayores</li> <li>4. Fortalecimiento y desarrollo institucional</li> <li>5. Desafíos y compromisos 2019</li> <li>6. Anexos</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Anuales de Actividades del CEMyBS.

En la tabla anterior se puede notar que desde el año 2014 hasta el año 2018 los ejes de los informes se han mantenido afines a las necesidades de las mujeres y las personas adultas mayores, además cabe mencionar que, durante esos años, la

estructura de los informes no ha variado, por lo tanto, se puede dar pauta al análisis y al impacto.

En el Eje 1” Bienestar social para las mujeres” en 2014 o “Desarrollo de la Mujer” de 2015 a 2018, según los informes, se establece como un eje fundamental por la importancia que tiene las mujeres dentro de todas las instituciones en la sociedad, desde la familia hasta instituciones más complejas dentro de la sociedad. Es por lo que en este eje se busca operar en programas y políticas en los ámbitos educativo, laboral, de salud y de igualdad de derechos con la finalidad de erradicar las diferentes desigualdades que no permiten a las mujeres alcanzar un bienestar social a través de una vida digna.

A partir de las clasificaciones de las acciones y políticas en materia de género se establece que este eje se conforma de una política para las mujeres y una política ciegas al género, ya que 1. Al ser una política para las mujeres, ve a estas como usuarias, como un agregado numérico sin considerar sus necesidades y la transformación de los roles tradicionales; y 2. No contemplan las necesidades e intereses de las mujeres como personas autónomas, sino que es un catalizador de beneficio para otras poblaciones como las infancias y los grupos vulnerables, además refuerza la división sexual de trabajo.

En el Eje 2 “Igualdad de género, prevención y atención de la violencia, según los informes, toma como fundamento el artículo primero y cuarto de la CPEUM, pero se menciona que a partir de que esté establecido en la norma, en la realidad se mantienen prejuicios, ideas de que las mujeres son inferiores respecto a los hombres tanto moral como física e intelectualmente. A partir de los prejuicios, el refuerzo de los roles, así como estereotipos de género, la cultura machista-patriarcal., se cae en cuenta que siguen existiendo y persistiendo conductas, manifestaciones violentas en contra de las mujeres, discriminándolas laboralmente, educativamente, sin permitir que las mujeres puedan desarrollarse y tener acceso a más oportunidades.

A partir de las clasificaciones de las acciones y políticas en materia de género se establece que este eje se conforma por la política con perspectiva de género, por lo

que se busca distribuir recursos materiales y simbólicos con el fin de ampliar las oportunidades de elección de las mujeres, pero también buscan repensar la incidencia de los hombres en la esfera privada, democratizando así el núcleo familiar y las responsabilidades domésticas compartidas, a través de la modificación de las estructuras desiguales de la familia, en lo educativo y lo laboral que había sido dictado por la división sexual desigual.

En el Eje 3 “Personas Adultas Mayores”, según los informes, en este eje se tiene en cuenta que el proceso de envejecimiento es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos y sociales que se complican con la aparición de patologías que contribuyen a la pérdida de capacidades de las personas adultas mayores con la finalidad de que puedan gozar de oportunidades dignas y poder tener ingresos propios y trabajos dignos y congruentes a su edad.

Dentro de este eje, es relevante no olvidar que el Instituto Mexiquense de la Mujer surgió con la finalidad de responder a las necesidades e intereses de las mujeres mexiquenses, pero al decretarse el cambio a un Consejo de la Mujer y Bienestar Social se perdió el rumbo con sectorización de la Secretaría de Desarrollo Social, ya que se relegaron los intereses y necesidades de las mujeres con tal de atender a los demás grupos vulnerables.

Sería necesario generar programas que integren genuinamente los intereses y necesidades de las mujeres, que sean género – sensitivas, con perspectiva y transversalidad de género; es por eso que este eje es ciego a la perspectiva de género.

En el Eje 4 “Desarrollo y Fortalecimiento Institucional”, según los informes, en este eje se pretende que como parte del desarrollo y fortalecimiento del Consejo se lleven acciones que permitan el adecuado funcionamiento de este, a través de servicios, programas y acciones adicionales que propician el bienestar de las mujeres y personas adultas mayores.

Este eje tiene políticas de transversalidad de género ya que se conservan para acompañar a las estrategias transversales, dentro y fuera de Consejo se busca el

fortalecimiento de la institución que permitan el adecuado funcionamiento de este, a través de servicios, programas y acciones adicionales que propician el bienestar de las mujeres y personas adultas mayores. En este punto es importante retomar que debe existir voluntad política, la sensibilización y formación con el conocimiento de la situación de las mujeres y hombres, lo cual no muchas veces se encuentra ya que no se tiene a todo el personal capacitado en materia de género a pesar de trabajar en una institución que tiene como base ese tipo de estudios y especializaciones, por lo cual se dificulta el acceso a la plena participación en la vida económica, social y política y la elaboración de medidas que apunten a la igualdad de género.

A pesar de que 2019 ya no es un año que se va a estudiar en la investigación es importante retomar que dentro de este fortalecimiento institucional del Consejo, no sólo se deben de tomar en cuenta recursos como los materiales, financieros y tecnológicos, sino también los humanos, por lo cual es importante que si no existe una buena relación laboral y un ambiente sano que genere las condiciones adecuadas para el óptimo desarrollo de las actividades a través de los empleados se darán situaciones como las expuestas a finales de 2018, principios de 2019:

Las demandas fueron realizadas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje por presuntos despidos injustificados en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)<sup>2</sup>, las personas afectadas afirmaron que alrededor de mil 200 empleados habrían sido incluidos en esa firma de convenios, bajo amenazas y engaños. Y 53 se negaron a firmar dicho documento, de las cuales al menos seis han demandado. Lo que implica que no existen protocolos adecuados para el tratamiento de los Recurso Humanos y también indica una fuerte violación de los Derechos Humanos al no respetar la legislación federal en materia laboral.

En los informes se menciona cuáles fueron las metas y el impacto que se generó (se pueden revisar con profundidad en cada uno de estos informes), y a con la

---

<sup>2</sup> El Sol de Toluca “Demandan despidos injustificados en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, (18 de enero 2019), obtenido en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/demandan-presuntos-despidos-injustificados-en-consejo-estatal-de-la-mujer-2942980.html>

finalidad de medir cualitativa y cuantitativamente, se retomó también la Cuenta Pública en donde se establece cuál fue el presupuesto de ingresos y de egresos que se tuvo del CEMyBS, posteriormente se establecen las metas, el impacto y cuánto fue lo que se destinó para cada acción.

Ahora bien, es importante compaginar la información presupuestaria con la información programática para vislumbrar los avances que se han tenido año con año, para eso, se retoman las tablas de los Egresos por Capítulo de cada año, y posterior a eso, las tablas del Avance Operativo – Programático y Presupuestal en el siguiente apartado.

### 3.5 Presupuesto

Con el transcurso de los años, la contabilidad dentro de los gobiernos se ha constituido como un mecanismo ideal para ejercer control sobre las actividades económicas realizadas en los entes gubernamentales, ya que ayudan a ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas; por lo tanto la contabilidad gubernamental proporciona información contable y presupuestal veraz que ayuda a compaginar la información programática y se traduce en metas y objetivos cumplidos, ayudando a la óptima toma de decisiones en pro de la sociedad.

Es por eso, que a través de esta contabilidad se puede facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, además de contribuir a la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El presupuesto asignado al CEMyBS, es un elemento clave dentro de la presente investigación, ya que permite esclarecer cómo y en qué se gasta el recurso público y saber si eso ayuda verdaderamente a las mujeres mexiquenses con sus necesidades o si genera un impacto positivo en su vida.

Una herramienta que ayudará al análisis del presupuesto ejercido de cada año del CEMyBS, es el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las

Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que es “el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Especificas para las dependencias del Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México” (Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de México, 2019, pág. 3).

El Presupuesto de Egresos tanto federal como estatal o municipal de es aquel que describe la cantidad, la distribución y el destino del recurso público, se citará lo que es un Presupuesto de Egresos.

“Documento de política pública elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales” (Portal del Sistema de Información Legislativa, 2019).

El Presupuesto de Egresos de la Federación como el de los Estados o Municipios, es aquel documento que de forma sistemática ordena toda la información del gasto público y puede dividirse a través del Gasto No Programable y Gasto Programable, en donde el primero se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley, y el segundo se refiere al que soporta la operación de las instituciones del gobierno federal para que éstas proporcionen servicios.

Para el desarrollo de este apartado, se utilizará un Clasificador por Objeto de Gasto que es un instrumento que está dentro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental antes mencionado, en donde se encontrarán mencionados los nueve capítulos de gasto:

“El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las dependencias y

entidades de la Administración Pública Federal para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación” (Diario Oficial de la Federación D.O.F., 2000)

Cabe mencionar que existen estos Clasificadores en el ámbito federal y estatal, clasificando así los gastos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de México, los capítulos de gasto son nueve:

**Tabla 7. Clasificador por objeto del Gasto 2019 Estatal- Municipal**

No.	Capítulo	Descripción
<b>1000</b>	Servicios Personales	Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
<b>2000</b>	Materiales y Suministros	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.
<b>3000</b>	Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
<b>4000</b>	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
<b>5000</b>	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
<b>6000</b>	Inversión Pública	Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
<b>7000</b>	Inversiones financieras y otras provisiones	Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

<b>8000</b>	Participaciones y Aportaciones	Agrupar el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a Municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo con los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.
<b>9000</b>	Deuda Pública	Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Fuente: Elaboración Propia con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (2019).

Una vez mencionado eso, el análisis que se llevará a cabo desde el año 2014 hasta el 2018, analizando el presupuesto que le fue asignado al CEMyBS, el ejercido a través de la Cuenta Pública, mostrando la cantidad de presupuesto asignado a cada capítulo de gasto.

**Tabla 8. Presupuesto de Egresos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del 2014 al 2018 (en miles de pesos)**

Año	Previsto	Asignaciones y/o ampliaciones	Reducciones y/o disminuciones	Total Autorizado	Presupuesto Ejercido	Variación
<b>2014</b>	2, 813, 693.7	1, 262, 748.4	3, 100. 0	4, 073, 342.1	<b>4, 031, 676.0</b>	41, 666. 1
<b>2015</b>	3, 336, 692.2	309, 766.2	4, 410.7	3, 642, 047.7	<b>3, 621, 292.3</b>	20, 755.4
<b>2016</b>	3, 252, 029.8	196, 049.7	7, 266.8	3, 440, 812.7	<b>3, 385, 129.8</b>	55, 682.9
<b>2017</b>	3, 531, 211.0	203, 349.1	4, 247.5	3, 730, 312.6	<b>3, 723, 164.6</b>	7, 148.0
<b>2018</b>	4, 357, 675.9	215, 438.8	6, 923.7	4, 566, 191.0	<b>4, 555, 224.8</b>	10, 966.2

Fuente: Elaboración propia con base en las Cuentas Públicas anuales.

En la tabla anterior se puede notar cuánto fue lo que el CEMyBS gastó desde el 2014 al 2018, desde el presupuesto que se le había previsto, las asignaciones o ampliaciones, lo que pudo reducir o disminuir; el total autorizado y el presupuesto ejercido, además la variación que se tuvo con el presupuesto autorizado y el ejercido. Es claro que el año en el que se le designó un mayor presupuesto al CEMyBS fue el 2018, seguido del 2014, posterior el 2017, 2015 y 2016, siendo el año con menos presupuesto asignado y ejercido.

Como se pudo observar en el Capítulo II de la presente investigación, existen diversas acciones que se han desarrollado desde el ámbito federal hasta el estatal desde el 2001 hasta el 2019, en donde el presupuesto asignado y ejercido del Consejo es congruente con el incremento de tareas y acciones para enfrentar el contexto social de desigualdad y violencia en contra de las mujeres.

En el 2018 se tuvo a bien un incremento de presupuesto, que corresponde a la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en donde se daba apertura a la creación de las Unidades de Igualdad de Género e Erradicación de la Violencia como órganos de consulta y asesoría a las instancias correspondientes, a través de promover y vigilar los planes, programas y acciones para que sean realizados con perspectiva de género, garantizando condiciones equitativas e igualitarias para mujeres y hombres.

En cuando al 2014, desde el ámbito federal y estatal se llevó a cabo la reforma del COFIPE (Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) a la LEGIPE (Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales), que en el ámbito estatal se convirtió en el Código Electoral del Estado de México y busca garantizar una paridad entre mujeres y hombres para que se pueda tener acceso a los cargos de elección popular, es por eso que al ser una institución federal y estatal, se puede pensar que existió una mayor designación del recurso público.

En el 2014 no se aseguró que el recurso hubiera sido etiquetado con perspectiva de género, al contrario, ese año fue el que menos recurso tuvo en el PAD y más recurso en el capítulo 9000 de la Deuda Pública.

En 2017 fue el cambio de administración estatal, lo que pudiera simbolizar tanto una disminución, pero la designación se mantiene estable, excepto por el hecho de que la designación del PAD ha sido la menor de los cinco años.

En 2015 se tuvieron varios acontecimientos importantes dentro de la configuración estatal, los cuales fueron: la consolidación del reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; la Primera Declaración de Alerta de Violencia de género en 11 municipios y la publicación de la Ley de Víctimas del Estado de México que resultaría en 2016 como la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por lo que se puede considerar que a partir de esos eventos se tuvo una menor distribución para con el Consejo dando como resultado que el programa de Desarrollo Comunitario no se ejerciera.

En 2016 surge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, el programa de Desarrollo Comunitario y el de Vivienda no fueron puestos en operación, además se tuvo una menor presupuestación en las ADEFAS.

Existieron incrementos y reducciones notables en el presupuesto de los cinco años, es por eso que el escenario político, económico, social y cultural juega un papel fundamental para que las mujeres puedan alcanzar una mejor condición y esperanza de vida, así como los temas que se tengan en la agenda pública.

Dentro del contexto social se ha tenido un avance en cuanto a que las mujeres se han comenzado a organizar entre ellas, pero la sociedad mexicana en general ha desaprobado las formas en las que las mujeres se han manifestado a través de la resistencia de los mecanismos del poder al cambio.

Ahora bien, en la siguiente tabla se podrá vislumbrar el presupuesto ejercido desglosado de cada año, en donde se observa cuánto fue lo que se designó para cada capítulo de gasto y el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), que es aquel presupuesto que se designa para beneficiar a la población.

**Tabla 9. Presupuesto Ejercido y Capítulos de Gasto del CEMyBS desde el 2014 al 2018 (en miles de pesos)**

Capítulo de gasto	2014	2015	2016	2017	2018
<b>1000</b>	21, 356.7	21, 985.2	22, 387.0	22, 848.8	23, 869.2
<b>2000</b>	3, 360.1	1, 706.0	5, 683.9	2, 750.9	2, 715.5
<b>3000</b>	28, 270.1	32, 335.1	21, 552.3	22, 422.0	19, 496.6
<b>4000</b>	124, 830.0	6, 300.0	60.0	0	9, 000.0
<b>5000</b>	6, 588.5	679.7	19, 388.6	3, 556.1	1, 161.8
<b>6000</b>	0	0	0	0	0
<b>7000</b>	0	0	0	0	0
<b>8000</b>	0	0	0	0	0
<b>9000</b>	1, 063, 880.8	252, 026.6	95, 567. 0	173, 861.1	176, 889.7
<b>Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)</b>	2, 783, 410.0	3, 305, 500.0	3, 220, 500.0	3, 497, 725.7	4, 322, 090.0
<b>TOTAL</b>	4, 031, 676.0	3, 621, 292.3	3, 385, 129.8	3, 723, 164.6	4, 555, 224.8

Fuente: Elaboración Propia, con base en Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

Después de tener presente lo que se gastó en cada uno de los capítulos de gasto, se puede notar que en lo que más hubo gasto fue en el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), ya que el presupuesto para éste programa fue aproximadamente más de un 80% del total del presupuesto por año, lo que indica que el CEMyBS está orientado y ha realizado acciones a favor de la población femenina mexiquense y la población de personas adultas mayores a través de sus programas, y el otro 20% es la asignación para cumplir con el Gasto Corriente del Consejo.

Esto indica que, aunque se han cumplido los objetivos y metas del Consejo, sin embargo, no se puede afirmar que se esté beneficiando a todas las niñas, mujeres y personas adultas mayores del Estado de México; el cumplimiento tanto de los objetivos como las metas son congruentes a los que se habían propuesto alcanzar con un determinado presupuesto.

Si bien se ha reflejado un impacto positivo, beneficiar a las niñas, mujeres y personas adultas mayores del estado de México ha tenido limitaciones ya que sólo se ha atendido a un porcentaje de la población mexiquense, y además muchos de los programas están pensados desde una visión paternalista del Estado en donde aún no se alcanzan a realizar programas que sean de un largo plazo y generen mayor impacto.

Se puede notar en la tabla anterior que en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, el aumento al gasto se mantiene constante entre veinte un millones a veintitrés millones, siendo el 2018 con más presupuesto ejercido y el 2014 con menos, cabe mencionar que es una designación que tiene una variación mínima porque el pago de nómina no suele cambiar; en el Capítulo 2000 “Materiales y suministros” tiene una variación desde un millón hasta cinco millones, siendo el 2016 el año con más presupuesto ejercido y el 2015 con menos.

En el Capítulo 3000 “Servicios Generales” se tiene una variación irregular ya que el gasto ejercido va desde diecinueve millones hasta treinta dos millones, siendo el 2015 el año con más presupuesto ejercido y el 2018 con menos; en el Capítulo 4000 “Subsidios y Transferencias” se tiene una variación irregular ya que el gasto ejercido va desde sesenta mil hasta ciento veinticuatro millones, siendo el 2014 el año con más presupuesto ejercido y el 2016 con menos además de nulo en el 2017; en el Capítulo 5000 “Bienes muebles e inmuebles” se tiene una variación irregular ya que el gasto ejercido va desde seiscientos setenta y nueve mil hasta diecinueve millones, siendo el 2016 el año con más presupuesto ejercido y el 2015 con menos; cabe mencionar que los capítulos 6000, 7000 y 8000 no se encuentran presupuestados, por lo tanto se continúa con el Capítulo 900 “Deuda pública”, en donde se tiene una variación irregular ya que el gasto ejercido va desde noventa y cinco millones y un mil cien millones, siendo el 2014 el año con más presupuesto ejercido y el 2016 con menos.

Ahora bien, como se había mencionado con anterioridad, el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), anteriormente conocido como el Programa de Gasto de Inversión Sectorial, es aquel que se encuentra alineado al Plan de Desarrollo del

Estado de México, y permite que se otorguen subsidios o apoyos económicos a diversos niveles de gobierno, asociaciones o representantes de la sociedad; el presupuesto de este programa es palpable en los programas de desarrollo social que benefician a las mujeres y a las personas adultas mayores, así como al programa de Mexiquenses por una Vida sin Violencia.

“Su objetivo es fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza, procurar la seguridad económica, pública y social en el Estado de México. La adjudicación, contratación, ejecución, comprobación y entrega de las obras y/o acciones autorizadas estarán sujetas invariablemente a las disposiciones que resulten aplicables para cada caso, de conformidad con la normatividad vigente en la materia” (Secretaría de Finanzas, 2019).

El CEMyBS, recibió durante los cinco años, diversas asignaciones presupuestarias como se ha notado a través de la Secretaría de Finanzas, mientras tanto el Programa de Acciones para el Desarrollo ha sido una gran aportación dentro del presupuesto en los programas de desarrollo social en donde se muestra que el 2018 fue el año con más presupuesto ejercido y el 2016 con menos como se mostró en la tabla anterior.

Ahora bien, en la siguiente tabla se desglosa el presupuesto ejercido en los programas y los adeudos del CEMyBS:

**Tabla 10. Presupuesto Ejercido por Programa y Adefas del CEMyBS desde el año 2014 hasta el 2018 (en miles de pesos)**

Programa	2014	2015	2016	2017	2018
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	1, 152.8	1, 173.3	1, 057.3	1, 070.3	1, 141.3
El Papel fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	772, 104.2	803, 944.1	752, 620.2	1, 015, 371.6	1, 821, 959.0
Vivienda	25, 000.0	30, 000.0	No está presupuestado	30, 706.1	No está presupuestado
Apoyo a los Adultos Mayores	2, 073, 558.4	2, 443, 388.6	2, 445, 885.3	2, 412, 155.5	2, 462, 534.6
Desarrollo Integral de la Familia	80, 000.0	90, 000.0	90, 000.0	90, 000.0	92, 700.0
Desarrollo Comunitario	16, 000.0	No está presupuestado	No está presupuestado	No está presupuestado	No está presupuestado
Previsiones para el pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	1, 063, 860.6	252, 026.6	95, 567.0	173, 861.1	176, 889.7
<b>TOTAL</b>	<b>4, 031, 676.0</b>	<b>3, 621, 292.3</b>	<b>3, 385, 129.8</b>	<b>3, 723, 164.6</b>	<b>4, 555, 224.8</b>
<b>TOTAL</b>					
<b>19, 316, 487. 5</b>					

Fuente: Elaboración propia con base en las Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

El total de estos programas es congruente con el total asignado al Consejo, como se observa en la Tabla Presupuesto Ejercido y Capítulos de Gasto del CEMyBS desde el 2014 al 2018, esto quiere decir que en la designación del PAD y los capítulos de gasto se combinaron de tal forma que al sumar los programas y las Adefas da el mismo resultado del total anual.

En los programas antes vistos, se debe hacer clara la sectorización a la que pertenecen, es decir, el programa “Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público” pertenece al Eje de Gobierno que se traduce como la orientación de resultados en donde se busca que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la Entidad, por lo cual es necesario que se encuentren en un proceso integral de planeación, de una ejecución eficiente y de una evaluación continua.

Los programas “El Papel fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, “Vivienda”, “Apoyo a los Adultos Mayores”, “Desarrollo Integral de la Familia” y “Desarrollo Comunitario” pertenecen al Eje de Gobierno Solidario, en donde el Gobierno Estatal pretende ofrecer un nivel elevado de vida y de igual forma garantizar igualdad de oportunidades.

Las Adefas “Previsiones para el pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores” pertenece al Financiamiento para el Desarrollo, en donde el Gobierno Estatal requiere recursos financieros para fomentar el desarrollo, debido a las metas y objetivos que tiene establecidos y deben ser asignados y gastados de manera eficiente, estos recursos deben ser dirigidos a proyectos que causen un impacto en el bienestar de los mexiquenses. Ahora bien, con esas premisas y teniendo en cuenta el presupuesto asignado y ejercido de cada año, se limitarán las metas de cada programa y el impacto que se tuvo.

En el Avance Operativo – Programático y Presupuestal de la Cuenta Pública de cada uno de los años de la presente investigación (del 2014 al 2018), que se encontrará en Anexos, para fines de la investigación, se analizará Programa por programa, acción por acción de cada año.

En el Eje Gobierno de Resultados, en los cinco años se encuentra el Programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público que a su vez cuenta con un subprograma de Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión en donde se mostrará la sumatoria de todas las acciones realizadas por programa cada año, cabe mencionar que el desglose de las acciones se encontrará en los Anexos.

**Tabla 11. Eje Gobierno de Resultados - Programa Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público – Sub programa Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Pública**

<b>Año</b>	<b>Metas programadas</b>	<b>Metas Alcanzadas</b>	<b>Presupuesto Autorizado (miles de pesos)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (miles de pesos)</b>	<b>%</b>
<b>2014</b>	223	247	1, 337.5	1, 152. 6	86
<b>2015</b>	184	189	1, 338.8	1, 173. 3	87.6
<b>2016</b>	273	314	1, 369.4	1, 057. 3	77.2
<b>2017</b>	260	249	1, 464. 4	1, 070. 3	73. 1
<b>2018</b>	229	223	1, 577. 0	1, 141. 3	72.4
<b>TOTAL</b>	1, 169	1, 222	7, 087.1	5, 594.8	

Fuente: Elaboración Propia con base en Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

Como se pudo notar en la tabla anterior, este Avance Operativo – Programático y Presupuestal se mantiene constante en los cinco años, ya que se hacen las mismas 6 acciones en cuanto a inspección, auditoria, sesión, informe, evaluación y acta, que se verán en la siguiente tabla con mayor profundidad. El porcentaje indica que parte del presupuesto autorizado fue el que se ejerció.

En la metas programadas y alcanzadas se tuvo una diferencia positiva de 53, ya que se pudieron hacer más metas de las programadas y con menor recurso. Eso indica que el CEMYBS está comprometido con la eficiencia y eficacia del gasto público. Se cumplieron más metas con menos recurso público del que se les había asignado con la finalidad de tener un CEMYBS más fuerte en cuanto a la evaluación de éste.

Datos que son importantes destacar son en las acciones acerca de la inspección con 84 metas cumplidas de 80 en 2018, el acta con 138 metas cumplidas de 101 en 2016 y la sesión con el máximo de metas programadas en 2018, pero las superadas fueron en 2014, en conclusión el año que tuvo más metas programadas y alcanzadas fue en 2016, en 2015 con menos metas programadas y alcanzadas.

En el Eje Gobierno Solidario, en los cinco años, es el eje más grande y que es de más interés en la presente investigación, ya que en éste se encuentran seis

programas que son El Papel fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género, Vivienda, Apoyo a los Adultos Mayores, Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Comunitario, y éstos a su vez cuentan con subprogramas, a continuación, se ejemplificarán mediante tablas la sumatoria de todas las acciones realizadas por programa cada año, cabe mencionar que el desglose de las acciones se encontrará en los Anexos.

**Tabla 12. Gobierno Solidario - Programa El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género - Sub programa **Proyectos de Bienestar para la Mujer** y Fomento a la Cultura de Equidad de Género**

Año	Metas programado	Metas Alcanzado	Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Presupuesto Ejercido (miles de pesos)	%
2014	1, 155, 921	700, 302	736, 796.3	734, 441.4	100.0
	38, 536	49, 927	40, 086.6	37, 662.8	94.0
			Total 2014	772, 104.2	
2015	1, 432, 409	1, 345, 484	768, 059.0	765, 915.8	99.7
	42, 104	50, 450	40, 578.4	38, 028.3	93.7
			Total 2015	803, 944.1	
2016	924, 218	862, 369	711, 883.6	709, 202. 3	99.6
	62, 260	63, 087	46, 917.6	43, 417.9	92.5
			Total 2016	752, 620.2	
2017	1, 521, 595	1, 396, 405	981, 590.4	978, 749.7	99.7
	67, 848	68, 830	39, 802.5	36, 621.9	92.0
			Total 2017	1, 015, 371.6	
2018	792, 811	573, 608	1, 714, 692.7	1, 711, 380.1	99.9
	68, 108	70, 113	47, 053.1	40, 578.9	86.2
			Total 2018	1, 821, 959.0	
TOTAL	5,826,954	4,851,168	4,913,022	4,899,689.3	
	278,856	302,407	214,438.2	196,309.8	

Fuente: Elaboración Propia con base en las Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

Como se pudo notar en la tabla anterior, este Avance Operativo – Programático y Presupuestal no se mantiene constante, empezando por la división del Programa El

Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género en Proyectos de Bienestar para la Mujer y Fomento a la Cultura de Género.

El subprograma Proyectos de Bienestar para la Mujer, tiene los datos en color azul, para diferenciarlo del subprograma Fomento a la Cultura, en este programa se puede notar que no hay constancia en las acciones ya que hay años como el 2018 y el 2016 que no se tiene tantas actividades como en el 2017, 2015 y 2014.

Las acciones por año de éste programas varían entre 15 y 30, dentro de esas acciones se trata de apoyar a las mujeres que están en estado de gestación, madres con uno o más hijos en estado de vulnerabilidad a través de canastas alimentarias, canastas de maternidad, etc.; además de impartirles talleres integrales de diversos temas como derechos humanos, laborales, información para continuar con los estudios, mejorar su economía, entre otros, como lo es actualizar sus datos en los diversos padrones que hay por año para los programas como Mujeres que Logran en Grande de 2014, 2015, 2016 y 2017, y Salario Rosa en 2018.

En el subprograma Fomento a la Cultura de la Equidad de Género se puede notar que hay constancia en las acciones ya que no baja de 35 mil acciones y no sube de las 70 mil, o sea que se mantiene en ese rango. Las acciones por año de éste programas varían entre 15 y 25, dentro de esas acciones se busca fomentar una cultura de igualdad en donde se dan talleres, conferencias, pláticas de los derechos de las mujeres, se brinda atención psicológica, jurídica y de trabajo social a quien lo necesite, se realizan actividades como ciclos de cine conferencias, estudios de diversos temas como violencia obstétrica prevención de la violencia, campañas de difusión para la prevención de violencia, etc.

Cabe mencionar que las acciones de esos programas son parte del programa Mexiquense por una vida sin Violencia que tiene como servicios la línea de atención por violencia; línea de atención por trata de personas; atención jurídica; atención psicológica; unidades de atención; trabajo social; brigadas de seguimiento; centros de reeducación; violencia de Género; campañas acerca de cómo prevenir la violencia de género; acompañamiento legal; unidades Móviles; y stand de Atención.

Gobierno Solidario, es el eje que está comprometido con satisfacer las necesidades de las mujeres y personas adultas mayores mexiquenses por lo que, esto indica que el CEMYBS está comprometido con la eficiencia y eficacia del gasto público. Se cumplieron más metas con menos recurso público del que se les había asignado con la finalidad de tener una sociedad mexiquense más fuerte. El porcentaje indica que parte del presupuesto autorizado fue el que se ejerció.

**Tabla 13. Gobierno Solidario - Programa Vivienda – Sub programa Mejoramiento de la vivienda**

Año	Metas programados	Metas Alcanzado	Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Presupuesto Ejercido (miles de pesos)	%
2014	11, 700	9, 452	25, 000.0	25, 000.0	100. 0
2015	16, 300	12, 451	30, 000.0	30, 000.0	100.0
2017	12, 314	12, 314	30, 706.1	30, 706.1	100.0

Fuente: Elaboración Propia con base en las Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

Como se pudo notar en la tabla anterior, este Avance Operativo – Programático y Presupuestal no se mantiene constante, sólo se presupuestó este programa en los años 2014, 2015 y 2017, además el presupuesto que se le autorizó fue mínimo teniendo en cuenta los otros programas. Cabe mencionar que en los años 2014 y 2015 no se alcanzaron las metas programadas, pero sí se ocupó el mismo dinero que se le había autorizado, esto se traduce en ineficiente.

**Tabla 14. Gobierno Solidario - Programa Apoyo a los Adultos Mayores - Sub programa Apoyo y Orientación para la Alimentación y Salud de los Adultos Mayores**

Año	Metas programados	Metas Alcanzado	Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Presupuesto Ejercido (miles de pesos)	%
2014	3, 907, 578	3, 359, 917	2, 074, 027.5	2, 073, 558.4	100.0
2015	3, 908, 628	3, 487, 799	2, 444, 044.3	2, 443, 388.6	100.0
2016	4, 123, 200	3, 698, 168	2, 446, 537.2	2, 445, 885.3	100.0
2017	4, 089, 220	3, 465, 957	2, 412, 779.9	2, 412, 155.5	100.0
2018	3, 484, 567	2, 752, 327	2, 463, 278.5	2, 462, 534.8	100.0

Fuente: Elaboración Propia con base en las Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

Como se pudo notar en la tabla anterior, este Avance Operativo – Programático y Presupuestal se mantiene constante, ya que se hacen las mismas 8 acciones en cuanto a brindar atención a personas adultas mayores, a su revaloración y dignificación, se busca impulsar su integración a la vida productiva con cursos de capacitación para un autoempleo; se les brindan apoyo a través de canastas básicas alimentarias para contribuir al mejoramiento de sus condiciones y salud.

Al mantener constante las mismas acciones durante cinco años, se genera un escenario en donde pueda existir una falta de diversificación en las acciones, generando un área de oportunidad para el Consejo, sabiendo que según datos del INEGI (2014)<sup>3</sup> existen 1,589,330 personas de 60 y más años de edad, de un total de 16,672,099 habitantes en el Estado de México, lo que refleja que existe un 9.53% de población que se puede atender en torno a diversas necesidades que van más allá de la distribución de canasta básicas alimentarias.

Se pudieron hacer más metas de las programadas y con menor recurso. Se cumplieron más metas con menos recurso público del que se les había asignado y a su vez se cumplió con el objetivo de apoyar a un sector vulnerable de la población, de igual forma se indica que ante el aumento de metas alcanzadas, se necesita ampliar las metas programadas ya que existe mayor demanda.

**Tabla 15. Gobierno Solidario - Programa Desarrollo Integral de la Familia - Sub programa Atención a las Víctimas por maltrato y abuso**

Año	Metas programados	Metas Alcanzado	Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Presupuesto Ejercido (miles de pesos)	%
2014	116, 618	130, 047	80, 000.0	80, 000.0	100.0
2015	117, 218	141, 101	90. 000.0	90, 000.0	100.0
2016	127, 065	165, 652	90, 000 .0	90, 000.0	100.0
2017	130, 448	141, 221	90, 000.0	90, 000.0	100.0
2018	134, 936	208, 524	92, 700.0	92, 700.0	100.0

Fuente: Elaboración Propia con base en las Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

<sup>3</sup> INEGI (2014) Indicadores por entidad federativa – Estado de México “Población total de 60 y más años de edad”, en: <https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000015>

Como se pudo notar en la tabla anterior, éste Avance Operativo – Programático y Presupuestal se mantiene constante, ya que se hacen las mismas 8 acciones en cuanto a brindar atención a mujeres en situación de violencia; talleres, pláticas, conferencias de violencia de género; otorgar albergue a mujeres y a sus hijas e hijos en situaciones de violencia; atención a víctimas de trata de personas; atención a personas que ejercieron violencia mediante las Unidades de Atención y Reeducción; visitas domiciliarias; fortalecimiento de la red de apoyo, talleres, pláticas, conferencias de prevención de la violencia, pero con metas diferentes.

Se pudieron hacer más metas de las programadas y con menor recurso. Eso indica que el CEMYBS está comprometido con la eficiencia y eficacia del gasto público. Se cumplieron más metas con menos recurso público del que se les había asignado.

Claramente es un servicio que beneficia y mejora la vida de las niñas, mujeres y adultas mayores mexiquenses que sufren de violencia, es importante que se siga con estas acciones para contrarrestar la violencia que sufren las mujeres en la actualidad.

El gobierno del Estado de México a pesar de que cumple y satisface algunas necesidades que tiene la población femenina mexiquense, debe seguir implementando acciones como la de brindar atención a las personas que ejercen violencia mediante las unidades de Atención y Reeducción, con la finalidad de sensibilizar a la población masculina mexiquense para poder erradicar la violencia en el ámbito público y privado contra las mujeres.

**Tabla 16. Gobierno Solidario - Programa Desarrollo Comunitario - Sub programa Promoción a la Participación Comunitaria**

Año	Metas programados	Metas Alcanzado	Presupuesto Autorizado (miles de pesos)	Presupuesto Ejercido (miles de pesos)	%
2014	1, 549	934	16, 000.0	16, 000.0	100.0
<b>TOTAL</b>	1, 549	934	16, 000.0	16, 000.0	

Fuente: Elaboración Propia con base en las Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

El Programa de Desarrollo Comunitario, sólo estuvo presupuestado en el 2014, este programa buscaba la promoción de la participación comunitaria mediante la entrega de paquetes complementarios de utensilios de cocina para los comedores comunitarios y otorgó apoyo económico por única ocasión para la adquisición de un Micro túnel para la producción de Hortalizas Orgánicas.

En el financiamiento para el Desarrollo, en los cinco años se encuentran las Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores en donde a través de los Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores se buscó hacer un registro de Pago de Adeudos, en donde se mostrará la sumatoria de todas las acciones realizadas por programa cada año, cabe mencionar que el desglose de las acciones se encontrará en los Anexos.

**Tabla 17. Financiamiento para el Desarrollo - Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores**

<b>Año</b>	<b>Metas programados</b>	<b>Metas Alcanzado</b>	<b>Presupuesto Autorizado (miles de pesos)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (miles de pesos)</b>	<b>%</b>
<b>2014</b>	1	1	1, 100, 094.2	1, 063, 860.6	97.0
<b>2015</b>	1	1	268, 026.6	252, 785.3	94.3
<b>2016</b>	0	1	144, 104.9	95, 567.0	66.3
<b>2017</b>	1	1	173, 969.3	173, 861.1	99.9
<b>2018</b>	1	1	176, 889.7	176, 889.7	100.0
<b>TOTAL</b>	4	5	1, 863, 084.7	1, 762, 963.7	

Fuente: Elaboración Propia con base en las Cuentas Públicas del CEMyBS desde el 2014 al 2018.

Como se pudo notar en la tabla anterior, este Avance Operativo – Programático y Presupuestal se mantiene constante, ya que se hacen las mismas 6 acciones en cuanto a el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, a través de los Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores, llevándose a cabo un Registro de Pago de Adeudo de los Ejercicios Fiscales Anteriores. Cabe mencionar que sólo en 2018 se ocupó todo el dinero autorizado, seguido del 2017, el 2014, 2015 y 2016, en donde no se ocupó todo, lo

que significa que existió un aprovechamiento óptimo realizando las metas propuestas con una menor cantidad de recurso.

Algo de interés, podría saber en qué se tiene adeudos de manera específica, para que el CEMyBS pueda crear algún instrumento que le permita reducir estos adeudos, que sería lo más saludable para las finanzas del Consejo.

Finalmente, después de análisis de las acciones de los programas y subprogramas del CEMyBS, se establece que este consejo ha cumplido con su objetivo general y específicos establecidos, pero aún no se ha logrado disminuir completamente la violencia hacia las niñas, mujeres mexiquenses y personas adultas mayores, ni tampoco se ha logrado alcanzar una igualdad sustantiva, se debe seguir trabajando en conjunto con otras dependencias y organismos y con la sociedad civil para poder brindarles mejores condiciones de vida a las mujeres y personas adultas mayores mexiquenses.

## CONCLUSIONES

*“Las mujeres no somos minoría ni un grupo vulnerable, sino seres humanos iguales, la mitad de la población, con la misma dignidad”*

En México se ha logrado avanzar hacia la consolidación de la democracia, así como en el desarrollo del país, no obstante, siguen existiendo condiciones desiguales que impiden el pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como la puesta en práctica de estos en todas las esferas del país.

Siguen existiendo en mayor o menor medida desigualdades económicas, sociales, culturales, políticas en las diferentes entidades del país, lo que ha marcado condiciones desiguales para con las niñas, mujeres y personas adultas mayores.

En el análisis organizacional del CEMyBS se comparó la normatividad entre instituciones, la misión, visión, atribuciones y facultades, organigrama, programas, y presupuesto desde el 2014 hasta el 2018, así mismo se retomó la evolución histórica desde el año 2000 hasta la actualidad, con la finalidad de saber qué año tuvo un impacto óptimo, eficiente y eficaz, en donde se trató de resolver las necesidades de las mujeres y las personas adultas mayores.

La manera en que se conforma el Consejo, y cómo se ha trabajado desde lo individual a lo colectivo para perseguir sus fines, privados o públicos, y para influir en las decisiones del gobierno que los pueden afectar, positiva o negativamente. Asimismo, se hace un retrato bastante comprehensivo de las formas de organización participativa de los ciudadanos, mediante una breve descripción del tránsito de una sociedad corporativista a una más plural, y enfatizando la importancia de la percepción y la opinión pública en las decisiones de las instituciones políticas.

En cuanto a la comprobación del objetivo de investigación, los objetivos específicos, las preguntas de investigación y la hipótesis, se establece:

El objetivo general de la investigación: “Analizar la institución pública en materia de género para poder saber si ésta cumple con sus atribuciones, funciones y

procedimientos, en cuanto a las necesidades de la población en el Estado de México”; la comprobación se da al analizar al Consejo, en cuanto a la normatividad, atribuciones, funciones, procedimientos y actividades que ejerce, medir los alcances del consejo con base en sus acciones y resultados, y proponer mejoras dentro de cada una de las instituciones con la finalidad de eficientar sus resultados y satisfacer las necesidades de las mujeres, por lo tanto, se cumplió con el objetivo general.

Los objetivos específicos fueron: 1. Conocer las diferencias en cuanto a la normatividad, atribuciones, funciones, procedimientos y actividades que ejerce el Consejo; 2. Medir los alcances de la institución con base en sus acciones y resultados; y 3. Proponer mejoras al Consejo con la finalidad de eficientar sus resultados.

El objetivo número uno se cumplió en cuanto a conocer los elementos del Consejo; el objetivo dos de igual forma se cumplió al revisar los alcances a través de lo programado y presupuestado; en el objetivo tres se llevan a cabo las propuestas de mejora en el transcurso de la investigación y en las conclusiones.

Las preguntas de investigación fueron: 1. ¿Cuáles fueron las demandas sociales por las que se creó el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social enfocado en materia de género?; 2. ¿Cómo ha influido la creación de leyes en materia de género en la Institución a estudiar?; 3. ¿Cómo ha sido el desarrollo y evolución de esta institución en materia organizacional?; y 4. ¿Qué acciones de la instituciones en estudio, han tenido mayor beneficio en materia de género dentro de la sociedad?

A partir de las cuatro preguntas de investigación se llevó a cabo el análisis del Consejo. Las demandas sociales han sido importantes en la estructuración de las leyes, mecanismos e instituciones que buscan solucionar problemáticas relacionadas en materia de género, de igual forma la creación de las leyes en materia de género han correspondido a una alineación desde lo internacional hasta lo estatal. El Consejo ha tenido un desarrollo amplio a través de los años y se ha ido adaptando a las diferentes condiciones de la sociedad. En cuanto a las acciones, las más trascendentes han sido del programa Mexiquense por una Vida sin Violencia que ha trascendió dos administraciones estatales, lo que significa que

ha sido un programa funcional que ha generado un impacto positivo en la sociedad mexiquense, pero no lo suficiente para asegurar una vida libre de violencia a las niñas y mujeres ya que se tienen dos Alertas de Violencia de Género y no se han alcanzado una igualdad sustantiva.

La hipótesis: “Con la creación del Consejo Estatal de las Mujeres y Bienestar Social, realmente se genera un impacto en la calidad de vida de las mujeres y se responde a las exigencias normativas de carácter internacional representando avances en la política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres” y el resultado de esta es que sí se ha generado un avance en pro de los derechos de las niñas y mujeres en el Estado de México, lo que asegura un impacto favorable en la vida de las niñas, mujeres y personas adultas mayores mexiquenses, se puede observar en los Avances Operativo – Programático y Presupuestal del 2014 al 2018 (en los anexos), ya que se retoman las acciones que se tuvieron en los programas, subprogramas, así como las diferentes acciones, traducidas en las metas programadas y alcanzadas, así como las personas beneficiadas, la institucionalización, transversalización de género en los organismos auxiliares de la Administración Pública Mexiquense, incluidos los municipios.

Tal fue el ejemplo del “Programa de Desarrollo Integral de la Familia” con el subprograma “Atención a Víctimas por maltrato y abuso” (que ha sido un programa exitoso ya que se ha mantenido en las dos administraciones estudiadas), y el “Programa acerca del Papel fundamental de la Mujer y la perspectiva de género” con los subprogramas “Proyectos de bienestar social para la mujer” y “Fomento a la cultura de Equidad de Género”, principalmente.

En esos programas se trató de tener perspectiva de género, pero fue una perspectiva mal planteada, ya que como se mencionaba, estas suelen ser omisas al género ya que no establecen a las mujeres como sujeto de las políticas, sino las utilizan de catalizar para llegar a otros grupos vulnerables, por lo cual las convierte en políticas ciegas al género.

En 2014, 2015, 2016 y 2017 se llevó a cabo una política que intentaba tener perspectiva de género ya que muchas acciones estaban dirigidas a las mujeres,

pero se desvirtuaba en el sentido en el que no todas las beneficiarias fueron ellas, sino también la juventud mexiquense, las personas adultas mayores y los grupos de vulnerabilidad por estar en situaciones de pobreza o pertenecer a un grupo originario. En 2018, hubo un cambio más grande en cuanto a que se comenzó a posicionar a las mujeres como sujetos de las políticas, esto significa un pequeño avance en pro de la igualdad de género, sin embargo, aún no ha alcanzado a permear un beneficio para con las mujeres mexiquenses, así mismo el objetivo de diversas acciones cambio a buscar la igualdad de género en vez de la cultura de la equidad de género.

Se necesita designar mayor presupuesto y enfocar las políticas en perspectiva de género, en donde los programas que más tienen recurso asignado no sean programas asistencialistas como el Salario Rosa en 2018, que es ciego al género ya que sigue reforzando los roles y estereotipos con base en la división sexual del trabajo, por lo que no permite que las mujeres puedan participar completamente en la esfera pública.

La voluntad política para resolver las problemáticas y poder alcanzar las metas establecidas dentro de los planes de desarrollo estatales, federales y los compromisos internacionales, es necesaria, pero de igual forma es necesario respetar y no poner en tela de juicio o duda los avances que se han tenido en materia de género, se debe tener presente que se busca un cambio y mejora progresiva, no al contrario.

Una vez contestados y corroborados los elementos de la investigación como lo son el objetivo general, objetivos específicos, preguntas de investigación e hipótesis se continuará con las recomendaciones para con el Consejo.

1. En el rubro normativo y organizacional:

- Invertir al Consejo con una mayor cantidad de atribuciones, ya que desde el 2006 hasta la actualidad sólo se han tenido establecidas doce. Al invertir al Consejo con más autoridad se podrá notar un resultado positivo favorable ya que esta institución podría tener un rango de acción más amplio.

2. En el rubro Organizacional e histórico:

- Dentro de la historia y evolución del Consejo, se podría tomar en cuenta en la línea del tiempo que se tiene, agregar cuáles han sido los eventos más importantes que han existido (como las leyes que han sido un parteaguas en el escenario mexiquense) y han ayudado a la conformación de metas y acciones en los programas establecidos del Consejo.

3. En el rubro Organizacional:

- Ampliar el organigrama del Consejo considerando todas las áreas de este, no sólo las que se mostraron con anterioridad, esto permitirá conocer ampliamente las áreas en donde se pueden desarrollar las acciones debidas. Así mismo, en el Manual General de la Organización del Consejo, se cuenta con una gran área de oportunidad al considerar a las demás áreas del Consejo ya que no cuentan con un manual de procedimientos en donde se establezca sus atribuciones y funciones.
- En cuando a la misión, visión y objetivo general del Consejo, se recomienda profundizar en cada elemento que se abordó con anterioridad, para que los elementos se vean fortalecidos y puedan generar una identidad institucional fuerte, así como un desarrollo organizacional óptimo.

4. En el rubro Lenguaje incluyente:

- Al ser una institución pionera en materia de género, es de gran importancia que los documentos generales del mismo se reformen considerando el lenguaje incluyente que no sólo retome a los adultos mayores, sino a las personas adultas mayores, a la niñez y que no hablen sólo de “la mujer”, sino que hablen de “las mujeres” porque todas somos distintas y diversas.

5. En el rubro Programático:

- ¿Qué tan benéfico es que también se atiendan grupos vulnerables como las personas adultas mayores dentro de una institución que había surgido en un principio para atender las necesidades de las mujeres mexiquenses?

No ha sido benéfico, eficiente ni eficaz, que un porcentaje alto de las metas y recursos hayan sido etiquetados específicamente para otros grupos vulnerables, ya que se retrasa el trabajo y no se atiende a las mujeres como se debería (además de ser el principal objetivo del Consejo). Y se ha visto claramente que no se ha reflejado un impacto profundo ya que se tienen Dos Alertas de Violencia de Género en el Estado, a la violencia en contra de las niñas y mujeres no ha bajado, al contrario, ha aumentado, no se han alcanzado condiciones igualitarias para las mujeres en el Estado en cuanto al ámbito público, además se sigue con el estereotipo de que al ser “cosas de mujeres” se tiene cabida para todo lo social.

- Acciones afirmativas: Los programas de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer sí han tenido avance en las políticas que se concretan en los programas, pero no es suficiente, ya que no retoman realmente las condiciones en las que se encuentran las mujeres mexiquenses y sólo son catalizadores para beneficiar a otros grupos vulnerables como lo son las personas adultas mayores o grupos originarios, por lo tanto, existe un avance, pero no con perspectiva de género.

El claro ejemplo, se encuentra en los anexos, en donde se retoman los programas y las metas durante los cinco años, y refleja un retroceso al no posicionar a las mujeres como sujetos de las políticas, acciones y metas con perspectiva de género. Se siguen reforzando los roles y estereotipos de género.

- Programas rescatables: Ha sido el programa Mexiquense por una Vida sin Violencia ya que han tenido presencia en dos administraciones estatales lo cual indica que ha funcionado y que ha sido un camino correcto, pero le ha faltado involucrar de manera activa a los varones. Para generar un cambio no basta que sólo se tome en cuenta a las

mujeres, sino también se eduque y reeduce a los hombres que en la mayoría de los casos son los que perpetran la violencia y mantienen vigente el sistema machista patriarcal.

- El área de oportunidad dentro de los programas, en el presente contexto, ha sido enfocado en generar acciones dirigidas a la población masculina, como lo han sido los cursos, capacitaciones, talleres de sensibilización, centros de reeducación, etc. Así como la gran oportunidad que existe al hacer estudios que realmente tengan perspectiva de género e impliquen las condiciones de desigualdad en las cuáles se encuentran las mujeres, para establecer políticas realmente funcionales que vean a la mujer como sujeto y no objeto, además de que las políticas no solo sean clientelares ni con una temporalidad corta.

6. En el rubro Presupuestal:

- Se pretende que se pueda brindar una mayor designación de recurso, en consecuencia, del aumento de las acciones, implementación y evaluación de mecanismos que se han desarrollado en los 125 municipios del Estado, lo que corresponde a una mayor demanda de la sociedad mexicana.
- Se necesita una reestructuración y formulación acerca de cómo se etiqueta el presupuesto, desde su programación hasta su aplicación, es decir, desde el Proyecto de Ingresos y Egreso del Consejo, definir con claridad la importancia de atender a las mujeres en situación de violencia, así como asegurar la igualdad de género en el ámbito público; se debe actuar con perspectiva de género anteponiendo a las mujeres como sujetos de las políticas y no a sus familias, a la juventud, a las personas adultas mayores, grupos originarios y de igual forma vulnerables.

7. En el rubro Participación de la sociedad civil organizada:

- La participación de la sociedad civil dentro del Consejo es un área de oportunidad importante para la institución, en cuanto a la construcción de

redes que permitan tener una visión real del contexto que se vive día a día; a pesar de que ya exista poca participación de la sociedad civil organizada y otros organismos e instituciones gubernamentales, es necesario establecer con claridad y transparencia la participación de estas. Si bien, existen convocatorias para sensibilizar a la sociedad civil organizada y se les invita a eventos, cursos, talleres, etc., no se ha visto que se les tome en cuenta en la formulación de los diagnósticos que se realizan para implementar nuevos programas o acciones que deberían beneficiar a las niñas y mujeres mexiquenses.

El Consejo, así como la sociedad civil organizada, tienen que trabajar mano a mano en la vindicación y reivindicación de los derechos humanos de las niñas y mujeres mexiquenses, es por eso que resulta ser tan importante la participación ciudadana en los procesos de una institución como esta.

El ejemplo más claro es en este 2020 con el confinamiento por COVID 19, es seguir viendo a las colectivas de mujeres organizadas seguir luchando y buscando los canales para asegurar una vida libre de violencia a niñas y mujeres, así como asegurar las condiciones óptimas para que se puedan desarrollar y desenvolver en el ámbito público y privado sin que los roles y estereotipos de género influyan en sus oportunidades.

8. En el rubro de Transparencia:

- Cada día es importante que todas las instituciones gubernamentales puedan tener su información al alcance de todas y de todos, es por eso, que parte de las recomendaciones, es que el Consejo pueda tener su información pública, ya que no se encontró información acerca del recurso humano y tecnológico con el que cuenta, por lo cual no permite poder un análisis íntegro del Consejo.

En conclusión, se ha buscado alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la igualdad de derechos y oportunidades, la equidad de género, el empoderamiento de la mujer, la no discriminación y erradicación y prevención de la

violencia, a través de las diferentes normatividades internacionales, federales y estatales, pero en la práctica, se puede observar que se está aún muy lejos de alcanzar la igualdad, porque aún faltan acciones que se generen en conjunto con la sociedad civil, el ámbito privado y público.

El Consejo debe convertirse en el instrumento fundamental de la política pública para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de México, a través de la voluntad política y compromiso gubernamental con los derechos de las mujeres y la igualdad de género; por lo que debe brindar estrategias más eficaces para acelerar el paso y transitar hacia sociedades más igualitarias y con mayores niveles de bienestar, reduciendo las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres

El Consejo al ser una institución pionera en las necesidades de las mujeres tiene deficiencias que no permiten alcanzar una igualdad de género, por lo que debe ser capaz de adaptarse a los nuevos cambios y nuevas realidades, motivo por el cual se brindan las anteriores recomendaciones, buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas que históricamente hemos sido rezagadas, ejecutando las acciones desde una especialización y profesionalización en el servicio público, desarrollando y aplicando la perspectiva de género.

Debe de tener en cuenta y aprender a ejecutar desde una visión objetiva los procesos de políticas que genera y se ven implementados en los programas, teniendo en cuenta elementos como la definición del problema público, la inclusión en la Agenda, la formación y hechura de la política, la implementación y la evaluación.

Fervientemente se debe tener en cuenta que tanto la perspectiva de género como la transversalidad, implican institucionalizar las políticas públicas en el Estado con una visión de género en sus áreas clave, al incorporar a hombres y mujeres con sus necesidades particulares, lo cual llevará a la construcción de nuevos paradigmas que generan cambios en las sociedades.

## BIBLIOGRAFÍA

- Benavente , M., & Guzmán, F. (2013). *El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 11 de febrero de 2019, de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/el\\_gasto\\_etiquetado\\_para\\_las\\_mujeres\\_en\\_mexico\\_esp.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_gasto_etiquetado_para_las_mujeres_en_mexico_esp.pdf)
- ACNUDH. (1996 - 2020). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Recuperado el 30 de mayo de 2020, de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>
- ACNUDH. (enero de 2019). *La CEDAW en la vida cotidiana*. Recuperado el 20 de enero de 2019, de *La CEDAW en la vida cotidiana*: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/CEDAW/Pages/DailyLife.aspx>
- Aguilar, D. (2009). *La teoría de la organización*. Recuperado el 16 de Septiembre de 2018, de <https://clea.edu.mx/biblioteca/Teoria%20de%20la%20Organizacion.pdf>
- Aguilar, L. F. (2012). *Política pública* (Segunda edición ed.). México: Biblioteca Básica de Administración Pública y Siglo Veintiuno Editores. Recuperado el 5 de julio de 2020, de [http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i\\_pp\\_eap.pdf](http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf)
- Armijo, M. (2009). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. ILPES / CEPAL. Recuperado el 5 de junio de 2019, de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual\\_planificacion\\_estrategica.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf)
- Arnold Cathalifaud, M., & Osorio, F. (1998). introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de sistemas. *Cinta de Moebio*(3), 12. Recuperado el 7 de julio de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/101/10100306.pdf>
- Bartra, E., Fernández Poncela, A., & Lau F., A. (2000). *Feminismo en México, ayer y hoy*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado el 3 de Noviembre de 2018
- CEDOC - INMUJERES. (2008). *Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública* (Vol. II). Distrito Federal, México: INMUJERES. Recuperado el 8 de julio de 2020, de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100973.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100973.pdf)

- CEMyBS. (2019). *Página Oficial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social*. Recuperado el 10 de mayo de 2019, de *Página Oficial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social*: [https://cemybs.edomex.gob.mx/programas\\_mujeres](https://cemybs.edomex.gob.mx/programas_mujeres)
- Chiavenato, I. (2007). *Introducción a la Teoría General de la Administración* (Séptima ed.). Tlalnepantla, Estado de México, México: Impresores Encuadernadores, S.A. de C.V. Recuperado el 30 de agosto de 2018, de <https://naghelsy.files.wordpress.com/2016/02/introduccion-a-la-teoria-general-de-la-administracion-7ma-edicion-idalberto-chiavenato.pdf>
- Chiavenato, I., & Sapiro, A. (2011). *Planeación estratégica: Fundamentos y aplicaciones* (segunda ed.). Distrito Federal, México: McGraw- Hill / Interamericana Editores S.A. de C.V. Recuperado el 10 de junio de 2019
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*. (17 de Febrero de 2017). Recuperado el 15 de Diciembre de 2019, de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (D.O.F.). (15 de Mayo de 2019). *CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Recuperado el 15 de Diciembre de 2019, de <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación D.O.F. (13 de Octubre de 2000). *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado el Noviembre de 2019, de Clasificador por Objeto de Gasto de la Administración Pública Federal: <http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/obtenerdoc.php?path=/Documentos/FEDERAL/o154985.doc>
- Fred R., D. (1997). *Conceptos de Administración Estratégica* (quinta ed.). Naucalpan de Juárez, Estado de México, México: Prentice - Hall Hispanoamericana S.A. Recuperado el 9 de junio de 2019
- Guadarrama, G. (2010). *Igualdad de Género y cultura de paz en la Administración Pública en el Estado de México*. Toluca, Estado de México, México: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. Recuperado el 29 de Septiembre de 2018
- Guzmán, M., & Pérez, A. (2007). *Teoría de Género y Demarcación Científica*. (Flacso-Chile, Ed.) Recuperado el 18 de noviembre de 2018, de *Teoría de*

Género y Demarcación Científica:  
<http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/30/guzman.pdf>

Harmon, M., & Mayer, R. (1999). *Teoría de la Organización para la Administración Pública* (Primera ed.). D.F., México: Fondo de Cultura Económica. Recuperado el 14 de Septiembre de 2018

Incháustegui, T. (diciembre de 1999). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. *Revista de Estudios de Género. La Ventana.*(10), 84 - 127. Recuperado el 5 de julio de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/884/88411129005.pdf>

Inmujeres. (2010). *Política nacional de igualdad entre mujeres y hombres: balances y perspectivas* (Primera ed.). Distrito Federal, México: Instituto Nacional de las Mujeres.

INMUJERES. (2015). *Presupuestos Públicos con Enfoque de Género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/presupuestos%20p%C3%BAblicos%20con%20enfoque%20de%20genero.pdf?la=es&vs=738>

INMUJERES. (mayo de 2019). *Instituto Nacional de las Mujeres*. Recuperado el 10 de noviembre de 2019, de Informe de Labores 2018 del Instituto Nacional de las Mujeres: <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/informe-de-labores-del-instituto-nacional-de-las-mujeres-2018>

Knight, J. (1992). *Institutions and Social Conflict*. . Cambridge: Cambridge University Press. . Recuperado el 17 de septiembre de 2018

Legislatura Estatal. (17 de junio de 2002). *Gaceta de Gobierno No. 115*. Recuperado el junio de 2020, de <https://sedesem.edomex.gob.mx/sites/sedesem.edomex.gob.mx/files/files/jun115.pdf>

Legislatura Estatal. (26 de marzo de 2015). *“LVI” Legislatura del Estado de México*. Recuperado el 5 de junio de 2020, de Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig582.pdf>

March, J. G., & Simon, H. A. (1977). *Teoría de la Organización* (Quinta ed.). Barcelona, España: Ariel. Recuperado el 14 de Septiembre de 2018

- Munévar, D., & Villaseñor, M. (2005). Transversalidad de género. Una estrategia para el uso político-educativo de sus saberes. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*.(21), 44-68. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/884/88402102.pdf>
- Naciones Unidas. (2019). *Carta de las Naciones Unidas: Capítulo III*. Recuperado el 15 de enero de 2019, de Carta de las Naciones Unidas: Capítulo III: <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-iii/index.html>
- Naciones Unidas. (2019). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 15 de enero de 2019, de La Declaración Universal de Derechos Humanos: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Naciones Unidas México. (2020). *Agenda 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2020). Recuperado el 20 de Abril de 2020, de Objetivos de Desarrollo del Milenio: <https://www.un.org/development/desa/es/millennium-development-goals.html>
- North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge, Cambridge University Press. Recuperado el septiembre de 2019, de [about:blank#blocked](http://about:blank#blocked)
- OEA. (Agosto de 1995). *Organización de los Estados Americanos*. Recuperado el 20 de diciembre de 2019, de Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará": <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Folleto-BelemdoPara-ES-WEB.pdf>
- ONU Mujeres. (2019). *Apoyo intergubernamental: Conferencias mundiales sobre la mujer*. Recuperado el 20 de enero de 2019, de Apoyo intergubernamental: Conferencias mundiales sobre la mujer.: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>
- ONU Mujeres. (2019). *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer : Un poco de historia*. Recuperado el 20 de enero de 2019, de Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer : Un poco de historia: <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- Osborne, R., & Molina, C. P. (enero-julio de 2008). Evolución del concepto de género<sup>1</sup> (Selección de textos de Beauvoir, Millet, Rubin y Butler). (U. N.

Distancia, Ed.) *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*(15), 147-182. Recuperado el 10 de noviembre de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/2971/297124045007.pdf>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. (24 de enero de 2006). *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social*. Recuperado el 15 de marzo de 2019, de Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social: [https://cemybs.edomex.gob.mx/sites/cemybs.edomex.gob.mx/files/files/GA\\_CETA%202017\\_%20DECRETO%20DE%20CREACION.pdf](https://cemybs.edomex.gob.mx/sites/cemybs.edomex.gob.mx/files/files/GA_CETA%202017_%20DECRETO%20DE%20CREACION.pdf)

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. (14 de septiembre de 2015). *MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (CEMYBS)*. Recuperado el 27 de marzo de 2019, de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/s/pdf/gct/2015/sep142.PDF>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. (NOVIEMBRE de 2017). *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DELEGACIONES REGIONALES DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL*. Recuperado el 10 de mayo de 2019, de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/s/pdf/gct/2018/ene184.pdf>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. (26 de noviembre de 2018). *Código de Conducta del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social*. Recuperado el 5 de junio de 2020, de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/s/pdf/gct/2018/nov263.pdf>

Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de México. (31 de Mayo de 2019). *Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. (Décimo octava)*. Toluca, Estado de México, México. Recuperado el 10 de noviembre de 2019

Pfeffer, J. (1982). *Nuevos rumbos en la Teoría de la Organización: problemas y posibilidades*. (M. d. Villareal, Trad.) México: Oxford University Press. Recuperado el 16 de Septiembre de 2018

- Portal del Gobierno del Estado de México. (20 de Abril de 2020). *Plan de Desarrollo del Estado de México*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de [https://edomex.gob.mx/plan\\_desarrollo\\_estado\\_mexico](https://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico)
- Portal del Sistema de Información Legislativa. (2019). *Presupuesto de Egresos de la Federación*. Recuperado el 07 de marzo de 2019, de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=189>
- Portal del Sistema de Información Legislativa. (2020). *Sistema de Información Legislativa - Sistema Político*. Recuperado el 30 de junio de 2020, de Sistema Político: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=226>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 20 de Abril de 2020, de Objetivo 5: Igualdad de Género: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>
- Puleo H., A. (diciembre de 2005). El patriarcado: ¿una organización social superada? *Mujeres en Red. El periódico Feminista*.(133), págs. 39 - 42. Recuperado el 5 de julio de 2020, de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article739>
- Rodríguez G., A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. (U. N. Rosario, Ed.) *Temas y Debates: Revista Universitaria de Ciencias Sociales*(16), 109-130. Recuperado el 2 de junio de 2020
- Secretaría de Finanzas. (2019). *Secretaría de Finanzas; Inversión Pública; PAD - Programa de Acciones para el Desarrollo*. Recuperado el 5 de Noviembre de 2019, de PAD - Programa de Acciones para el Desarrollo: <http://inversionpublica.edomex.gob.mx/pad>
- Silva Murillo, R. (Enero - junio de 2009). Características de los Sistemas en las Organizaciones. *Perspectivas*(23), 149- 163. Recuperado el 6 de julio de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942159009.pdf>
- Torres Espinosa, E. (2015). *El nuevo institucionalismo: ¿hacia un nuevo paradigma? Estudios políticos (México)*, (34), 117-137. Recuperado el 1 de junio de 2020, de SciELO: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162015000100006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162015000100006&lng=es&tlng=es)
- UNESCO. (2018). *Igualdad de Género*. (UNESCO, Ed.) Recuperado el 09 de enero de 2019, de Igualdad de Género:

<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

Valcárcel, A. (2000). Contrastes. El Feminismo. . (U. d. Oviedo, Ed.) *Revista Internacional de Filosofía* , 123 - 135. Recuperado el 2 de junio de 2020, de Revista Internacional de Filosofía.: <http://www.revistas.uma.es/index.php/contrastes/article/viewFile/1482/1427>

Velásquez, A. (septiembre-diciembre de 2007). LA ORGANIZACIÓN, EL SISTEMA Y SU DINÁMICA: UNA VERSIÓN DESDE NIKLAS LUHMANN. *Revista Escuela de Administración de Negocios, núm. 61*, 129-155. Recuperado el 28 de agosto de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/206/20611495014.pdf>

## ANEXOS

- Avance Operativo – Programático y Presupuestal páginas 103 – 106 (Enero – diciembre 2014) obtenido de la Cuenta Pública del CEMyBS
- Avance Operativo – Programático y Presupuestal páginas 100 - 105 (Enero – diciembre 2015) obtenido de la Cuenta Pública del CEMyBS
- Avance Operativo – Programático y Presupuestal páginas 85 – 89 (Enero – diciembre 2016) obtenido de la Cuenta Pública del CEMyBS
- Avance Operativo – Programático y Presupuestal paginas 85 – 89 (Enero – diciembre 2017) obtenido de la Cuenta Pública del CEMyBS
- Avance Operativo – Programático y Presupuestal páginas 82 – 86 (Enero – diciembre 2018) obtenido de la Cuenta Pública del CEMyBS

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL												
ENERO - DICIEMBRE DE 2014												
FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2014 (Miles de Pesos)			
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
GOBIERNO DE RESULTADOS												
05	01	02			DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO					1,337.5	1,152.8	86
05	01	02	01	01	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA					1,337.5	1,152.8	86
					Realizar Auditorías	Auditoría	10	10	100.0			
					Realizar Evaluaciones	Evaluación	2	2	100.0			
					Realizar Inspecciones	Inspección	65	77	118.5			
					Realizar Testificaciones	Acta	63	68	107.9			
					Participar en Reuniones de Órganos de Gobierno y Colegiados	Sección	82	89	108.5			
					Implementar Proyectos de Modelo Integral de Control Interno (MICI)	Informe	1	1	100.0			
GOBIERNO SOLIDARIO												
07	01	02			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA					80,000.0	80,000.0	100
07	01	02	01	02	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO					80,000.0	80,000.0	100
					Brindar Atención a Mujeres en Situación de Violencia Mediante la Línea 018001084-053	Llamada	3,100	4,229	136.4			
					Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia de Género	Beneficiario	100,000	109,750	109.8			
					Otorgar Albergue y/o Refugio a Mujeres, sus Hijos e Hijas en Situación de Violencia	Persona	210	282	134.3			
					Brindar Orientación e Información a Posibles Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 018008324745	Llamada	300	380	126.7			
					Brindar Atención a Personas que Ejercen Violencia en las Unidades de Atención y Reeduación	Persona	3,000	3,507	116.9			
					Realizar Visita Domiciliaria a Personas en Situación de Violencia Mediante Brigada de Seguimiento	Visita	550	942	171.3			
					Fortalecer la Red de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia a Través de Acciones Asistenciales de Trabajo Social	Asesoría	9,000	12,499	138.9			
					Impartir Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar, Sensibilizar y Prevenir la Violencia	Evento	458	458	100.0			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2014

FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	M E T A S				PRESUPUESTO 2014 (Miles de Pesos)		
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
07	03	01			EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO					776,882.9	772,104.2	99
07	03	01	01	03	PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER					736,796.3	734,441.4	100
					Apoyar a Mujeres en Estado de Gestación o Madres de uno o más Hijos, en Condición de Pobreza Multidimensional o Alimentaria que Cumplan con las Reglas de Operación Establecidas	Beneficiario	5,500	5,500	100.0			
					Entregar una Canasta Alimentaria a Madres Adolescentes Embarazadas de Manera Mensual, hasta por Nueve Ocasiones	Canasta alimentaria	49,500	38,087	76.9			
					Otorgar una Canastilla de Maternidad por Única Ocasión a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Futuro en Grande	Paquete	5,500	5,500	100.0			
					Impartir Talleres de Orientación Integral a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Futuro en Grande.	Taller	1,000	1,114	111.4			
					Integrar el Padrón de Mujeres de 18 a 59 Años de Edad para Recibir un Apoyo Económico, Dando Cumplimiento a las Reglas de Operación Establecidas	Beneficiario	142,300	142,300	100.0			
					Otorgar Apoyos a Mujeres a Través, de Transferencia de Recursos Económicos	Pensión	711,500	287,969	40.5			
					Impulsar la Integración de las Beneficiarias del Programa Mujeres que Logran en Grande a la Vida Productiva, Mediante Cursos de Capacitación	Beneficiario	6,000	6,000	100.0			
					Otorgar un Apoyo Económico a Mujeres en Condición de Pobreza Multidimensional, para la Producción de Hortalizas Orgánicas	Beneficiario	1,388	683	49.2			
					Habilitar, Remodelar y Equipar Tres Centros de Atención Integrales para las Mujeres (CAIM'S)	Centro	3	2	66.7			
					Gestionar Jornadas de Bienestar Social para la Mujer	Jornada	6	6	100.0			
					Otorgar Apoyos a Mujeres a Través de una Póliza por Fallecimiento, Indemnización por Cáncer y Servicios de Asistencia, a fin de Proteger a su Familia	Beneficiario	177,667	177,667	100.0			
					Gestionar Jornadas de Bienestar Social para la Mujer	Jornada	48	48	100.0			
					Integrar Grupos de Mujeres Interesadas en Obtener Información, Orientación y/o Gestión para Continuar con sus Estudios Académicos	Grupo	125	126	100.8			
					Brindar Orientación e Información sobre los Derechos Laborales de las Mujeres	Evento	192	192	100.0			
					Implementar Talleres y Tecnologías para Mejorar la Economía de las Mujeres	Evento	1,356	1,356	100.0			
					Gestionar con el Sector Público y Privado Proyectos Productivos para las Mujeres	Gestión	26	27	103.8			

C E M y B S

FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2014 (Miles de Pesos)			
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
					Firmar Convenios y/o Documentos para Beneficio de las Mujeres	Convenio	50	51	102.0			
					Prevenir el Embarazo Adolescente Mediante la Sensibilización a Jóvenes	Persona	3,750	8,915	237.7			
					Apoyar el Bienestar de Mujeres de 18 a 59 Años de Edad que Habitan en el Estado de México, para Disminuir sus Condiciones de Vulnerabilidad	Beneficiario	50,000	24,750	49.5			
07	03	01	02	01	<b>FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b>					<b>40,086.6</b>	<b>37,662.8</b>	<b>94</b>
					Realizar Eventos para Fomentar la Equidad de Género	Evento	648	648	100.0			
					Promover los Derechos de las Mujeres y de los Adultos Mayores, a Través de los Programas y Servicios del CEMyBS	Acción	545	853	156.5			
					Brindar Atención Psicológica a la Población que lo Solicite	Asesoría	27,000	31,716	117.5			
					Brindar Atención Jurídica a la Población que lo Solicite	Asesoría	7,700	13,802	179.2			
					Brindar Acompañamiento Legal en Materia de Derecho Familiar y Penal a las Mujeres y Adultos Mayores que lo Soliciten	Persona	2,000	2,245	112.3			
					Capacitar a las Coordinadoras Municipales para Promover la Transversalidad con Perspectiva de Género	Persona	125	125	100.0			
					Realizar un Diagnóstico de Usos y Costumbres de los Pueblos Indígenas	Documento	1	1	100.0			
					Realizar Ciclo de Cineconferencias sobre Violencia, Equidad de Género y Cyberbullying	Persona	500	520	104.0			
					Fortalecer a las Instancias Municipales de la Mujer con la Instalación del Centro de Desarrollo para las Mujeres con Perspectiva de Género	Equipo	3	3	100.0			
					Realizar Estudio sobre la Violencia Obstétrica en Centros de Salud y Hospitales del ISEM	Estudio	1	1	100.0			
					Realizar Diplomados con Perspectiva de Género para Servidoras (es) Públicos de la Administración Pública Estatal	Diplomado	5	5	100.0			
					Realizar Talleres sobre el buen trato y Código de Conducta de Servidoras(es) Públicos del CEMyBS	Taller	5	5	100.0			
					Realizar un Diplomado en "Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Especialidad en Violencia Sexual" con una Duración de 260 horas	Diplomado	1	1	100.0			
					Realizar Campaña de Difusión para Prevenir la Violencia contra las Mujeres Adolescentes	Campaña	1	1	100.0			
					Crear una Unidad Móvil de Atención para Brindar Servicios Integrales a Mujeres en Situación de Violencia, en su caso sus Hijas e Hijos	Equipo	1	1	100.0			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2014

FUN	SUB	PG	SP	PY	DESCRIPCIÓN	M E T A S				PRESUPUESTO 2014 (Miles de Pesos)		
						UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
07	03	02			APOYO A LOS ADULTOS MAYORES					2,074,027.5	2,073,558.4	100
07	03	02	01	03	APOYO Y ORIENTACION PARA LA ALIMENTACION Y SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES					2,074,027.5	2,073,558.4	100
					Realizar Eventos que Revaloren a los Adultos Mayores en el Seno Familiar y Social	Evento	204	204	100.0			
					Organizar Jornadas de Bienestar Social para el Adulto Mayor	Jornada	24	24	100.0			
					Impulsar la Integración de los Adultos Mayores de 60 años en Adelante a la Vida Productiva Mediante Cursos de Capacitación	Curso	350	350	100.0			
					Otorgar un Paquete de Material Básico a Cada Beneficiario del Curso de Capacitación para Fomentar el Autoempleo	Paquete	7,000	7,408	105.8			
					Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 70 Años de Edad y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud	Beneficiario	160,912	152,048	94.5			
					Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 70 Años, Integrada por Productos Alimenticios, Además de Artículos de Aseo Personal y de Limpieza, de Manera Mensual.	Canasta alimentaria	1,930,944	1,635,210	84.7			
					Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud	Beneficiario	139,088	132,638	95.4			
					Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 60 a 69 Años, Integrada por Productos Alimenticios, de Manera Mensual	Canasta alimentaria	1,669,056	1,369,035	82.0			
07	03	05			DESARROLLO COMUNITARIO					16,000.0	16,000.0	100
07	03	05	01	01	PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA					16,000.0	16,000.0	100
					Entregar un paquete Complementario de Utensilios de Cocina, para los Comedores Comunitarios	Paquete	888	534	60.1			
					Otorgar un Apoyo Económico por Única Ocasión, para la Adquisición de un Micro Túnel para la Producción de Hortalizas Orgánicas	Apoyo	666	400	60.1			
10	03	02			VIVIENDA					25,000.0	25,000.0	100
10	03	02	01	01	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA					25,000.0	25,000.0	100
					Brindar Apoyos al Jefe o Jefa de Hogar, que se Encuentren en Situación de Pobreza, con Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, para Mejorar sus Condiciones Habitacionales	Beneficiario	11,700	9,452	80.8			
06	02	04			PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					1,100,094.2	1,063,860.6	97
06	02	04	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					1,100,094.2	1,063,860.6	97
					Registro del Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	Documento	1	1	100.0			
T O T A L										4,073,342.1	4,031,676.0	99
										=====	=====	

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2015

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL ENERO-DICIEMBRE 2015							PRESUPUESTO 2015 (Miles de Pesos)						
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						GOBIERNO DE RESULTADOS							
						GOBIERNO							
						COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO							
01	03	04	01			DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO					1,338.8	1,173.3	87.6
01	03	04	01	01	01	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA					1,338.8	1,173.3	87.6
						Realizar Inspecciones a Rubros Específicos en las Dependencias, Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el Propósito de Constatar el Cumplimiento del Marco Normativo que lo Regula.	Inspección	67	72	107.5			
						Realizar Auditorías, con el Propósito de Verificar el Cumplimiento del Marco Normativo que Regula el Funcionamiento de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Auditoría	10	10	100.0			
						Participación del Órgano de Control Interno en Reuniones que por Mandato Legal o Disposición Administrativa así lo Requiera	Sesión	64	65	101.6			
						Implementar la Metodología del Modelo de Control Interno (MICI), con el Propósito de Coadyuvar al Cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal	Informe	1	1	100.0			
						Realizar Evaluaciones para Determinar el Grado de Eficacia y Eficiencia en los Procesos, así como en el Desempeño Institucional de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Evaluación	2	2	100.0			
						Participar en Testificaciones, con el Propósito de Asegurarse que los Actos Administrativos se Realicen Conforme a la Normatividad Vigente	Acta	40	39	97.5			

C E M y B S

						M E T A S			PRESUPUESTO 2015 (Miles de Pesos)				
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
GOBIERNO SOLIDARIO													
DESARROLLO SOCIAL													
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD													
02	02	05	01			VIVIENDA					30,000.0	30,000.0	100.0
02	02	05	01	01	01	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA					30,000.0	30,000.0	100.0
						Brindar Apoyos al Jefe o Jefa de Hogar, que se Encuentren en Situación de Pobreza, con Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, para Mejorar sus Condiciones Habitacionales	Beneficiario	16,300	12,451	76.4			
PROTECCION SOCIAL													
02	06	08	03			APOYO A LOS ADULTOS MAYORES					2,444,044.3	2,443,388.6	100.0
02	06	08	03	01	03	APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES					2,444,044.3	2,443,388.6	100.0
						Realizar Eventos que Revaloren a los Adultos Mayores en el Seno Familiar y Social	Evento	204	204	100.0			
						Organizar Jornadas de Bienestar Social para el Adulto Mayor	Jomada	24	24	100.0			
						Impulsar la Integración de los Adultos Mayores de 60 años en Adelante a la Vida Productiva mediante Cursos de Capacitación	Curso	400	400	100.0			
						Otorgar un Paquete de Material Básico a Cada Beneficiario del Curso de Capacitación para Fomentar el Autoempleo	Paquete	8,000	9,497	118.7			
						Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 70 años y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud	Beneficiario	160,912	159,045	98.8			
						Otorgar una canasta alimentaria a adultos mayores de 70 años, integrada por productos alimenticios, además de artículos de aseo personal y de limpieza, de manera mensual	Canasta alimentaria	1,930,944	1,707,814	88.4			
						Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud	Beneficiario	139,088	136,219	97.9			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2015

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2015 (Miles de Pesos)			
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad Integrada por Productos Alimenticios de Manera Mensual	Canasta alimentaria	1,669,056	1,474,596	88.3			
02	06	08	04			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA					90,000.0	90,000.0	100.0
02	06	08	04	01	02	ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO					90,000.0	90,000.0	100.0
						Brindar Atención a Mujeres en Situación de Violencia Mediante la Línea 01 800 10 84 053	Llamada	3,600	4,443	123.4			
						Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia de Género	Beneficiario	100,000	115,896	115.9			
						Otorgar Albergue y/o Refugio a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia	Persona	210	331	157.6			
						Brindar Orientación e Información a Posibles Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01 800 832 47 45.	Llamada	300	366	122.0			
						Brindar Atención a Personas que Ejercen Violencia en las Unidades de Atención y Reeducación	Persona	3,000	4,344	144.8			
						Realizar Visita Domiciliaria a Personas en Situación de Violencia Mediante Brigada de Seguimiento	Visita	650	1,895	291.5			
						Fortalecer la Red de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia a Través de Acciones Asistenciales de Trabajo Social	Asesoría	9,000	13,366	148.5			
						Impartir Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar, Sensibilizar y Prevenir la Violencia	Evento	458	460	100.4			
02	06	08	05			EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO					808,638.0	803,944.1	99.4
02	06	08	05	01	03	PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER					768,059.6	765,915.8	99.7
						Apoyar a Mujeres en Estado de Gestación o Madres de Uno o más Hijos, en Condición de Pobreza Multidimensional o Alimentaria que Cumplan con las Reglas de Operación Establecidas	Beneficiario	11,500	11,500	100.0			

C E M y B S

						PRESUPUESTO 2015 (Miles de Pesos)							
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Entregar una Canasta Alimentaria a Madres Adolescentes Embarazadas de Manera Mensual, hasta por Nueve Ocasiones	Canasta alimentaria	103,500	91,646	88.5			
						Otorgar una Canastilla de Maternidad por Única Ocasión a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Futuro en Grande	Paquete	11,500	11,500	100.0			
						Impartir Talleres de Orientación Integral a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Futuro en Grande	Taller	2,000	2,000	100.0			
						Integrar el Padrón de Mujeres de 18 a 59 Años de Edad, para Recibir un Apoyo Económico, dando Cumplimiento a las Reglas de Operación Establecidas	Beneficiario	189,200	184,200	97.4			
						Otorgar Apoyos a Mujeres a Través de Transferencia de Recursos Económicos	Pensión	946,000	920,700	97.3			
						Impulsar la Integración de las Beneficiarias del Programa Mujeres que Logran en Grande a la Vida Productiva, Mediante Cursos de Capacitación	Beneficiario	10,000	10,000	100.0			
						Otorgar un Apoyo Económico a Mujeres en Condición de Pobreza Multidimensional, para la Producción de Hortalizas Orgánicas	Beneficiario	2,314	1,640	70.9			
						Otorgar Apoyos a Mujeres a Través de una Póliza por Fallecimiento, Indemnización por Cáncer y Servicios de Asistencia, a Fin de Proteger a su Familia	Beneficiario	150,000	100,000	66.7			
						Gestionar Jornadas de Bienestar Social Para la Mujer	Jornada	36	36	100.0			
						Gestionar Jornadas de Bienestar Social para la Mujer. (PAD)	Jornada	10	10	100.0			
						Integrar Grupos de Mujeres Interesadas en Obtener Información, Orientación y/o Gestión para Continuar con sus Estudios Académicos	Grupo	125	125	100.0			
						Brindar Orientación e Información Sobre los Derechos de las Mujeres	Evento	192	192	100.0			
						Implementar Talleres y Tecnologías para Mejorar la Economía de las Mujeres	Evento	1,356	1,357	100.1			
						Gestionar con el Sector Público y Privado Proyectos Productivos para las Mujeres	Gestión	26	26	100.0			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2015

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2015 (Miles de Pesos)			
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Prevenir el Embarazo Adolescente, Mediante la Sensibilización a Jóvenes	Persona	4,000	9,905	247.6			
						Firmar Convenios y/o Documentos para Beneficio de las Mujeres	Convenio	50	50	100.0			
						Brindar Apoyo Económico a Mujeres Afectadas por las Inundaciones en el Municipio de Tultitlán	Beneficiario	600	600	100.0			
02	06	08	05	02	01	<b>FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO</b>					<b>40,578.4</b>	<b>38,028.3</b>	<b>93.7</b>
						Realizar Eventos para Fomentar la Equidad de Género	Evento	648	648	100.0			
						Promover los Derechos de las Mujeres y de los Adultos Mayores, a Través de los Programas y Servicios del CEMyBS	Acción	620	892	143.9			
						Brindar Atención Psicológica a la Población que lo Solicite	Asesoría	27,000	28,248	104.6			
						Brindar Atención Jurídica a la Población que lo Solicite	Asesoría	9,700	14,272	147.1			
						Brindar Acompañamiento Legal en Materia de Derecho Familiar y Penal a las Mujeres y Adultos Mayores que lo Soliciten	Persona	2,000	1,859	93.0			
						Capacitar a las Coordinadoras Municipales para Promover la Transversalidad con Perspectiva de Género	Persona	125	125	100.0			
						Elaborar un Diagnóstico Sobre la Situación de la Violencia en las Mujeres Adultas Mayores en el Estado de México	Diagnostico	1	1	100.0			
						Impartir Talleres Teórico-Prácticos Sobre Prevención de la Violencia en Adolescentes	Persona	400	403	100.8			
						Realizar una Campaña de Difusión para la Prevención de la Violencia Familiar y Comunitaria en 10 Municipios del Territorio Estatal	Campaña	1	1	100.0			
						Producir y Transmitir una Radionovela en Temes de Trata, Violencia Comunitaria y Femicidio	Cápsula	1	1	100.0			
						Presentar una Obra de Teatro a las Alumnas/os de Nivel Medio Básico y Medio Superior, Padres y Madres de Familia en 40 Municipios Mexiquenses	Persona	1,600	3,992	249.5			
						Elaborar un Estudio de Cultura Organizacional del CEMyBS	Estudio	1	1	100.0			

C E M y B S

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2015 (Miles de Peso)			
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Impartir Diplomados de Impulso Político a Mujeres Líderes Comunitarias de las Regiones del Valle de México y Valle de Toluca	Diplomado	2	2	100.0			
						Capacitar al personal del CDM, de la IMM, de la IMEF y de la Administración Pública Municipal, involucrados en el Diseño y Evaluación de las Políticas de Igualdad de Género	Evento	3	3	100.0			
						Equipar Dos Centros de Desarrollo para las Mujeres de los Municipios de Temascalcingo y Donato Guerra	Equipo	2	2	100.0			
						FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO							
						OTROS NO CLASIFICADOS EN FUNCIONES ANTERIORES							
						ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
04	04	01	01			PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					268,026.6	252,786.3	94.3
04	04	01	01	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					268,026.6	252,786.3	94.3
						Registro del Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	Documento	1	1	100.0			
						T O T A L					3,642,047.7	3,621,292.3	99.4
											=====	=====	

CE MyBS

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social													
AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL													
ENERO - DICIEMBRE DE 2016													
							M E T A S			PRESUPUESTO 2016 (Miles de Pesos)			
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
GOBIERNO DE RESULTADOS													
GOBIERNO													
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO													
01	03	04	01			DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO					1,369.4	1,057.3	77.2
01	03	04	01	01	01	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA					1,369.4	1,057.3	77.2
						Realizar Inspecciones a Rubros Específicos en las Dependencias, Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el Propósito de Constatar el Cumplimiento del Marco Normativo que lo Regula.	Inspección	80	81	101.3			
						Realizar Auditorías, con el Propósito de Verificar el Cumplimiento del Marco Normativo que Regula el Funcionamiento de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos	Auditoría	10	12	120.0			
						Participación del Órgano Interno de Control en Reuniones que por Mandato Legal o Disposición Administrativa así lo Requiera	Sesión	79	80	101.3			
						Implementar la Metodología del Modelo de Control Interno (MICI), con el Propósito de Coadyuvar al Cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal	Informe	1	1	100.0			
						Realizar Evaluaciones para Determinar el Grado de Eficacia y Eficiencia en los Procesos, así como en el Desempeño Institucional de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal	Evaluación	2	2	100.0			
						Participar en Testificaciones, con el Propósito de Asegurarse que los Actos Administrativos se Realicen Conforme a la Normatividad Vigente	Acta	101	138	136.6			
GOBIERNO SOLIDARIO													
DESARROLLO SOCIAL													
PROTECCIÓN SOCIAL													
02	06	08	03			APOYO A LOS ADULTOS MAYORES					2,446,537.2	2,445,885.3	100.0
02	06	08	03	01	03	APOYO Y ORIENTACION PARA LA ALIMENTACION Y CUIDADO DE LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES					2,446,537.2	2,445,885.3	100.0
						Realizar Eventos que Revaloren a los Adultos Mayores en el Seno Familiar y Social	Evento	204	204	100.0			
						Organizar Jornadas de Bienestar Social para el Adulto Mayor	Jornada	36	36	100.0			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2016

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S			P R E S U P U E S T O 2 0 1 6 (Miles de Pesos)			
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Impulsar la Integración de los Adultos Mayores de 60 años en Adelante a la Vida Productiva Mediante Cursos de Capacitación	Curso	460	440	95.7			
						Otorgar un Paquete de Material Básico a cada Beneficiario del Curso de Capacitación para Fomentar el Autoempleo	Paquete	11,500	10,031	87.2			
						Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 70 años y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud	Beneficiario	176,912	176,912	100.0			
						Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 70 años Integrada por Productos Alimenticios, además de Artículos de Aseo Personal y de Limpieza, de Manera Mensual	Canasta alimentaria	2,042,944	1,794,958	87.9			
						Consolidar el Padrón de Adultos Mayores de 60 a 69 años de Edad y Contribuir al Mejoramiento de sus Condiciones de Alimentación y Salud	Beneficiario	149,588	144,939	96.9			
						Otorgar una Canasta Alimentaria a Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad Integrada por Productos Alimenticios	Canasta alimentaria	1,742,556	1,570,650	90.1			
02	06	08	04			<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>					90,000.0	90,000.0	100.0
02	06	08	04	01	02	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO</b>					90,000.0	90,000.0	100.0
						Brindar Atención a Mujeres en Situación de Violencia Mediante la Línea 01 800 10 84 053	Llamada	4,000	5,494	137.4			
						Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia de Género	Beneficiario	107,000	137,147	128.2			
						Otorgar Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia	Persona	270	498	184.4			
						Brindar Orientación e Información a Posibles Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01 800 8 32 47 45	Llamada	310	397	128.1			
						Brindar Atención a Personas que Ejercen Violencia en los Centros de Atención y Reeduación	Persona	3,500	4,446	127.0			
						Realizar Visita Domiciliaria a Personas en Situación de Violencia Mediante Brigada de Seguimiento	Beneficiario	1,000	2,258	225.8			
						Fortalecer la Red de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia a través de Acciones Asistenciales de Trabajo Social	Asesoría	10,500	14,926	142.2			
						Impartir Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar Sensibilizar y Prevenir la Violencia	Evento	485	486	100.2			

CE MyBS

						M E T A S				PRESUPUESTO 2016 (Miles de Pesos)			
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
02	06	08	05			EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO					758,801.2	752,620.2	99.2
02	06	08	05	01	03	PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER					711,883.6	709,202.3	99.6
						Apoyar a Mujeres en Estado de Gestación o Madres de Uno o más Hijos, en Condición de Pobreza Multidimensional o Alimentaria que Cumplan con las Reglas de Operación Establecidas	Beneficiario	11,000	11,500	104.5			
						Entregar una Canasta Alimentaria a Madres Adolescentes Embarazadas de Manera Mensual, hasta por Nueve Ocasiones	Canasta alimentaria	99,000	85,990	86.9			
						Otorgar una Canastilla de Maternidad por Única Ocasión a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Futuro en Grande"	Paquete	11,000	11,000	100.0			
						Impartir Talleres de Orientación Integral a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social "Futuro en Grande"	Taller	1,500	1,833	122.2			
						Integrar el Padrón de Mujeres de 18 a 59 Años de Edad, para Recibir un Apoyo Económico, Dando Cumplimiento a las Reglas de Operación establecidas	Beneficiario	101,700	94,135	92.6			
						Otorgar Apoyos a Mujeres a través de Transferencia de Recursos Económicos	Pensión	508,500	470,675	92.6			
						Impulsar la Integración de las Beneficiarias del Programa Mujeres que Logran en Grande a la Vida Productiva, Mediante Cursos de Capacitación	Beneficiario	10,000	10,000	100.0			
						Beneficiar a Integrantes de Hogares de 18 Años de Edad en Adelante, para Recibir un Apoyo Económico, Dando Cumplimiento a las Reglas de Operación Establecidas	Beneficiario	85,600	83,431	97.5			
						Otorgar Apoyos a Integrantes de Hogares de 18 Años de Edad en Adelante, a través de Transferencia de Recursos Económicos	Pensión	85,600	83,431	97.5			
						Gestionar Jornadas de Bienestar Social para la Mujer	Jornada	48	48	100.0			
						Gestionar Jornadas de Bienestar Social para la Mujer, (PAD)	Jornada	21	21	100.0			
						Integrar Grupos de Mujeres Interesadas en Obtener Información, Orientación y/o Gestión para Continuar con sus Estudios Académicos	Grupo	125	125	100.0			
						Brindar Orientación e Información Sobre los Derechos de las Mujeres	Evento	192	193	100.5			
						Implementar Talleres y Tecnologías para Mejorar la Economía de las Mujeres	Evento	1,356	1,357	100.1			
						Gestionar con el Sector Público y Privado Proyectos Productivos para las Mujeres	Gestión	26	26	100.0			
						Prevenir el Embarazo Adolescente Mediante la Sensibilización a Jóvenes	Persona	8,500	8,654	101.8			
						Firmar Convenios y/o Documentos para Beneficio de las Mujeres	Convenio	50	50	100.0			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2016

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S			P R E S U P U E S T O 2 0 1 6 (Miles de Pesos)			
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
02	06	08	05	02	01	FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO					46,917.6	43,417.9	92.5
						Realizar Eventos para Fomentar la Igualdad y Equidad de Género, además Reconocer las Nuevas Masculinidades	Evento	648	649	100.2			
						Promover los Derechos de las Mujeres y de los Adultos Mayores, a través de los Programas y Servicios del CEMyBS	Acción	632	632	100.0			
						Brindar Atención Psicológica a la Población que lo Solicite	Asesoría	32,000	32,450	101.4			
						Brindar Atención Jurídica a la Población que lo Solicite	Asesoría	14,400	14,600	101.4			
						Brindar Acompañamiento Legal en Materia de Derecho Familiar y Penal así como Patrocinio de Juicios en Derecho Familiar a las Mujeres y Adultos Mayores que lo Soliciten	Persona	13,250	13,426	101.3			
						Capacitar a las Titulares de las Instancias Municipales de la Mujer, para Promover la Institucionalización de la Perspectiva de Género	Persona	125	125	100.0			
						Realizar Talleres para Prevenir la Violencia Contra Niñas y Mujeres, Dirigidos a Alumnas/os de Nivel Medio Básico, Autoridades Escolares, Madres y Padres de Familia	Persona	1,154	1,154	100.0			
						Elaborar una Guía de Actuación para Prevenir y Atender la Violencia en Mujeres Adultas Mayores del Estado de México	Documento	1	1	100.0			
						Impartir Diplomados a Servidoras y Servidores Públicos en Impartición y Procuración de Justicia con Perspectiva de Género	Diplomado	2	2	100.0			
						Elaborar un Estudio de la Situación del Transporte Público en los Municipios de Ecatepec y Toluca	Estudio	1	1	100.0			
						Equipamiento de Centros de Desarrollo para las Mujeres en Diversos Municipios	Equipo	4	4	100.0			
						Capacitar al Personal de CDM, IMM, IMEF y de la Administración Pública Municipal, Involucrado en el Diseño y Evaluación de las Políticas de Igualdad de Género	Taller	3	3	100.0			
						Elaborar un Diagnóstico de la Situación de las Mujeres Indígenas Adolescentes Embarazadas y/o Madres Menores de 19 años de edad, como Población Vulnerable del Estado de México	Diagnóstico	1	1	100.0			
						Impartir Talleres para la Inserción Laboral Dirigido a las Usuaris del Refugio para Mujeres sus Hijas e Hijos que Viven Violencia Extrema	Taller	4	4	100.0			
						Impartir Talleres de Profesionalización para las y los Servidoras/es Públicas/os Adscritas/os a los Refugios para Mujeres sus Hijas e Hijos que Viven Violencia Extrema	Taller	2	2	100.0			
						Realizar Cursos de Especialización sobre "Derechos Sexuales y Reproductivos y Violencia Sexual Contra las Mujeres", a Promotoras del Programa de Desarrollo Social "Futuro en Grande"	Curso	3	3	100.0			

CEMyBS

						M E T A S			PRESUPUESTO 2016 (Miles de Pesos)				
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Traducir, Producir y Transmitir la Radionovela "Valientes y Valiosas", en las Lenguas Originarias Mazahua y Otomi"	Cópsula	2	2	100.0			
						Equipar las 28 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia	Equipo	28	28	100.0			
						FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO							
						OTROS NO CLASIFICADOS EN FUNCIONES ANTERIORES							
						ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
O4	O4	O1	O1			PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					144,104.9	95,567.0	66.3
O4	O4	O1	O1	O1	O1	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES					144,104.9	95,567.0	66.3
						Registro del Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	Documento	1	1	100.0			
						T O T A L					3,440,812.7	3,385,129.8	98.4
											=====	=====	

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social													
AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL													
ENERO - DICIEMBRE DE 2017													
				M E T A S			PRESUPUESTO 2017 (Miles de Pesos)						
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
GOBIERNO DE RESULTADOS													
GOBIERNO													
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO													
01	03	04	01			DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO					1,464.4	1,070.3	73.1
01	03	04	01	01	01	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA					1,464.4	1,070.3	73.1
						Realizar inspecciones a rubros específicos en las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el propósito de constatar el cumplimiento del marco normativo que lo regula.	Inspección	80	83	103.8			
						Realizar auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Auditoría	10	10	100			
						Participación del órgano interno de control en reuniones que por mandato legal o disposición administrativa así lo requiera.	Sesión	89	74	83.1			
						Implementar la Metodología del Modelo de Control Interno (MICI), con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Informe	1	1	100			
						Realizar evaluaciones para determinar el grado de eficacia y eficiencia en los procesos, así como en el desempeño institucional de las dependencias y organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Evaluación	2	2	100			
						Participar en testificaciones, con el propósito de asegurarse que los actos administrativos se realicen conforme a la normatividad vigente.	Acta	78	79	101.3			
GOBIERNO SOLIDARIO													
DESARROLLO SOCIAL													
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD													
											30,706.1	30,706.1	100.0
02	02	05	01			VIVIENDA					30,706.1	30,706.1	100.0
02	02	05	01	01	01	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA							
						Brindar apoyos al jefe o jefa de hogar, que se encuentren en situación de pobreza con carencia por calidad y espacios de la vivienda para mejorar sus condiciones habitacionales.	Beneficiario	12,314	12,314	100			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2017

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S			P R E S U P U E S T O 2 0 1 7 (Miles de Pesos)		
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO
						<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>						
02	06	08	03			<b>APOYO A LOS ADULTOS MAYORES</b>				2,412,779.9	2,412,155.5	100.0
02	06	08	03	01	03	<b>APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES</b>				2,412,779.9	2,412,155.5	100.0
						Realizar eventos que revaloren a los/as adultos/as mayores en el seno familiar y social.	Evento	204	204	100		
						Organizar jornadas de bienestar social para el/a adulto/a mayor.	Jornada	36	36	100		
						Impulsar la integración de los/as adultos/as mayores de 60 años en adelante, a la vida productiva mediante cursos de capacitación.	Curso	130	130	100		
						Otorgar un paquete de material básico a cada beneficiario/a del curso de capacitación para fomentar el autoempleo.	Paquete	3,250	3,250	100		
						Consolidar el padrón de adultos/as mayores de 70 años de edad y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de alimentación y salud.	Beneficiario	176,900	164,600	93.0		
						Otorgar una canasta alimentaria a adultos/as mayores de 70 años, integrada por productos alimenticios, además de artículos de aseo personal y de limpieza, de manera mensual.	Canasta alimentaria	2,122,800	1,717,337	80.9		
						Consolidar el padrón de adultos/as mayores de 60 a 69 años de edad y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de alimentación y salud.	Beneficiario	149,600	140,072	93.6		
						Otorgar una canasta alimentaria a adultos/as mayores de 60 a 69 años, integrada por productos alimenticios, de manera mensual.	Canasta alimentaria	1,795,200	1,440,328	80.2		
02	06	08	04			<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>				90,000.0	90,000.0	100.0
02	06	08	04	01	02	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO</b>				90,000.0	90,000.0	100.0
						Brindar atención a mujeres en situación de violencia mediante la línea 01800 10 84 053.	Llamada	4,700	5,710	121.5		
						Brindar talleres, pláticas y conferencias para la prevención de la violencia de género.	Beneficiario	108,000	113,141	104.8		
						Otorgar Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.	Persona	380	418	110.0		
						Brindar orientación e información a posibles víctimas de trata de personas mediante la línea 01800 8 32 47 45.	Llamada	353	396	112.2		

CEMyBS

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S			P R E S U P U E S T O 2 0 1 7 (Miles de Pesos)			
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Brindar atención a personas que ejercen violencia en los Centros de Atención y Reeducación.	Asesoría	3,900	4,461	114.4			
						Realizar visita domiciliaria a personas en situación de violencia mediante Brigada de Seguimiento.	Beneficiario	1,600	2,116	132.3			
						Fortalecer la red de apoyo a mujeres en situación de violencia a través de acciones asistenciales de Trabajo Social.	Asesoría	11,000	14,664	133.3			
						Impartir conferencias, talleres y cursos para informar, concientizar, sensibilizar y prevenir la violencia.	Evento	55	55	100			
02	06	08	05			<b>EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>					1,021,392.9	1,015,371.6	99.4
02	06	08	05	01	03	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER</b>					981,590.4	978,749.7	99.7
						Apoyar a mujeres en estado de gestación o madres de uno o más hijos/as, en condición de pobreza multidimensional o alimentaria que cumplan con las Reglas de Operación establecidas.	Beneficiario	11,000	11,000	100			
						Entregar una canasta alimentaria a madres adolescentes embarazadas de manera mensual, hasta por nueve ocasiones.	Canasta alimentaria	99,000	62,813	63.4			
						Otorgar una canastilla de maternidad por única ocasión a las beneficiarias del programa de desarrollo social "Futuro en Grande".	Paquete	11,000	3,304	30.0			
						Impartir talleres de orientación integral a las beneficiarias del programa de desarrollo social Futuro en Grande.	Taller	1,750	1,702	97.3			
						Integrar el padrón de mujeres de 18 a 59 años de edad, para recibir un apoyo económico, dando cumplimiento a las Reglas de operación establecidas.	Beneficiario	226,979	226,979	100			
						Otorgar apoyos a mujeres a través, de transferencia de recursos económicos.	Pensión	907,916	907,916	100			
						Impulsar la integración de las beneficiarias del Programa "Mujeres que Logran en Grande" a la vida productiva mediante cursos de capacitación.	Beneficiario	10,000	10,000	100			
						Beneficiar a integrantes de hogares de 18 años de edad en adelante, para recibir un apoyo económico, dando cumplimiento a las Reglas de Operación establecidas.	Beneficiario	68,393	68,393	100			
						Otorgar apoyos a integrantes de hogares de 18 años de edad en adelante, a través de transferencias de recursos económicos.	Pensión	68,393	68,393	100			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2017

FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	M E T A S				P R E S U P U E S T O 2 0 1 7 (Miles de Pesos)		
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Integrar el padrón de mujeres de 18 años de edad en adelante, que se dediquen a las labores del hogar y no perciban remuneración alguna, dando cumplimiento a las reglas de operación establecidas	Beneficiaria	35,762	8,680	24.3			
						Otorgar apoyos a mujeres de 18 años de edad en adelante que se dediquen a las labores del hogar y no perciban remuneración alguna, a través de transferencia de recursos económicos	Pensión	71,524	17,360	24.3			
						Gestionar jornadas de bienestar social para la mujer.	Jornada	48	48	100			
						Gestionar jornadas de bienestar social para la mujer. (PAD)	Jornada	26	26	100			
						Integrar grupos de mujeres interesadas en obtener información, orientación y/o gestión para continuar con sus estudios académicos.	Grupo	125	125	100			
						Brindar orientación e información sobre los derechos de las mujeres.	Evento	192	192	100			
						Implementar Talleres y Tecnologías a Mujeres en Situación de Vulnerabilidad para Mejorar su Economía.	Evento	1,356	1,356	100			
						Realizar prácticas de concientización para la prevención del embarazo adolescente.	Evento	72	72	100			
						Prevenir el embarazo en las y los adolescentes, mediante un programa educativo de sensibilización.	Beneficiario	8,000	8,046	100.6			
						Promover y coadyuvar al empoderamiento de las mujeres para fomentar su liderazgo en diversos ámbitos.	Evento	60	60	100			
02	06	08	05	02	01	<b>FOMENTO A LA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>					39,802.5	36,621.9	92.0
						Realizar eventos para fomentar la igualdad sustantiva y reconocer las nuevas masculinidades.	Evento	648	648	100			
						Promover los derechos de las mujeres y los/as adultos/as mayores, a través de los programas y servicios del CEMyBS.	Acción	852	852	100			
						Brindar atención psicológica a la población que lo solicite.	Asesoría	33,800	33,821	100.1			
						Brindar atención jurídica a la población que lo solicite.	Asesoría	14,600	14,909	102.1			
						Brindar acompañamiento legal en materia de derecho familiar y penal, así como patrocinio de juicios en derecho familiar a las mujeres y adultos/as mayores que lo soliciten.	Beneficiario	15,900	16,294	102.5			
						Capacitar a las titulares y personal de apoyo de las Instancias Municipales de la Mujer, para promover la institucionalización de la perspectiva de género.	Persona	250	254	101.6			

CEMyBS

						M E T A S			P R E S U P U E S T O 2 0 1 7 (Miles de Pesos)					
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%	
						Elaborar un estudio sobre desigualdad, violencia y políticas públicas en el Estado de México.	Estudio	1	1	100				
						Elaborar un estudio de percepción de la violencia comunitaria en contra de las mujeres.	Estudio	1	1	100				
						Realizar capacitación en línea a personal del servicio público estatal y municipal, a estudiantes y personas de la sociedad civil organizada, para sensibilizarlos/as en perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	Persona	176	2,008	117				
						Elaborar un estudio sobre las condiciones de las mujeres mexiquenses repatriadas del Estado de México.	Estudio	1	1	100				
						Impartir Diplomados al personal del servicio público.	Diplomado	3	3	100				
						Equipar 10 Centros para el Desarrollo de las Mujeres.	Equipo	10	10	100				
						Equipar el refugio de Nezahualcóyotl para brindar servicios especializados en atención a mujeres en situación de violencia y en su caso, sus hijas e hijos.	Equipo	1	1	100				
						Realizar talleres para prevenir la violencia comunitaria contra las mujeres, dirigidos a adolescentes del nivel básico y medio superior en los municipios de Toluca, Ecatepec y Tultitlán.	Talleres	25	25	100				
						Realizar dos diplomados de especialización sobre el "Nuevo Sistema de Justicia Penal en México" para la defensa de mujeres víctimas de violencia dirigidos a abogados (as)	Diplomado	2	2	100				
						<b>FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO</b>								
						<b>OTROS NO CLASIFICADOS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>								
						<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>								
04	04	01	01			<b>PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>					173,969.3	173,861.1	99.9	
04	04	01	01	01	01	<b>PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>					173,969.3	173,861.1	99.9	
						Registro del pago de adeudo de ejercicios fiscales anteriores	Documento	1	1	100				
<b>T O T A L</b>												<b>3,730,312.6</b>	<b>3,723,164.6</b>	<b>99.8</b>
												-----	-----	

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social													
AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL													
ENERO - DICIEMBRE DE 2018													
						M E T A S				PRESUPUESTO 2018			
										(Miles de Pesos)			
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGR. MADO	ALCAN. ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
GOBIERNO DE RESULTADOS													
GOBIERNO													
COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO													
01	03	04	01			DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO					1,577.0	1,414.3	72.4
01	03	04	01	01	01	FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA					1,577.0	1,414.3	72.4
						Realizar Inspecciones a Rubros Específicos en las Dependencias, Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal y en su caso Ayuntamientos, con el Propósito de Constatar el Cumplimiento del Marco Normativo que lo Regula.	Inspección	80	84	105			
						Realizar Auditorías, con el Propósito de Verificar el Cumplimiento del Marco Normativo que Regula el Funcionamiento de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.	Auditoría	10	10	100			
						Participación del Órgano Interno de Control en Reuniones que por Mandato Legal o Disposición Administrativa así lo requiera.	Sesión	89	79	88.8			
						Implementar la Metodología del Modelo de Control Interno (MCI), con el Propósito de Coadyuvar al Cumplimiento de los Objetivos y Metas Institucionales de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Informe	1	1	100			
						Realizar Evaluaciones para Determinar el Grado de Eficacia y Eficiencia en los Procesos, así como en el Desempeño Institucional de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal.	Evaluación	2	2	100			
						Participar en Testificaciones, con el Propósito de asegurarse que los Actos Administrativos se realicen conforme a la Normatividad Vigente.	Acta	47	47	100			
DESARROLLO SOCIAL													
PROTECCIÓN SOCIAL													
02	06	08	03			APOYO A LOS ADULTOS MAYORES					2,463,278.5	2,462,534.8	100.0
02	06	08	03	01	03	APOYO Y ORIENTACION PARA LA ALIMENTACIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES					2,463,278.5	2,462,534.8	100.0
						Realizar Acciones que Revaloren a las Personas Adultas Mayores en el Seno Familiar y Social	Evento	204	204	100			
						Realizar Eventos Integrales para las Personas Adultas Mayores.	Evento	20	20	100			

CEMyBS

							M E T A S			PRESUPUESTO 2018 (Miles de Pesos)			
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Consolidar el Padrón de Personas Adultas Mayores de 60 años de Edad o más que se encuentren en Condición de Pobreza Multidimensional en su Dimensión Alimentaria o Vulnerabilidad por Ingreso, para Contribuir a su Desarrollo Integral y Humano.	Beneficiario	307,000	272,246	88.7			
						Otorgar una Canasta Alimentaria Mensual a Personas Adultas Mayores de 60 años en Adelante, Beneficiarias/os del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Personas Adultas Mayores.	Canasta alimentaria	2,763,000	2,223,143	80.5			
						Otorgar un Componente para Facilitar el Traslado de la Canasta Alimentaria, por Única Ocasión a las/os Beneficiarias/os del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Personas Adultas Mayores	Componente	307,000	256,037	83.4			
						Brindar Asesoría Integral y Multidisciplinaria a las Personas que así lo requieran, que forman parte del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Personas Adultas Mayores.	Asesoría	107,352	128,549	119.7			
02	06	08	04			<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>					92,700.0	92,700.0	100.0
02	06	08	04	01	02	<b>ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO</b>					92,700.0	92,700.0	100.0
						Brindar Atención a Mujeres en Situación de Violencia Mediante la Línea 01800 10 84 053.	Llamada	5,000	5,867	117.3			
						Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia de Género.	Beneficiario	10,000	179,378	179.3			
						Otorgar Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.	Persona	390	366	93.8			
						Brindar Orientación e Información a Posibles Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01800 8 32 47 45.	Llamada	380	397	104.5			
						Brindar Atención a Personas que Ejercen Violencia de Género en los Centros de Atención y Reeducación.	Asesoría	4,000	4,387	109.7			
						Realizar Visita Domiciliaria a Personas en Situación de Violencia Mediante Brigada de Seguimiento.	Beneficiario	1850	2,105	113.8			
						Fortalecer la Red de Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia a través de Acciones Asistenciales de Trabajo Social.	Asesoría	12,800	15,508	121.2			
						Impartir Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar, Sensibilizar y Prevenir la Violencia.	Evento	515	515	100			
						Elaborar un Estudio Referente a la Línea 01 800 10 84 053	Documento	1	1	100			
02	06	08	05			<b>EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>					1,831,745.8	1,821,959.0	99.5
02	06	08	05	01	03	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER</b>					1,714,692.7	1,711,380.1	99.8
						Integrar el Padrón de Mujeres de 16 a 59 años de Edad, para Recibir un Apoyo Económico, Dando Cumplimiento a las Reglas de Operación Establecidas.	Beneficiario	11,000	97,878	88.2			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018

							M E T A S			PRESUPUESTO 2018 (Miles de Pesos)			
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Otorgar Apoyos Económicos Bimestrales Hasta por Doce Ocasiones, a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa.	Pensión	666,000	463,000	69.5			
						Otorgar Talleres de Capacitación para Fomentar el Autoempleo, en las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa	Taller	5,500	1,196	21.7			
						Realizar Eventos Integrales para las Mujeres y sus Familias. (PAD)	Evento	4	4	100			
						Brindar Orientación e Información Sobre los Derechos de las Mujeres.	Evento	192	192	100			
						Realizar Prácticas de Concientización para la Prevención del Embarazo Adolescente.	Evento	72	72	100			
						Prevenir el Embarazo en las y los Adolescentes, Mediante un Programa Educativo de Sensibilización.	Beneficiario	9,600	9,823	102.3			
						Promover y Coadyuvar al Empoderamiento de las Mujeres para Fomentar su Liderazgo en Diversos Ámbitos.	Evento	60	60	100			
						Realizar Eventos Integrales para las Mujeres y sus Familias.	Evento	20	20	100			
						Realizar Actividades que Promuevan el Autoempleo en las Mujeres, a Fin de Mejorar su Condición de Vida.	Taller	1,356	1,356	100			
						Crear un Convenio con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).	Convenio	1	1	100			
						Realizar Convenios con Instancias Estatales, Federales y Municipales, con Organizaciones Sociales y Privadas para Ejecutar Programas y Proyectos que Coadyuven con el Desarrollo Social y Humano	Convenio	6	6	100			
02	06	08	05	02	01	<b>FOMENTO A LA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO</b>					47,053.1	40,578.9	86.2
						Realizar Eventos para Fomentar la Igualdad Sustantiva y Reconocer las Nuevas Masculinidades.	Evento	648	648	100			
						Promover los Derechos de las Mujeres y los/as Adultos/as Mayores, a través de los Programas y Servicios del CEM y BS.	Acción	852	852	100			
						Brindar Atención Psicológica a la Población que lo Solicite.	Asesoría	31,000	31,233	100.8			
						Brindar Atención Jurídica a la Población que lo Solicite.	Asesoría	17,400	17,792	102.3			
						Brindar Acompañamiento Legal en Materia de Derecho Familiar y Penal, así como Patronio de Juicios en Derecho Familiar a las Mujeres y Adultos/as Mayores que lo Soliciten.	Beneficiario	5,900	17,278	108.7			
						Realizar Capacitación en Línea a Personal de Servicio Público Estatal y Municipal, a Estudiantes y Personas de la Sociedad Civil Organizadas para Sensibilizarlos/as en Perspectiva de Género y Prevención de la Violencia de Género Contra las Mujeres.	Persona	1,750	1,754	100.2			

CEMyBS

							M E T A S				PRESUPUESTO 2018 (Miles de Pesos)		
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGR-MADO	ALCAN-ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Realizar Conferencias Sobre Temáticas Relacionadas a la Perspectiva de Género y a la Prevención de la Violencia de Género Contra las Mujeres, Dirigidas a Personal de Servicio Público Estatal y Municipal, a Estudiantes y Personas de la Sociedad Civil Organizada.	Conferencia	80	80	100			
						Realizar un Diagnóstico de la Situación Socioeconómica y Socio Parental de las Usuarías de los Centros de Atención Integral para la Mujer (CAIM) de Zinacantepec, Aculco y Ecatepec.	Documento	1	1	100			
						Implementar Cursos a las Usuarías de los Centros de Atención Integral para Mujeres (CAIM) de Zinacantepec, Aculco y Ecatepec en Temáticas Básicas de Prevención de la Violencia Contra la Mujer, Perspectiva de Género y Empoderamiento Laboral.	Curso	48	48	100			
						Realizar Eventos Dirigidos a las Instancias Municipales de Mujer (IMM), sobre la Institucionalización de la Perspectiva de Género.	Evento	25	25	100			
						Enviar Información Relevante de Manera Quincenal en Temáticas que Deriven de las Atribuciones y/o Funciones del CEMyBS.	Reporte	22	22	100			
						Realizar un Curso Especializado en el Tema de Trata, dirigido a Personas del Servicio Público que Brindan Atención Directa a Mujeres en Situación de Violencia.	Curso	1	1	100			
						Realizar Talleres dirigidos a Estudiantes para Sensibilizar en el Tema de Trata.	Taller	50	50	100			
						Realizar Eventos para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres, dirigidos a Estudiantes.	Evento	50	150	100			
						Fortalecer la Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM'S) en la Entidad, con la Contratación de Personal Capacitado para Brindar Servicios.	Contrato	75	75	100			
						Impartir Diplomados al Personal de la Administración Pública Estatal.	Diplomado	3	2	66.7			
						Impartir un Taller con Perspectiva de Género, dirigido a las y los Capacitados del CEMyBS.	Taller	1	1	100			
						Dar Seguimiento a los Recursos Otorgados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a las Instancias Municipales de las Mujeres, en el Marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018.	Documento	1	1	100			
02	06	08	05	02	02	<b>ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MADRES ADOLESCENTES</b>					70,000.0	70,000.0	100.0
						Apojar a las Mujeres Menores de 20 años, en Estado de Gestación o Madres de uno o más Hijos e Hijos, en Condición de Pobreza Multidimensional o Vulnerabilidad.	Beneficiario	5,000	5,000	100			
						Realizar una Transferencia, de una Hasta en 10 ocasiones de Manera Mensual a las Mujeres Menores de 20 años, en Estado de Gestación o Madres de uno o más Hijos e Hijos, para Cubrir Necesidades en Bienes de Consumo.	Pensión	50,000	26,768	53.5			

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2018

							M E T A S			PRESUPUESTO 2018 (Miles de Pesos)			
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	AUTORIZADO	EJERCIDO	%
						Difundir y Fomentar el Autocuidado a través de Talleres de Orientación Integral, para Mejorar su Calidad de Vida, dirigidos a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes por un Mejor Futuro.	Taller	1000	177	1717			
						Apoyar a las Beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes por un Mejor Futuro, con Cursos de Capacitación para el Desarrollo Individual, que les permita Mejorar sus Condiciones Económicas y de Vida.	Curso	250					
						<b>FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO</b>							
						<b>OTROS NO CLASIFICADOS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>							
04	04	01	01			PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					176,889.7	176,889.7	100.0
04	04	01	01	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					176,889.7	176,889.7	
						Registro del Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	Documento	1	1	100			
<b>T O T A L</b>											4,566,191.0	4,555,224.8	99.8